

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SANTANDER

Edicto

Don José Luis Gil Sáez, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en virtud de haberse acordado en providencia dictada en esta fecha en ejecución de sentencia dictada en la causa número 7/1986, del Juzgado de Instrucción número 3 de Santander, (Eje. 286/1986), seguida por delito de estafa contra don Pedro José Gándara Ruiz, se sacan a pública subasta, para su venta, en primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días comunes, los siguientes bienes inmuebles:

1.-Finca urbana, sita en el piso primero, mano izquierda, destinado a vivienda, de la calle Bonifaz, número 1, de esta ciudad, de 124 metros cuadrados, y anejo de una buhardilla a la planta quinta del mismo edificio, de 20 metros cuadrados, siendo todo ello de un valor de 18.600.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar, en esta Audiencia Provincial, Sección Primera, sita en calle Pedro San Martín, sin número, señalándose para la primera subasta el 19 de octubre de 1992, a las once horas; para la segunda, de no haber postores en la primera, para el día 16 de noviembre de 1992, a las once de la mañana, y para la tercera, de no haber postores, el día 14 de diciembre de 1992, también a las once de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será el señalado después de la exposición de cada finca, precio fijado por el perito tasador en el avalúo efectuado en las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa de la Audiencia o establecimiento de los designados al efecto, el 20 por 100, de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes los estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 3 de julio de 1992.—El Presidente, José Luis Gil Sáez.—La Secretaria.—9.255-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Pontones, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, pro-

movidos por don Arturo Carballal Iglesias, representado por la Procuradora señora Sánchez Oliva, contra doña Felisa Campos del Cura, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno en término de Alcobendas, al sitio titulado «Fuente Hito», o Llanos de Elvira, que tiene una superficie de 300 metros cuadrados, equivalentes a 3.464 pies cuadrados, y que linda, por su frente, en línea de 12 metros, con calle abierta a la finca matriz, llamada de Daroca; por la derecha, entrando, en la línea de 25 metros, con la parcela número 75, propiedad de don Vicente Martín; por la izquierda, en línea de 25 metros, con la parcela 74, como las colindantes del plano de parcelación de «Fuente Hito». Se forma por segregación de la finca inscrita con el número 2.259, obrante al folio 190, del tomo 203 del archivo, libro 25 de Alcobendas, inscripción segunda.

Obra nueva. Urbana descrita en la inscripción primera, consignándose en el documento presentado que sobre la misma se ha construido un chalé o vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de diferentes habitaciones y servicios, ocupando una extensión superficial aproximada de 56 metros cuadrados, más un porche de acceso de 12 metros, estando adosado por el lateral con la construcción de la parcela 75 del plano de parcelación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, 48, de Alcobendas, el día 29 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 20.128.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de designaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 13 de junio de 1992.—El Juez, Manuel Ruiz Pontones.—El Secretario.—8.307-D.

Doña Belén Pérez Flecha Díaz, Jueza de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1991 de 1992, que se siguen en este Juzgado a instancia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, representado por la Procuradora de los tribunales doña María Rosario Larriba Romero, contra «Promagca, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada por la Entidad demandada, que a continuación se describe:

Parcela número 3 de la Manzana letra G del Proyecto de Compensación del Polígono Industrial Norte, sector EE del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, denominado Los Alamillos, ocupa una superficie de 8.499 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente entrando, con calle número dos de nuevo trazado del sector; por la derecha, con parcela propiedad de FEMSA; por la izquierda, con parcela G-4 del Proyecto de Compensación y, por el fondo, con parcela G-2 del mismo proyecto. Le corresponde una edificabilidad de 21.862,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes en el tomo 453, libro 371, folio 37, finca 26.588.

El remate, en primera subasta, se celebrará el día 20 de octubre de 1992, a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 808.312.457 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.351 en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Marquesa Viuda, de Alcobendas, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de la consignación hecha en la Entidad bancaria expresada.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1992, a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para el remate el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1992, a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Tanto para tomar parte en la segunda subasta, como en la tercera, los licitadores deberán consignar,

en la cuenta antes mencionada, el 30 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Por el presente edicto se notifica los señalamientos de las subastas a la Entidad demandada «Promagca, Sociedad Anónima».

Dado en Alcobendas a 7 de julio de 1992.—La Jueza, Belén Pérez Flecha Díaz.—La Secretaria.—7.890-D.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 482/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Botella Paya, sobre reclamación de 3.263.086 pesetas por principal, más otras 750.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de octubre a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de los bienes en la forma prevenida por la Ley, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Asimismo y en prevención de que no hubieren postores para la primera subasta, se señalan los días 10 de noviembre, y 4 de diciembre de 1992, a la misma hora y lugar para la celebración de la segunda y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda del piso 5.º izquierda del edificio sito en Alcoy, calle Isabel la Católica 38, como anejo el trastero número 5, con una superficie de 115,36 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 622, libro 363, folio 85, inscripción cuarta, finca 17.524.

Ha sido valorada en 5.200.000 pesetas.

2. Urbana. Una cincuenta y cuatroava parte indivisa del local garaje que comprende las dos plantas de sótano del edificio en Alcoy, calle Perú, 38 y 40, plaza de garaje número 9.

Inscrita al tomo 987, libro 659, folio 200, inscripción primera, finca número 27.485.

Ha sido valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 17 de junio de 1992.—La Jueza, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria judicial.—7.985-D.

ALICANTE

Edictos

Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399-C/1992, instado por el «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jover Cuenca, contra don Juan Carlos Saco Quilez y doña Petronila Carretero Peral, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo I, señalada con el número 22, del piso segundo del edificio sin número, hoy, 16, en esta ciudad, con frente o fachada principal a la calle Orión o futura Gran Vía, ángulo a las calles

de Prudencio de la Viña y de Azorín. Mide la superficie útil de 102,62 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería a patio y terraza en fachada a calle Prudencio de la Viña. Linderos, llegando del pasillo de acceso a las viviendas de esta planta, derecha, vivienda tipo I, número 21 del propio piso y edificio; izquierda, patio de luces y vivienda tipo I, número 25 del mismo piso y casa; fondo, la llamada calle de Prudencio de la Viña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.543 del archivo, libro 513, sección segunda de Alicante, folio 14, finca número 21.282-N, inscripción undécima de hipoteca.

Tasación primera subasta: 11.375.000.

Dado en Alicante, a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—7.922-D.

★

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido por sustitución,

Hace saber: Que en los autos número 770/1990 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Fructuoso Vicente San Saturnino, doña María Teresa Gómez Sánchez y doña Sagrario Vicente San Saturnino, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 7 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Propiedad de la sociedad conyugal formada por don Fructuoso Vicente San Saturnino y doña María Teresa Gómez Sánchez:

1.ª Porción 6. Vivienda tipo I, del segundo piso en alto, del edificio Stadium, bloque III, en calle hoy llamada Tirso de Molina, de Cartagena. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, pasos, comedor, cocina, baño, galería, solana y armario, ocupando una superficie útil de 67 metros 53 decímetros cuadrados, y edificada de 81 metros 83 decímetros cuadrados, incluidos los servicios comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.195, libro 212, sección San Antón, folio 30, finca número 255-N, inscripción 4.ª.

Tipo de primera subasta: 2.400.000 pesetas.

2.ª Casa señalada con el número 24 de la calle Martín Delgado, de Cartagena. Consta de varias habitaciones en planta baja y principal y es constitutiva de una sola vivienda, ocupando una superficie de 37 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.185, libro 180, sección primera, folio 143, finca número 578-N, inscripción decimotercera.

Tipo de primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Sagrario Vicente San Saturnino:

3.ª Casa señalada con el número 37 de calle Martín Delgado de Cartagena, que consta de planta baja, piso principal y terraza, ocupando una superficie de 93 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 811, libro 39, Sección Primera, folio 93, finca número 1.903, inscripción décima.

Tipo de primera subasta: 4.278.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.-El Secretario Judicial.-7.971-D.

★

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido, por sustitución,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 329/1989, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pascual Saorín Piñera y doña Ana María Lucas Ros, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 16 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá posturas inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda

subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de la fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Primera.-En el término municipal de Cieza, partido de la Corredora, un trozo de tierra secano de cabida 1 hectárea 7 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, don Mariano Guardiola Alguacil; este, vía férrea de Madrid a Cartagena y don José Saorín Piñera y don José Carrasco Tornero y oeste, camino de Arranvalle al Agua Amarga. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 750, libro 224, folio 105, finca 10.767, inscripción quinta. Tipo primera subasta: 817.000 pesetas.

Segunda.-En término municipal de Cieza, partido de la Venta del Olivo, un trozo de tierra secano, parte del llamado Encima de la Venta Vieja, de cabida 2 hectáreas 23 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el norte, la parcela propiedad de don José Saorín el de la Concepción; este, carretera general de Madrid; oeste, lomas y sur, parcela propiedad de don José Saorín el de la Pascuala. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 750, libro 224, folio 107, finca número 12.950, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 1.241.000 pesetas.

Tercera.-En término municipal de Cieza, partido de la Venta del Olivo, un trozo de tierra de secano, parte del bancal llamado Encina de la Venta Vieja, de cabida 2 hectáreas 23 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el norte, don José Saorín el de la Concepción; sur, resto de la finca de que esta se segrega; este, carretera general de Madrid y oeste, lomas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 750, libro 224, folio 108, finca número 12.951, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 1.241.000 pesetas.

Cuarta.-En término de Cieza, partido de la Venta del Olivo, un trozo de tierra secana blanda, llamado brazo del Collado Viejo, que tiene de cabida 4 fanegas 4 celemines igual a 2 hectáreas 90 áreas 78 centiáreas, que linda por todos los vientos con montes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 750, libro 224, folio 109, finca 13.332, inscripción sexta. Tipo de primera subasta: 1.565.000 pesetas.

Quinta.-En término de Cieza, partido de la Venta del Olivo, un trozo de tierra secana blanca llamado del Pelotar, que tiene cabida 6 fanegas 7 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 4 hectáreas 44 áreas 39 centiáreas que linda por todos los vientos con montes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 750, libro 224, folio 110, finca 13.333, inscripción sexta. Tipo de primera subasta: 2.282.000 pesetas.

Sexta.-En término de Cieza, partido de la Venta del Olivo, un trozo de tierra secana blanca, llamado brazo del Pozo, se halla atravesado en parte por el camino, tiene cabida 8 hectáreas 44 áreas 8 centiáreas, y linda: Por saliente, tierras de los herederos de don Manuel Piñero Cano; norte, las de herederos de dicho señor Piñero, otras de esta hacienda y camino de la casa del pueblo; poniente, herederos de don Pedro Marín Ordóñez y mediodía, camino de Jumilla y doña Josefa González Martínez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 750, libro 224, folio 111, finca número 13.334, inscripción sexta. Tipo de primera subasta: 3.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.-El Secretario judicial.-7.965-D.

En los autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra doña María Dolores Abellán Caravaca y don José Sagues Muñoz, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Bien objeto de la subasta y su avalúo

78. Vivienda izquierda, tipo A, del piso decimotercero, zaguán número 3, del edificio «Grupo Urbanizado Cabo Blanco», sito en la avenida de la Costa Blanca, esquina a calle Sicilia, y en proyecto, éstas antes en proyecto de la playa San Juan de esta ciudad. Mide 84,40 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, galería y terraza. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, caja de ascensor y vivienda derecha de este mismo piso y zaguán; izquierda, vivienda derecha del propio piso y zaguán número 2, y fondo, resto de la finca general.

Inscrita al tomo 2.271, libro 32, Sección Segunda, folio 25, finca número 1.661, Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a los efectos de la primera subasta en 12.425.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.873-D.

★

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1990 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Augusto Belén Pérez y doña Mercedes Juan Gómez. Se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1992, por el precio del avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Local comercial izquierda, o número 1, de planta baja del edificio número 57, 59 de policía, de la calle Reyes Católicos de Alicante. Ocupa la superficie construida de 296 metros y 65 decímetros cuadrados, siendo útiles 288 metros cuadrados. Constituye una dependencia diáfana, con un cuarto de aseo en su fondo y acceso directo e independiente desde la calle de su situación. Linda frente, calle de Reyes Católicos; derecha entrando, zaguan y escalera izquierda del propio edificio, y local derecha de esta planta; izquierda de doña María Pinies; fondo de herederos de Raimundo Escoto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 2, al tomo 1.281, libro 380, de la sección segunda, de Alicante, folio 118, finca 27.167, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en 12.320.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.962-D.

★

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido, por sustitución,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 450/1989, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Juan José Tomás Tomás, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 16 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo al 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme

a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Piso-vivienda, tipo B, sito en la planta alta segunda del inmueble en que se integra, al que se tiene acceso por la puerta marcada con el número 26. Consta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, terraza cocina y terraza salón, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 115 metros y 74 decímetros cuadrados, y util de 89 metros y 91 decímetros cuadrados.

Es la finca urbana situada en la avenida de la Esperanza, de Jumilla, con dos puertas de entrada para las viviendas, marcadas, respectivamente, con los números 24 y 26.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.532, libro 651 de Jumilla, folio 13 vuelto, finca 18.136, inscripción cuarta, sección primera.

Tipo de primera subasta: 5.813.878 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario judicial.—7.967-D.

★

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido, por sustitución,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.042/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fidel Llorens Sirvent y doña Dolores Evora Torregrosa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 16 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de la fechas de subasta, conforme

a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana.—En término de Busot, partida de Bonalba, parcela de tierra secano, indivisible, de 877 metros cuadrados, en la que se halla enclavada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, distribuida en vestíbulo, cocina-despensa, aseo, bodega, garaje y terraza y un piso alto, con tres dormitorios, estar, cuarto de baño y terraza con una superficie construida, en total, de 153 metros cuadrados aproximadamente, incluida en la antes referida. Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 835 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Busot, folio 118, finca número 2.525, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 5.790.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario judicial.—7.966-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 625/1991, en el que aparece como denunciado Policía Local como denunciados Manuel Avila La Calle y como testigos por el presente se cita a Manuel Avila La Calle a fin de que el próximo día 6 de octubre de 1992 a las diez y quince horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a don Manuel Avila La Calle, expido el presente en Alicante a 18 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.403-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.208/1988, en el que aparece como denunciante, R. Ordóñez Gutiérrez, como denunciado, J. Pérez Baeza, por el presente se cita a R. Ordóñez Gutiérrez, J. Pérez Baeza y M. Crespo Valtuille, a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1992, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a R. Ordóñez Gutiérrez, J. Pérez Baeza y M. Crespo Valtuille, expido el presente en Alicante a 18 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.406-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 4.027/1988, en el que aparece como denunciante J. López Nortes; como denunciado J. Villa Ginferre. Por el presente se cita a J. Villa Ginferre, N. Fontanet Forns a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1992 a las nueve cincuenta horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juz-

gado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a J. Villa Ginferer, N. Fontanet Fornas, y expido el presente en Alicante a 18 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-9.404-E.

★

Doña María Mestre Ramos Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido. Por sustitución.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 540/1991 de Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Jesús María Pérez Caballero y Ana María Quesada Morillas sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se diran, el próximo día 22 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinto.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en próximo día 22 de diciembre de 1992, a las doce horas; ambos en el mismo lugar que la primera.

Sexto.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número diecinueve.—Vivienda en término de Torreveja (Alicante) sitio de La Loma, urbanización «Torrealmendro», segunda fase, comercial 66. Se compone de tres plantas o semisótano, primera y segunda planta. El semisótano se destina a garaje y trastero, con una superficie de 66 metros cuadrados; la primera distribuida en porche o terraza, cocina, comedor-estar, aseo, dormitorio y patio de luces y la segunda en dos dormitorios cuarto de baño y distribuidor, con una superficie total entre las dos plantas de 75 metros cuadrados. Tiene además un solarium en la terraza, comunicándose entre sí, mediante escalera interior.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.638, libro 541 de Torreveja,

fólio 61, finca 41.147, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 7.080.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—7.891-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.478/1987, en fase de ejecución, con el número 89/1992, contra don Ramón Seller Joaquín, por una falta de lesiones y daños de imprudencia, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 196.623 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole, que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 22 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.400-E.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 685/1990 instado por Barclays Bank contra don Francisco Jiménez Sánchez y doña María Teresa Guarro Olivera en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de octubre de 1992 a las doce horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 1 de noviembre de 1992 a las doce horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de diciembre a las doce horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la persona por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Treinta.—Vivienda dúplex señalada con el número 92, derecha de escalera 7.

Modelo Elche. Mide una superficie construida de 48,42 metros cuadrados, con una terraza de 4,60 metros cuadrados y otra más a solarium de 5,80 metros cuadrados.

Linda: frente, escalera 7 de acceso a viviendas 90 y 92, derecha entrando, vuelo zona común de conjunto a paso, izquierda, vivienda 91; y fondo, vuelo zona común del conjunto de uso exclusivo vivienda 65 a jardín.

Cuota 1,55 por 100 en la edificación de dos bloques y 0,3875 del conjunto residencial.

Forma parte del bloque I, plantas 1.ª y 2.ª, conjunto residencial Oleza Garden Village I 4.ª fase en Orihuela (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.465, libro 1.108 de Orihuela, folio 161, finca número 87.185.

Valorada en 9.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de junio de 1992.—La Magistrada Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—7.791-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.563/1987 en fase de ejecución con el número 219/1991, contra José Richarte García por una falta de daños por imprudencia con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total salvo error u omisión de 53.751 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole, que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.399-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 702/1989, dictán-

dose sentencia con fecha 5 de febrero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Martínez Navarro de los hechos enjuiciados declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado ante quien y como corresponda. Así por esta mi sentencia que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Martínez Navarro, y doña Guillermina Aulet Rico, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.»

Dado en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.407-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 696/1991, dictándose sentencia con fecha 5 de mayo de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Marina Gutiérrez García, de los hechos objeto de las actuaciones, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Marina Gutiérrez García, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario, rubricados.—9.408-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 1.102/1988, dictándose sentencia con fecha 22 de junio de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a doña Adela Cuenca Olaya, don Rafael Tomás Avila y don José Antonio Benites Tobeña, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Antonio Benites Tobeña y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.415-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 202/1988, dictándose sentencia con fecha 27 de julio de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al hostel «Las Pirámides» con archivo de las actuaciones con reserva de acciones civiles, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones declarando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a hostel «Las Pirámides» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.412-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 632/1988, dictándose sentencia con fecha 10 de febrero de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Facundo Arcos Torres, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones declarando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Facundo Arcos Torres y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—9.411-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1239/1988 dictándose sentencia con fecha 2 de febrero de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así: «Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Domingo Jaén Blanco con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a la causa. Lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Domingo Jaén Blanco y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.418-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.715/1988, dic-

tándose sentencia con fecha 9 de noviembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Javier Vaño Delgado, don Francisco Linares Martínez y don Francisco Antonio Soriano Hernández de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones declarando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Javier Vaño Delgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario, rubricados.—9.413-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.702/1988, dictándose sentencia con fecha 5 de febrero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Fernando Ramírez Aguillar y Raquel Sancho Pruñonosa de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Raquel Sancho Pruñonosa, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario, rubricado.—9.419-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 1.818/1989, dictándose sentencia con fecha 23 de abril de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Guillén Molina, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, y pago de costas, si se devengaren. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Guillén Molina y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.409-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 1.422/1989, dic-

tándose sentencia con fecha 23 de abril de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Florentino Martínez Urbina, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas si se devengare. Así por esta mi sentencia que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Florentino Martínez Urbina y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 6 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-9.410-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 257/1991, dictándose sentencia con fecha 16 de junio de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidro Moreno García como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de tres días de arresto menor y al pago de costas si se devengaren. Librese testimonio de las actuaciones e incoense Diligencias previas contra Isidro Moreno García, por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de hurto. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Isidro Moreno García, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.»

Dado en Alicante a 6 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-9.417-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1928/1989, dictándose sentencia con fecha 17 de junio de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisca Montero González, de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado, ante quien y cómo corresponda. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Francisca Montero González, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-9.416-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.382/1987, dictándose sentencia con fecha 25 de enero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro José Ruiz Ruiz, a que por vía de responsabilidad civil, indemnice a Juan Sánchez Gañán, en la suma de 76.958 pesetas, por los daños materiales causados en sus vehículos, cantidades que devengarán el 12 por 100 de interés desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago, con la responsabilidad civil subsidiaria de don José Ruiz Molla y la directa de la Compañía Omnia, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante que deberá formularse en este Juzgado en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Sánchez Grañán y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-9.414-E.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Diez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 6 de octubre de 1992, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación el día 30 de octubre de 1992, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 23 de noviembre de 1992, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 217/1990, seguida a instancia del Procurador señor Elías, en nombre de Caja Rural de Almedralejo, contra don Manuel Alfonso Amado, don Pedro Amado Corrales y doña Juana Corrales Vázquez sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto a la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.-Tierra de secano, cereales y olivos, al sitio de Morterito, término de La Zarza, de cabida tres fanegas. Inscrita en el Registro de Mérida al tomo 1.800, libro 82, folio 82, finca 7.820.

Rústica.-Tierra de secano, de olivos, al sitio de Morterito, término de La Zarza, de cabida una fanega y un celemin. Inscrita al tomo 1.806, libro 82, folio 129, finca 7.821.

Se valorarán las participaciones indivisas correspondientes a las fincas 7.820 y 7.821, de la siguiente forma:

1.º-Participación de doña Juana Corrales Vázquez: 1.706.667 pesetas.

2.º-Participación de don Pedro Amado Corrales: 473.332 pesetas.

3.º-Participación de don Manuel Amado Corrales: 473.332 pesetas.

Urbana.-Casa en La Zarza, sita en la calle Carreteras, número 57, tasada en: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 27 de junio de 1992.-El Juez, Ricardo Gonzalo Conde Diez.-El Secretario.-7.959-D.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Luis Linares Padilla, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Juan Miguel García Caparrós y doña Francisca Flores Caparrós, domiciliados en calle Mayor, 133, de Garrucha, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 30 de octubre próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de noviembre, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 2 de un edificio en las inmediaciones de Garrucha, calle Pi y Margall, término de Vera. Local en planta de semisótano, con salida a la calle Pi y Margall, con una superficie construida de 184,26 metros cuadrados. Inscrita al libro 164, tomo 911, folio 194, finca número 13.373. Valor de esta finca en: 7.370.000 pesetas.

Urbana. Número 2, vivienda en planta primera, con acceso por la calle José Antonio de la Villa de Garrucha, mediante escalera común con la vivienda número 3, con una superficie construida de 84,12 metros cuadrados. Inscrita al libro 42, tomo 888, folio 152, finca número 3.304. Valor de esta finca en: 5.000.000 de pesetas.

Vehículo, Matricula B-9028-IG, valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Almería, a 25 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.-El Secretario.-8.136-D.

ARANJUEZ

Edicto

Don Carlos Villalba Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.366/1989-A, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: «En la Villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal. Por fallo, que debo de absolver y absuelvo, libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones con declaración de las costas de oficio a don Cristóbal Moral Barbas.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Cristóbal Moral Barbas, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 25 de junio de 1992.-El Secretario, Carlos Villalba Sánchez.-9.257-E.

ARENYS DE MAR

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Instrucción número 5 de Arenys de Mar, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 787/1989, de conformidad con la resolución de fecha de hoy, ha acordado el emplazamiento de las partes para que en el improrrogable término de cinco días, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por don Ramón Sñifoll Pastor y doña Julia Herrera Armengod, contra la sentencia recaída en los referidos autos, con la prevención de que de no comparecer el parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a Ricardo Domingo Olaria, extendiendo la presente, que firmo. Dado en Arenys de Mar a 29 de junio de 1992.-La Secretaria.-9.260-E.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Jueza de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo, que en este Juzgado

se sigue con el 16/1991, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Ireneo López Galán, don José Manuel López Galán y doña Amparo Izquierdo Pardo, sobre reclamación de 1.300.000 pesetas de principal, 197.485 pesetas de intereses devengados y 500.000 pesetas para costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.- Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 3 de diciembre de 1992, a las diez horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Primero.- Casa en el casco de Aldeaseca, en la calle del Pozo, número 17, de planta baja con corral, cobertizo y pajar. Linda: Derecha entrando, con la calleja; izquierda, Daniel Sanz; espalda, ronda y egidos del pueblo; frente, calle de su situación. Tiene puertas carreteras a la espalda. Mide, 450 metros cuadrados. Inscrita a favor de Ireneo y José Manuel López Galán, por mitad y pro indiviso con carácter privativo, con la reserva de la facultad de disponer por actos inter vivos a favor de Humildad Galán López. Inscrita al libro 39, folio 70, finca 161. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 3.970.000 pesetas.

Segundo.- Finca Rústica, en el término de Sinlabajos, número 323 del plano, secano, al sitio de Las Conejeras. Linda: Norte, calzada Vieja; sur, Colector; este, Honorina Martín (finca 324); oeste, Tesifonte Muñozero López (finca 322-2). Extensión: 34 áreas 40 centiáreas. Es la finca 5.319, folio 84, libro 59 de Sinlabajos. Adjudicada a José Manuel López Galán, por título de herencia. La extensa es la octava, finca 161, folio 229, libro 38 de Aldeaseca. Finca número 5.618. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 105.000 pesetas.

Tercero.- Finca rústica, en término de Villanueva del Arenal, número 139 del plano, dedicada a cereal secano, al sitio carretera de Arévalo, que linda: Norte, Carretera de Arévalo a Madrigal; sur, Fidela Sáez (finca 140); y Teresa Senovilla Sáez (finca 141); este, Fidela Sáez Alcáide y Teresa Senovilla Sáez; oeste, con hermanos Mediero y Marcelo Moreno Martín. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 52 áreas. Inscrita al folio 131, finca número 4.383, libro 46 de Villanueva del Arenal. Se adjudica a Ireneo López Galán, a cuyo favor inscribo el dominio de esta finca por el título de herencia con carácter privativo. La extensa es la octava de la finca 161, folio 229, libro 38 de Aldeaseca. Finca número 4.516. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 450.000 pesetas.

Cuarto.- Finca rústica, número 432 del plano general, cereal secano, al sitio de «El Quemado», término de Aldeaseca, que mide 3 hectáreas 16 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con camino y la 429 de Feliciano López García; sur, con la 433 de María Encarnación Gutiérrez Berlanas; este, con colector; y oeste, con la 430 de María Sonsoles Jiménez Sanz. Finca número 5.374, folio 84, tomo 2.886. Se adjudica a José Manuel López Galán, por título de herencia con carácter privativo. La extensa es la octava de la finca 161, folio 229, libro 38 de Aldeaseca. Finca número 5.582. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 920.000 pesetas.

Quinto.- Finca rústica, número 556 del plano general, cereal secano, al sitio de «Tejar de Lucas», término de Aldeaseca, que mide 1 hectárea 46 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con la 555 de hermanos López Sáez; sur, con la 557 de Félix López Maroto; este, con la 558 de Consolación Sanz Díaz; y oeste, con camino. La inscripción extensa es la primera de la finca número 5.374, al folio 84, tomo 2.886. Esta finca se adjudica a José Manuel López Galán, por el título de herencia con carácter privativo. La extensa es la octava, finca 161, folio 229, libro 38 de Aldeaseca. Finca número 5.692. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 445.000 pesetas.

Sexto.- Finca rústica, número 557 del plano general, cereal secano, al sitio de «Tejar de Lucas», término de Aldeaseca, que mide 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con la 556 de Epifanio Perrino Gómez; sur, con la 559 de Tomás Sáez Díaz; este, con la 558 de Consolación Sáez Díaz; y oeste, con camino. La inscripción extensa es la primera de la finca número 5.374, al folio 84, tomo 2.886. Se adjudica a José Manuel López Galán, por título de herencia con carácter privativo. La extensa es la octava de la finca 161, folio 229, libro 38 de Aldeaseca. Finca número 5.693. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 562.000 pesetas.

Séptimo.- Urbana. Corralón, en el casco de Aldeaseca, la calle del Calvario, sin número, que linda: Por la derecha entrando, de Julio López; por la izquierda, de Cándido Galán; por la espalda, de Antonio López Díaz; y por el frente, con la calle del Calvario. Mide 365 metros cuadrados. Se forma por división de la inscrita con el número 4.825, folio 244 del libro 52 de Aldeaseca, inscripción segunda. Inscrita al número 5.735, tomo 2.904, libro 62, folio 65. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 310.000 pesetas.

Octavo.- Finca rústica, secano, número 512-A del plano, al sitio «Alto del Manzano», término de Aldeaseca. Linda: Norte, de María Portero Villa (finca 511); y Antonio López Díaz (finca 509); sur, con la 512-B de Cándido Evencio López Galán; este, con la 513 del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, y oeste, con zona excluida y camino. Mide 1 hectárea 60 áreas. Se forma por división de la inscrita con el número 5.658, folio 125, libro 61 de Aldeaseca. Inscripción primera. Se adjudica a Ireneo López Galán, por los títulos de división y herencia, con carácter privativo. La extensa es la octava de la finca 161, folio 229, libro 38 de Aldeaseca. Finca número 5.732, libro 62, folio 59. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 470.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 19 de junio de 1992.- La Jueza, Inés Redondo Granado.- La Secretaria.-7.847-D.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449/1990, seguido a instancia del Procurador señor Sastre Legido, contra don Antonio Jurado Camas y Angeles Martín Saugar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subasta; la segunda y la tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días

entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 28 de septiembre, 29 de octubre y 30 de noviembre de 1992, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es el señalado en el presente a continuación de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura del préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la reponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.-Nave industrial o almacén, sita en la planta semisótano del edificio Avila, en la avenida de Madrid, número 74, y paseo de San Lorenzo sin que se exprese su número. Con acceso por esta última calle, a través de un distribuidor que da acceso a esta finca y a la número 2. Tiene una extensión superficial de 86 metros cuadrados útiles. Linda: derecha entrando, nave número 2 y subsuelo del edificio; izquierda, subsuelo del Camposanto Viejo; fondo, con la planta semisótano del local número 4; y frente, con el distribuidor, que la comunica con el paseo de San Lorenzo. Cuota: 12,53 por 100. Responde de 2.050.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 14 por 100 anual, ascendentes a 1.435.000 pesetas y de 410.000 pesetas para costas y gastos. Tasada a efecto de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, 3.895.000 pesetas. Esta inscrita al tomo 1.570, libro 357, folio 207, finca número 24.445.
2. Urbana número 2.-Nave industrial o almacén, sita en la planta semisótano del edificio en Avila, en la avenida de Madrid, número 74, y paseo de San Lorenzo, sin que se exprese su número, con acceso por esta última calle, a través de un distribuidor que da acceso a esta finca y a la número 1. Tiene una extensión superficial de 136 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha entrando, paseo de San Lorenzo; izquierda, subsuelo del edificio; fondo, subsuelo de la avenida de Madrid; y frente, distribuidor, que la comunica con el paseo de San Lorenzo y nave número 1. Cuota: 19,80 por 100. Responde de 3.250.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 14 por 100 anual, ascendentes a 2.275.000 pesetas, y de 650.000 pesetas fijadas para costas y gastos. Tasada a efectos de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en 6.175.000 pesetas. Está inscrita al tomo 1.570, libro 357, folio 209, finca número 24.447.
3. Urbana número 3.-Nave industrial o almacén, sita en la planta baja del edificio en Avila en

la avenida de Madrid, número 74, y paseo de San Lorenzo, sin que se exprese su número, con acceso sobre la avenida de Madrid, de 209 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha entrando, nave número 4; izquierda, paseo de San Lorenzo; fondo, tejado de la nave de la planta de semisótano número 1 y, distribuidor también en planta semisótano; y frente, avenida de Madrid. Responde de 5.412.321 pesetas de principal, intereses de cinco años al 14 por 100 anual, ascendentes a 3.788.625 pesetas, y 1.082.464 pesetas fijadas para costas y gastos. Tasada a efectos de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en 10.283.410 pesetas. Está inscrita al tomo 1.570, libro 357, folio 211, finca número 24.449.

Dado en Avila a 22 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-7.893-D.

AVILES

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0261/1992 promovido por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Arsenio Bienvenido Salvador Aller y doña Avelina Sánchez Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1992 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.306.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre de 1992 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1992 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso primero de la letra F, tipo B derecha subiendo por la escalera del portal número 3 de la casa sita en la parcela I-8 del polígono de la Magdalena en Avilés. Tiene como anejo y vinculada a ella una plaza de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.726, libro 111, folio 81, número 8.900.

Dado en Avilés a 7 de julio de 1992.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-7.987-D.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 343/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a don Enrique García Martín, en reclamación de 5.180.425 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de septiembre, 27 de octubre y 25 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 expresado tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañado el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 173. Vivienda, planta segunda, tipo C, del bloque cuarto, tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de 105 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 68 decímetros cuadrados, y con relación a su planta, mirada desde el rellano, linda: Frente, tal rellano, hueco de ascensor, vivienda B, de la planta y patio de luces; derecha, patio de luces y vivienda tipo C del bloque tercero; izquierda, vivienda tipo D de la planta, rellano y hueco de ascensor espaldia, zona destinada a aparcamiento del polígono. Consta de vestíbulo de entrada, cocina con terraza lavadero a patio interior, salón-estar comedor, con salida a terraza en fachada principal, dormitorio principal con cuarto de baño incorporado y ventana a fachada principal, dormitorio doble con ropero y ventana a patio interior, cuarto de

baño completo con ventana a patio interior y pasillo distribuidor con ropero. Inscripción al folio 37, libro 39, tomo 1.510, del Registro de la Propiedad de Badajoz, finca número 2.290, inscripción primera, siendo la segunda hipoteca.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Badajoz a 19 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario.—8.115-D.

BARACALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Lapresa, frente a «Sendia, Sociedad Anónima» y Angel Correa Amilibia, sobre reclamación de 12.569.050 pesetas de principal y otras 2.500.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 29 de septiembre, 29 de octubre y 30 de noviembre, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4686, número de oficina receptora 780 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Renault», 11 turbo, matrícula BI-4980-P.

Tipo de la primera subasta: 250.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 187.500 pesetas.

Vivienda letra C, de la planta novena de la casa número 1, del bloque 1 de la calle Doctor Fleming, de San Salvador del Valle, Valle de Trapaga, finca

6.270, inscrita al tomo 840, libro 86 de San Salvador del Valle, Registro de Portugaete, inscrita al folio número 12.

Tipo de la primera subasta: 7.850.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.887.500 pesetas.

Sótano de la casa número 1 de la calle Nafarroa, de Baracaldo, finca número 35.967-B. Inscripción en el folio número 13, del tomo 846, libro 645 de Baracaldo, del Registro de la Propiedad de Baracaldo.

Tipo de la primera subasta: 39.100.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 29.325.000 pesetas.

Dado en Baracaldo, a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—7.957-D.

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 634/1991-3^o, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Catalán de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Martorell Puig y dirigido contra doña Carmen Molina Beteta y don Manuel Carpio Navas, en reclamación de la suma de 7.538.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de octubre; para la segunda, el día 2 de noviembre y para la tercera, el día 2 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase, resultase negativa.

Finca objeto del remate

Edificio sito en Calafell, urbanización «Calafell Residencial», con frente a la calle del Priorat. Consta de planta sótano, con una superficie construida de 350 metros cuadrados, compuesta de dos naves diáfanas y planta baja, con una superficie construida de 379 metros cuadrados, que consta de salón-comedor, servicios, cocina, almacén y despacho. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 470, libro 309 de Calafell, folio 160, finca número 21.362, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—4.716-16.

BARCELONA

Edictos

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.490/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, y que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra «Omay, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 19 de octubre de 1992, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro del Propiedad a que refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es

Urbana. Complejo de seis edificios de apartamentos de planta baja y planta piso; cinco de ellos con seis apartamentos cada uno, y uno con cuatro apartamentos, en total 34 apartamentos, más dos chalets adosados de planta baja y planta piso, en el primero de los cuales se ubican una cafetería en la planta baja y un apartamento en planta alta, y en el segundo un apartamento en cada planta, sobre las parcelas 7, 8 y 9 de la Manzana VII del polígono tercero de la urbanización «Los Delfines», en Torre del Ram, término municipal de Ciutadella de Menorca, que ocupan en total una extensión superficial de 3.073 metros cuadrados.

Existen, también en dicho complejo, una piscina para adultos, una piscina para niños, un cuarto para las basuras, una estación de bombeo, un aljibe, una zona de aparcamiento y una zona de pérgolas. Superficie. La superficie total construida de los edificios de apartamentos será de 1.276 metros 20 decímetros cuadrados de los chalets adosados, en total 1.478 metros 24 decímetros cuadrados.

El resto se destinará a zonas comunes que comprende zona ajardinada, piscina para adultos y de niños, aparcamiento, aljibe de agua potable, equipo de bombeo de aguas fecales y cuarto de basuras y pérgola, siendo algunas de sus superficies las siguientes:

Piscina de adultos: 94 metros 50 decímetros cuadrados.

Piscina de niños: 24 metros cuadrados.

Cuarto basura: 18 metros 36 decímetros cuadrados.

Aljibe: 16 metros cuadrados.

Aparcamiento: 115 metros cuadrados.

Pérgolas: 381 metros 70 decímetros cuadrados.

Linderos: Norte, zona verde; sur, calle Madrid; este, parcela número 6, y oeste, parcela número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.507 del archivo, libro 430 del Ayuntamiento de Ciutadella, folio 18, finca número 18.829, inscripción cuarta.

Valorada en 170.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1992.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—4.734-A.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1992-4.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don José Francisco Toledo González y María Dolores Mostaza Prats, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara número 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 5 de octubre de 1992, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 30 de octubre de 1992, a las once horas, y la tercera (si resultara desierta la segunda), el 24 de noviembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada

la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Departamento número 11.—Piso sobreático puerta única de la casa señalada con el número 20, en la calle Jaime I, de la Llagosta. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, recibidor, sala de costura, cocina y aseo, que ocupa 65 metros 83 decímetros cuadrados, y dos terrazas anteriores de 7,80 y 11,60 metros cuadrados, respectivamente, y linda: Frente o sur, en proyección vertical con las terrazas de la planta ático; este con otra finca del señor Navarro Martos; oeste en proyección vertical, con finca de don Juan Ribas; norte, en proyección vertical con los patios del semisótano, por debajo, con el ático, puertas 1 y 2, y por encima con la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.958, libro 70 de la Llagosta, folio 218, finca número 372, inscripción primera.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 9.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Honorato Moreno Murciano.—4.743-A.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1992-2.ª, promovidos por don José García Vilamitjana, contra la finca hipotecada por «Versatilia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, plan-

ta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 13 de octubre de 1992, a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 5 de noviembre de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 30 de noviembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Finca. Casa señalada con el número 9 de la calle de las Alsinas, sita en término de Begur (Girona), que consta de planta baja y piso, con un patio en la parte posterior y terreno anexo, a la derecha entrando, de 110 metros cuadrados por planta, estando asentada sobre un terreno de 654 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.662, libro 135 de Begur, folio 86 vuelto, finca número 8.054, inscripción tercera. En el Registro Mercantil de Barcelona quedó inscrita la emisión, que después se reseñará, al tomo 6.941, libro 6.216 de la sección segunda, folio 169, hoja 81.689, inscripción quinta.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en 132.609.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Honorato Moreno Murciano.—4.705-16.

El Magistrado Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0868/1991-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan José Sánchez Rubio y doña Juana Miret Blasi, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 7 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 4 de noviembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 2 de diciembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar al actual titular de la finca).

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Prades (Tarragona) y sus calles del Castillo, número 25 y de San Martín, número 20, compuesto de planta baja y tres plantas más, de superficie total construida 526,04 metros cuadrados. La planta baja, destinada a nave comercial e industrial, tiene salida por calle San Martín. La planta primera constituye una vivienda unifamiliar y una almacén. La planta segunda integra una vivienda unifamiliar. La planta tercera, integrada por una vivienda unifamiliar. Las plantas primera, segunda y tercera, tienen entrada por la calle del Castillo y la planta baja tiene acceso a la planta primera, mediante una escalera de obra interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 981, libro 33 de Prades, folio 206, finca número 2.047, inscripción cuarta.

Tasada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.738-A.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1992-3.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Miguel Luis Estany Masó, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 16 de octubre de 1992, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 16 de noviembre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 16 de diciembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de la presente subasta son:

1.ª Entidad número 4.—Vivienda número 2 del inmueble sito en Sant Pere Pescador, urbanización «Bon Relax», parcela número 45, primera fase, zona B, bajos segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.598, libro 50 de Sant Pere Pescador, folio 169, finca registral número 2.821, inscripción quinta.

2.ª Entidad número 5.—Vivienda número 1 del inmueble sito en Sant Pere Pescador, urbanización «Bon Relax», parcela número 45, primera fase, zona B, primer piso, 1.ª inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.598, libro 50 de Sant Pere Pescador, folio 171, finca número 2.822, inscripción quinta.

3.ª Entidad número 6.—Vivienda número 2 del inmueble sito en Sant Pere Pescador, urbanización «Bon Relax», parcela número 45, primera fase, zona B, primer piso, 2.ª inscrita en el citado Registro al tomo 2.593, libro 50 de Sant Pere Pescador, folio 173, finca número 2823, inscripción quinta.

4.ª Entidad número 7.—Vivienda número 3 del inmueble sito en Sant Pere Pescador, urbanización «Bon Relax», parcela 45, primera fase, zona B, primer piso, 3.ª inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.598, libro 50 de Sant Pere Pescador, folio 175, finca número 2.824, inscripción quinta.

5.ª Entidad número 11.—Vivienda número 3 del inmueble sito en Sant Pere Pescador, Urbanización «Bon Relax», parcela número 45, primera fase, zona B, segundo piso, 3.ª inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras tomo 2.598, libro 50 de Sant Pere Pescador, folio 183, finca número 2.828, inscripción quinta.

Las fincas que salen a subasta han sido tasadas cada una de ellas en 19.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1992.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—4.736-A.

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 404/1991-D, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Yzaguirre del Pozo, contra don Germán Bou Ametller y doña María Teresa Palmés Giró, se ha acordado por resolución de este fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, primera planta, el próximo día 14 de octubre de 1992, a las diez horas, en primera subasta; caso de no haber postores en la primera, se señala una segunda subasta para el día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas y de no existir postores en la misma, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán, con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria con prevención a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de ellas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 23.673.184 pesetas.

Caso de que resultare negativa la diligencia de notificación a la parte demandada, sirva el presente edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 34. Piso séptimo, puerta cuarta, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, Vía Layetana, 184, denominada «Edificio Layetana», de superficie 110,87 metros cuadrados, compuestos de recibidor de entrada, distribuidor, comedor-sala de estar, 4 dormitorios, terraza de 9,80 metros cuadrados, cuarto de baño, aseo para el servicio, cocina, distribuidor, pasillo y galería interior con lavadero. Coeficiente 2,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 861, libro 612, folio 177, finca número 17.644.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1992.-La Secretaria.- 7.789-D.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por «Promociones Calenda, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de octubre, a las diez horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 2 de noviembre, a las diez horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 26 de noviembre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Casa letra B, con frente a la avenida de Piera, 138 al 140, en el término municipal de Martorellas (Barcelona), que ocupa una extensión superficial de 165,64 metros cuadrados, de los que 63,61 metros cuadrados corresponden a la casa propiamente dicha y el resto está destinado a jardín posterior. La casa está integrada de una planta baja con sótano, donde se halla ubicado un local que ocupa ambas plantas comunicadas entre sí mediante una escalera interior, al que se accede directamente desde la calle a nivel de la planta baja, estando también comunicado con el resto de la casa, el vestíbulo y la escalera de acceso a la vivienda y un trastero; una planta primera, donde se encuentra ubicada la parte de la vivienda consistente en el comedor-estar, la cocina, un dormitorio y un aseo, así como la escalera que da acceso a la planta superior o ático, en la que se ubican tres dormitorios y un baño y una terraza con frente a la avenida de Piera. En la parte posterior de la primera planta existe una terraza con una escalera que desciende a la planta baja y da acceso al jardín posterior y al trastero. Tiene una superficie total construida de 225,21 metros cuadrados. Linda: por su frente, norte, con la avenida Piera; izquierda, entrando, mismo frente, con la casa A, del propio conjunto; derecha, con la casa C, del propio conjunto, y fondo, mediante los jardines, con la casa F, del propio grupo que da su frente con la calle Alzinar. La casa tiene su acceso por la avenida Piera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.914, libro 40 de Martorellas, folio 157, finca número 2.674, inscripción segunda.

Casa letra C, con frente a la avenida de Piera 138 al 140, en el término municipal de Martorellas, que ocupa una extensión superficial de 166,84 metros cuadrados, de los que 63,76 metros cuadrados corresponden a la casa propiamente dicha y el resto está destinado a jardín posterior. La casa está integrada de una planta baja con sótano, donde se halla ubicado un local que ocupa ambas plantas comunicadas entre sí mediante una escalera interior, al que se accede directamente desde la calle a nivel de la planta baja, estando también comunicado con el resto de la casa, el vestíbulo y la escalera de acceso a la vivienda y un trastero; una planta primera, donde se encuentra ubicada la parte de la vivienda consistente en el comedor-estar, la cocina, un dormitorio y un aseo, así como la escalera que da acceso a la planta superior o ático, en la que se ubican tres dormitorios y un baño y una terraza con frente a la avenida de Piera. En la parte posterior de la primera planta existe una terraza con una escalera que desciende a la planta baja y da acceso al jardín posterior y al trastero. Tiene una superficie total construida de 225,51 metros cuadrados. Linda por su frente, norte, con la avenida Piera; izquierda, entrando, mismo frente, con la casa B, del propio conjunto; derecha, con la casa D, del propio conjunto, y fondo, mediante los jardines, con la casa G, del propio grupo que da por su frente con la calle Alzinar. La casa tiene su acceso por la avenida Piera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1914, libro 40 de Martorellas, folio 160, finca número 2.675, inscripción segunda.

Valoración de las fincas

El tipo fijado en la escritura es de: Para la finca señalada con la letra B, 16.000.000 de pesetas, y para la finca señalada con la letra C, 16.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1992.-La Secretaria.-4.715-A.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 3/1992, a instancia del Banco Popular Español representado por el Procurador señor Yzaguirre y del Pozo, contra don José Mejías Carrasco ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de octubre de 1992 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es según avatío fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.-Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 17 de noviembre de 1992 y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 18 de diciembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Sublocal número 41-5 D, que es la subentidad 5-D, sito en la planta baja del edificio «Gris III», ubicado en Figueras, calle Acceso Estación de Autobuses, sin numerar. Mide una superficie de 66 metros cuadrados y linda al frente; dicha calle; izquierda, entrando; la subentidad 41-5-E; derecha, la subentidad 41-5-C, y fondo, vestíbulo-portal del edificio y local bajo cuarta o entidad 40 Cuota 1,25 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.671 libro 318 de Figueras, folio 213, finca número 17.215, inscripción primera.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1992.-La Secretaria.-7.788-D.

★

Doña María Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1992-4, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Promociones Inmo-

biliarias Flore, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 19 de octubre de 1992 a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de noviembre de 1992 a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de diciembre de 1992 a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar, sita en término de Calafell, urbanización «Miramar Residencial», que al objeto de identificación está numerada como A-1. Se compone de dos plantas, la baja que está distribuida en pasos, comedor-estar, cocina, un dormitorio, garaje y terrazas; y la planta piso, que está compuesta de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 190 metros 5 centímetros cuadrados, de los cuales 21 metros cuadrados corresponden al garaje y 22,17 metros cuadrados a las terrazas. Los dos pisos se comunican por medio de escalera interior. Se halla cubierta de tejado. Linda: Al norte, sur y este, con jardín de su uso y disfrute, y al oeste, con entidad número 2. Lleva anejo e inseparable, una plaza de aparcamiento sita en la zona común que sirve de acceso a las entidades números 1, 2, 3, 4, 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, al tomo 532, libro 350, sección Calafell, folio 166, finca número 25.067, inscripción segunda.

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar, sita en término de Calafell, urbanización «Miramar Residencial», que al objeto de identificación está numerada como A-2. Se compone de dos plantas, la baja que está distribuida en pasos, comedor-estar, cocina,

aseo, un dormitorio, garaje y terrazas; y la planta piso, que está distribuida en distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 190 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales 21 metros cuadrados corresponden al garaje y 22,17 metros cuadrados a las terrazas. Los dos pisos se comunican por medio de escalera interior. Se halla cubierta de tejado. Linda: Al norte, sur y oeste, con jardín de su uso y disfrute, y al este, con entidad número 1. Lleva anejo e inseparable, una plaza de aparcamiento sita en la zona común que sirve de acceso a las entidades números 1, 2, 3, 4, 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, al tomo 532, libro 350, sección Calafell, folio 169, finca número 25.069, inscripción segunda.

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar, sita en término de Calafell, urbanización «Miramar Residencial», que al objeto de identificación está numerada como B-1. Se compone de dos plantas, la baja que está distribuida en pasos, comedor-estar, cocina, aseo, un dormitorio, garaje y terrazas; y la planta piso, que está distribuida en distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 190 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales 21 metros cuadrados corresponden al garaje y 22,17 metros cuadrados a las terrazas. Los dos pisos se comunican por medio de escalera interior. Se halla cubierta de tejado. Linda: Al norte, sur y este, con jardín de su uso y disfrute, y al oeste, con entidad número 4. Lleva anejo e inseparable una plaza de aparcamiento sita en la zona común que sirve de acceso a las entidades números 1, 2, 3, 4, 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, al tomo 532, libro 350, sección Calafell, folio 172, finca número 25.071, inscripción segunda.

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar, sita en término de Calafell, urbanización «Miramar Residencial», que al objeto de identificación está numerada como B-2. Se compone de dos plantas, la baja que está distribuida en pasos, comedor-estar, cocina, aseo, un dormitorio, garaje y terrazas; y la planta piso, que está distribuida en distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 190 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales 21 metros cuadrados corresponden al garaje y 22,17 metros cuadrados a las terrazas. Los dos pisos se comunican por medio de escalera interior. Se halla cubierta de tejado. Linda: Al norte, sur y oeste, con jardín de su uso y disfrute, y al este, con entidad número 3. Lleva anejo e inseparable, una plaza de aparcamiento sita en la zona común que sirve de acceso a las entidades números 1, 2, 3, 4, 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, al tomo 532, libro 350, sección Calafell, folio 175, finca número 25.073, inscripción segunda.

Valoración: 28.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1992.—La Secretaria, Maria Pilar Ferrán Dilla.—4.739-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona en los autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.400/1991-1ª instados por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Santiago del Aguila; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, para el próximo 7 de octubre a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja

del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 4 de noviembre de 1992 a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de diciembre de 1992 a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 1.996.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 8, planta entresuelo, puerta tercera, de la escalera 3.ª, de la casa sita en Badalona (Barcelona) carretera antigua de Valencia, números 51-53, vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor estar, cocina, vestíbulo, baño y lavadero, tiene una superficie de 63 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte con la vertical de la carretera antigua de Valencia; por el sur, con el patio de luces, rellano de la escalera y hueco del ascensor; por el este con el departamento número, y por el oeste, con el patio de luces y con el departamento número 45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.160 del archivo, libro 1.093 de Badalona, folio 69, finca 71.286.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.740-A.

★

Doña Maria Alba Montel Chancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29, de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1991-A, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por los demandados «Inox-Erm, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 28 de septiembre a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 23 de octubre a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 17 de noviembre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor

adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación:

Número 45.-Piso sobreático puerta 1.ª. Vivienda de la casa alta sita en Barcelona, avenida San Antonio María Claret, número 474, y avenida Meridiana, 278. Mide 91 metros 96 decímetros cuadrados útiles y 5 metros 59 decímetros de terraza descubierta. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina baño y lavadero. Linda: Norte, Enrique Vives; sur, rellano de la escalera, patios de luces y piso sobreático, puertas segunda y tercera; este, patios de luces y rellano de la escalera; oeste, caja y rellano de la escalera y avenida de San Antonio María Claret; por arriba, por la cubierta del edificio y por abajo con piso ático puerta primera y segunda y rellano de la escalera en el piso ático.

Coefficiente de 2 enteros 303 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al tomo 1266, libro 7 de la sección tercera, folio 29, finca número 1486, inscripción segunda.

Cuya finca ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.842.170 pesetas, sirviendo dicha cantidad de tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1992.-La Secretaria, María Alba Montel Chancho.-7.787-D.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 857/1991-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 220.924 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra doña María Luisa Medina Díaz y don Francisco Lluís Granados, en los que en vía de apremio y resolución de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo. Estando tasada la finca en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para, en su caso, la segunda, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-La certificación de cargas de la finca estará de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

En caso de haber de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se entenderá que la subasta habrá de celebrarse al día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca de referencia es la siguiente

Urbana.-Vivienda unifamiliar aislada sita en término de Riells y Viabreda, ordenación residencial Riells-2, parcela 34 y 35 con frente a una calle sin nombre. Consta de una planta semisótano con una superficie de 120,70 metros cuadrados destinado a garaje y trasteros, una planta baja y un altillo con unas medidas respectivas de 100,30 metros cuadrados y 36 metros cuadrados, conteniendo en conjunto una vivienda distribuida en varias dependencias, cubierta de tejado, mide el terreno 1.445,47 metros cuadrados equivalentes a 38.258 palmos 69 décimos de palmo también cuadrados, estando la parte del mismo no ocupado por la edificación destinado a patio y jardín y su alrededor. Linda: por su frente norte, en línea de 39 metros 31 centímetros con calle, derecha entrando, en línea de 41 metros 70 centímetros con la parcela 33; al fondo con camino peatonal en línea de 38 metros 58 centímetros, y por la izquierda en línea de 33 metros 50 centímetros con parcela 36.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.194, libro 51, sección Riells, folio 142, finca número 2.560, inscripción primera y segunda.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1992.-El Secretario, Javier Luis Parra García.-4.737-A.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 207/1989-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 271.380 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Angel Mariano Nsang Edu, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de diciembre, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan por el precio de tasación que igualmente se dirá: Mitad indivisa: Vivienda primero tercera de la escalera A, de la casa de esta ciudad, avenida de Madrid, 142-144; mide una superficie de 77,51 metros cuadrados y linda: Frente, su acceso rellano patio y vivienda segunda de igual escalera y planta; espalda, vivienda tercera y cuarta de la misma planta, de la escalera B, y derecha entrando, patio, hueco escalera y vivienda derecha, digo y vivienda cuarta de esta planta y escalera; izquierda proyección vertical de la fachada recayente a la avenida de Madrid; debajo, vivienda puerta tercera, escalera A, de la planta inferior y encima, vivienda tercera, escalera A de la planta inferior y encima, vivienda tercera, escalera A de la planta superior. Cuota: 0,947 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.327, libro 592 de Sants, folio 6, finca 28.584.

Valorada la mitad indivisa propiedad de demandado don Antel Mariano Nsang Edu, en 6.240.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1992.-La Secretaria.-4.735-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo menor cuantía, 0701/1986-3.ª, promovidos por Juan Vinyas, Ing. Ind. y Cia., Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Domingo Ortega Pérez y don José Ortega Pérez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 11.350.000 pesetas, el día 19 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 1 de

diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y, salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son

Finca urbana, número 8, piso ático, sito en la quinta planta de la casa número 39 de la calle Camprodon, de la ciudad de Barcelona. Mide una superficie de 118 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene en su centro aproximadamente el rellano con su puerta de entrada y escalera y patio de luces. Linda: Al frente, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con la calle; derecha entrando, con sortes Ruiz-García; C izquierda, solar número 4; fondo, proyección vertical a la terraza del entresuelo primera, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento; debajo, pisos segundo primera y segundo; y encima, cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 13, inscripción primera de la finca número 5.510, continuadora de la finca número 9.297, al folio 125, del tomo 2.042 del archivo, libro 23 de la sección primera A.

Barcelona, 18 de junio de 1992.—El Secretario, Jordi Colom Perpinya.—4.712-16.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.098/1991-A, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por don Amadeo Gavarro Potau y doña María del Carmen Casas Colomer, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera

subasta el 30 de septiembre de 1992, a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 28 de octubre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 25 de noviembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Octava.—El tipo fijado para la primera subasta es de 49.714.825 pesetas.

Novena.—La finca cuya subasta se anuncia es del tenor literal siguiente:

Urbana.—Finca especial. Elemento número 4. Vivienda en la planta alta tercera, puerta única, del edificio sito en Lloret de Mar, en la rambla de Román Barnés, señalado con el número 11. Se accede a la misma mediante escalera que arranca del «hall» de entrada, sito en la planta baja y mediante ascensor. Ocupa una superficie útil de 155 metros 46 decímetros cuadrados y consta de «hall» de entrada, plancha, dos baños, un aseo, cuatro dormitorios, una terraza que da a la rambla o paseo Agustí Font, y que ocupa una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados y dos terrazas-balcones, ubicados en la fachada principal o linde norte, y que ocupan en junto 1 metro 17 decímetros cuadrados. Inscripción, al tomo 2.101, libro 387 de Lloret de Mar, folio 14, finca número 20.071, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—4.738-3.

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1992-1.ª, promovidos por «Cahispa, Sociedad Anónima Seguros de Vida», contra la finca hipotecada por don Francisco Herro Gallego, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 26 de octubre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de noviembre de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de diciembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Departamento número nueve.—Piso segundo, puerta primera, sito en la planta quinta de la casa número 17, letra H, de la calle Loreto, con frente a la zona verde privada, prolongación de la calle Rita Bonnat, cuya zona empieza en la calle de Loreto, números 13 y 15, de Barcelona, en la cual hay un portal de entrada a la escalera. Señalado de ordinal primera y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y lavadero. Mide una superficie de 103 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a una terraza que tiene en su parte delantera. Linda:

Frente, tomando como tal dicha zona verde privada, con esta, mediante dicha terraza; derecha entrando, con la letra G, de don Vicente Cucarella y patio mancomunado; izquierda, con el rellano de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, con caja de escalera y ascensor y con el piso segundo, segunda; fondo, con patio de luces y mediante el, con finca de «Sociedad Española de Automóviles Citroën, Sociedad Anónima», por encima, con el piso tercero primera y por debajo con el piso primero primera. Tiene asignado un coeficiente del 6,25 por 100 en relación al total inmueble, cuyo solar mide 375 metros cuadrados, de los cuales 150 metros cuadrados son zona verde privada.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 630, libro 630, folio 30, finca registral número 5.769-N, inscripción novena.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 30.000.000 de pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 18 de junio de 1992.—El Secretario, Honorato Moreno Murciano.—7.704-D.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 800/1991-A, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por José Blas Carrillo y Josefa Sandoval Carrillo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 29 de septiembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de octubre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de noviembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría a la misma hora y lugar, y así respectivamente.

Octava.—Sirve de tipo para la subasta el fijado en la escritura, que es de 7.441.500 pesetas.

Novena.—La finca cuya subasta se anuncia es del tenor siguiente: Elemento 11 o vivienda del segundo piso, segunda puerta, sito en Sant Pere de Ribes, polígono Las Roquetas, situado en las confluencias de las calles Murcia y Almogávares, escalera calle Almogávares, con una superficie de 99,33 metros cuadrados. Lindante: Frente, caja escalera, patio de luces y departamento número 10; izquierda, proyección vertical calle Murcia y departamento número 12; fondo, departamento número 3 y patio interior de manzana; por arriba, vivienda del tercer piso, segunda puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, segunda puerta. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Cuota escalera, 9 por 100. Cuota edificio, 5,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 740, libro 110 de Sant Pere de Ribes, folio 57 vuelto, finca número 6.585, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—7.767-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0307/1989, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra «Suquimo, Sociedad Anónima» y Jose María Rios Royo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa de la finca 11.—Piso segundo, puerta 1ª. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Valencia, 110, de superficie 95 metros 80 decímetros cuadrados, compuesto de varias dependencias y terrazas posteriores. Lindante: Por su frente, con patio de luces y con el segundo cuarta; por la izquierda, entrando, parte con patio de luces y con los señores Regordosa; por la derecha, parte con la escalera, parte con patio de luces y con el segundo segunda; por el fondo, con patio de manzana, por debajo, con el primero, primera y por encima, con el tercero primera. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 2'30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 884, libro 592, folio 41, finca número 5.865 (antes 28.168).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de octubre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 7.185.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1992 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre de 1992 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.868-D.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1992-3ª, promovidos por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas hipotecadas por «Unión Guanche Catalana, Sociedad Anónima», ronda de San Pedro, 19-21, 5.ª, 6.ª, 08010 Barcelona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 2 de octubre de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 2 de noviembre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 2 de diciembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto del presente edicto están todas ellas en el término y urbanización de «Santa María de Llorell» y son las siguientes:

1. Parcela 29. Inscrita al tomo 1.790, libro 118, folio 80, finca 6.663, inscripción tercera. Valorada en 7.690.000 pesetas.

2. Se integra por las parcelas 36 y 36 bis de dicha urbanización. Inscripción: Tomo 1.790, libro 118, folio 83, finca 6.664, inscripción tercera. Valorada en 6.270.000 pesetas.

3. Es la parcela 41 de dicha urbanización. Inscripción: Tomo 1.790, libro 118, folio 86, finca 6.665, inscripción tercera. Valorada en 3.130.000 pesetas.

4. Es la parcela 64 de dicha urbanización. Inscripción: Tomo 1.790, libro 118, folio 89, finca 6.666, inscripción tercera. Valorada en 3.785.000 pesetas.

5. Es la parcela 74 de la urbanización. Inscripción: Tomo 1.790, libro 118, folio 92, finca 6.667, inscripción tercera. Valorada en 8.325.000 pesetas.

6. Es la parcela 22 y 23 del plano general de dicha urbanización. Inscripción: Tomo 1.821, libro 120, folio 14, finca 3.491, inscripción cuarta. Valorada en 24.800.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Tossa de Mar.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1992.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—7.867-D.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 0660/1985 (Sección primera), promovidos por «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Isidro Puig Rovira y don Felix Galcerán Vilarrasa, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 29 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 29 de octubre de 1992, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote I. Mitad indivisa del piso sito en ronda Prim número, 84-3, de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 1.672, libro 584, folio 109, finca número 27.307, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Lote II. Mitad indivisa del piso sito en la calle Lluro número 1, ático, de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.464, libro 496, folio 158, finca número 20.762, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—7.884-D.

★

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 622/1991-3.ª A, promovidos por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima» contra las fincas hipotecadas por don Rafael Pey Duch y doña Trinidad Vilchez Estévez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 22 de octubre de 1992 a las doce diez horas, la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 19 de noviembre de 1992 a las doce horas, y la tercera subasta si resultara desierta la segunda, el 17 de diciembre de 1992 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto, con su correspondiente distribución interior y una superficie útil, en planta baja de 46 metros cuadrados, y en planta alta de 96 metros cuadrados, estando el resto no edificado, destinado a jardín y a un garaje anexo de 77 metros cuadrados, lo que todo hace una sola finca de 834 metros 30 decímetros cuadrados, sita en el término de Palafoxs, parcela número 906, de la ordenación Ciudad Jardín de Sant Genís de Palafoxs. Linda: Por su frente, norte, con la calle sin nombre y derecha entrando, por el fondo y por la izquierda, con resto de la mayor finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 805,

libro 27 de Palafoxs, folio 138, finca número 2.268, inscripción primera.

Tipo fijado en la Escritura de constitución de la hipoteca a efectos de subasta 22.770.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chancho.—4.704-16.—

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 475/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Domenech Ribas, «Agricultor y Ganadero de Vacarissas, Sociedad Anónima» y «Grava Asfalt, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados y bienes muebles siguientes:

Vehículo camión marca «Pegaso» 20/80, matrícula B-9796-ED.

Vehículo camión marca «Pegaso» 20/80, matrícula B-3512-BM.

Vehículo remolque marca «Daf», matrícula B-02925-R.

Vehículo remolque marca «Daf», matrícula B-03568-R.

Vehículo remolque marca «Daf», matrícula B-03438-R.

Una pala cargadora marca «Caterpillar» 955-Oruga.

Una pala retroexcavadora sobre ruedas, J. CB-3-D.

Una pala cargadora sobre ruedas, marca «Caterpillar-920».

Todos los anteriores vehículos salen en un sólo lote y están valorados en la suma de 4.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Subentidad número 8, de las en que se divide para su aprovechamiento el local de la planta sótano C, o sea, la entidad número 3, en la tercera planta de la casa número 228, de la calle Urgel, de esta ciudad de Barcelona, exclusiva para la colocación y guarda de un coche automóvil. Plaza 67. Su superficie es de 7 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene entrada desde la vía pública, a través de la zona de utilización común y por la rampa. Linda: Frente, oeste del edificio, con la rampa; izquierda, entrando, norte, con la subentidad número 7, plaza 66; derecha, sur, con la subentidad número 9, plaza número 68; debajo, con el local en planta sótano D, y encima, con el local sótano B. Tiene un coeficiente de 16 centésimas de 1 entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 51, folio 81, registral número 3.610-N.

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Subentidad número 9, de las en que se divide, para su aprovechamiento, el local de la planta sótano C, o sea, la entidad número 3, en la tercera planta de la casa número 228, de la calle Urgel, de esta ciudad, exclusiva para la colocación y guarda de un coche automóvil. Plaza 68. Su superficie es de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene entrada desde la vía pública, a través de la zona de utilización común y por la rampa. Linda: Frente, oeste, del edificio, con la rampa; izquierda, entrando, norte, con la subentidad número 8, plaza número 67; derecha, sur, con la casa números 163-167 de la calle de Córcega; espalda, este, con la subentidad número 6, plaza número 65; debajo, con el local en planta sótano D, y encima, con el local planta sótano B. La entrada de esta subentidad se verifica por el

paso de circulación común, correspondiente al local de la planta sótano C, de la casa números 163-167, de la calle Córcega. Tiene un coeficiente de 19 centésimas de 1 entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 51, folio 83, registral número 3.612-N. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Cuarto lote:

Rústica. Heredad sita en el término municipal de Vacarissas, procedente del denominado «Manso Mimó», integrada por una casa, de 156 metros 66 decímetros cuadrados y resto, yermo y rocales, de extensión superficial es de 140 hectáreas. Linda: Al norte, con finca de Can Torrella; al este, con finca de que se segrega, mediante la carretera de Olesa a la Bauma; sur, con finca Puigventós, y al oeste, con finca de Can Torrellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.097, libro 65 de Vacarissas, folio 91, registral número 3.571.

Valorada en 31.360.000 pesetas.

Quinto lote:

Rústica. Heredad sita en el término municipal de Vacarissas, procedente del denominado «Manso Mimó», parte bosque, yermo y rocales, de extensión superficial de 158 hectáreas. Linda: Al norte, con finca Colcardús; al este, con Can Boada; sur, con finca Puigventós, y al oeste, con vendida a la mercantil «Agricultor y Ganadero Vacarissas, Sociedad Anónima», mediante carretera de Olesa a la Bauma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.097, libro 65 de Vacarissas, folio 94, registral número 261-N.

Valorada en 19.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, 8-10, 5.ª planta, el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25

de noviembre, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—4.711-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 738/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Julián Herranz Díaz y «J.J.D. Inversores Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1992 a las doce horas los bienes embargados a Julián Herranz Díaz. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de octubre de 1992 a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1992 a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.—Mitad indivisa, vivienda unifamiliar, sita en la parcela número 386 de la urbanización «Roca Grossa» del término de Lloret de Mar, superficie total de la parcela, 1.500 metros cuadrados, superficie construida 349,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.101, libro 387, folio 128 y 130, finca número 9.605. Valoración, 7.232.000 pesetas.

Lote segundo.—Un vehículo automóvil marca «Renault-R» modelo Fuego-GTX, matrícula B-3366-FD. Valoración, 250.000 pesetas.

Lote tercero.—Un vehículo automóvil marca «Mercedes-Benz» 280-SE, matrícula B-9382-JY. Valoración 4.300.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.744-A.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 202/1989 (sección primera), promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Rosario Boja Romero y don Pere Rubes Vidal, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 29 de septiembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 29 de octubre, a las once horas, por el 75 por 100 de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 26 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá

ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Sant Joan de Vilatorrada, calle Cirerer, número 3, que consta de planta sótano, destinada a garaje, planta baja, destinada a vivienda, y planta primera, destinada a vivienda, más una terraza de 40 metros cuadrados, formando todo una vivienda unifamiliar, edificada sobre parte de un terreno, destinándose el resto a jardín delantero de la casa. De superficie 150 metros cuadrados, edificada en 100 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.416, libro 40 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 49, finca número 1.603.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—7.836-D.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 875/1991, cuarta, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Jorge Sola Serra, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Terencio Vicente Martí, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por el demandado, Manuel Terencio Vicente Martí:

Urbana 10. Vivienda puerta segunda de la tercera planta en alto del edificio sito en Reus, carretera de Reus a Salou, número 11; ocupa una superficie de 79,28 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina y galería-lavadero, comedor-estar. Distribución, tres habitaciones-dormitorios y baño. Lindante: Al norte, con vivienda puerta primera de la misma planta y rellano de la escalera; al sur, finca de Ignacio Soler y patio de luces; al este, hueco del ascensor y patio de luces; al oeste, con proyección vertical de la cubierta de la planta baja.

Cuota en la propiedad horizontal, 3.743 por 100. Inscrición: Registro de Reus 2, al tomo 1.945, folio 118, finca 5.691.

Valoración: 4.980.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, 12, quinta planta, y en caso de que este Juzgado no estuviera en la dirección reseñada, se habría trasladado a via Layetana, números 2-4, el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda operarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las diez horas de la mañana, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1992.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.—4.802-16.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, don Enrique Cilla Calle,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1146/1990-1.ª, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu, contra «Gricatex, Sociedad Limitada», don Rosendo Griera Lladó y don Jaime Casas Cau, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente:

Dos telares sistema de inserción de trama mediante las lanzas rígidas, accionamiento por motor industrial, autofreno, mando por botones, pulsadores, números de trans. 4, com. para trans. óptico-electrónico PV y máquina Staubli de 20 lizos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana números 8-10, 7.ª planta, de esta ciudad y hora de las once treinta, del día 16 del próximo mes de octubre de, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien mueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 5.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100, del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100, de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100, de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 18 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—7.935-D.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.274/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio-4, a instancia del Procurador don F. Lucas Rubio Ortega, en representación de «Compañía Catalana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», contra don Juan Reverte Latorre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que seguidamente se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores o preferentes.

Bienes objeto de subasta

Valoración

Mitad indivisa. Piso vivienda sito en la segunda planta, puerta segunda de una casa en Balaguer, calle Belcaire de Urgell, número 17, hoy 19. Mide una superficie útil de 78,27 metros cuadrados, compuestos de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero y galería. Linda: Al frente, con el vuelo de la calle de su situación; por la derecha entrando, la casa con el piso quinto de la misma, caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, con otro inmueble del señor Sauret; por detrás, con el vuelo de la terraza aneja al piso número 4 de la casa; por encima, con el piso número 8; y por debajo, con el piso número 4, ambos de la misma casa. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.093, folio 121, finca número 7.270. Vivienda ocupada por la propiedad. Edificación sencillito alto, primer periodo de vida. Se estima el valor de la mitad indivisa embargada, en 2.974.260 pesetas.

Mitad indivisa. Solar sito en Balaguer, partida «Partiales», de cabida 334,87 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, en una línea de 16,90 metros, con la carretera de Balaguer a Lérida, por Corbina; por la derecha, entrando, sur, con una línea de 19 metros con los esposos Sabaté Font; por la izquierda, norte, en una línea de 19 metros; y por el fondo, este, en una línea de 18,35 metros, con resto de las fincas de que se segregan. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.080, folio 104, finca número 7.013; no aparece en los archivos del Ayuntamiento como solar, ni como rústica. Se presupone que se trata de una finca rústica según los servicios técnicos del Ayuntamiento. Finca localizada físicamente, se valora en función a los datos registrales, estimándose el valor de la mitad indivisa embargada, en 100.461 pesetas.

Mitad indivisa. Casa sita en Balaguer, calle Torrente, número 4, hoy número 6. Mide una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Por delante, poniente, con dicha calle; por detrás, oriente, con calle de Sant Dot; por el lado derecho o cierzo, con los herederos de Solanes; por la izquierda, mediodía, con Juan Solé. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 411, folio 237, finca número 1.782. Finca en régimen de arren-

damiento, consta de planta baja, destinada a tienda ocupada por el hijo del demandado y tres plantas altas destinadas a viviendas en régimen de alquiler, ubicada en el casco antiguo, en su tercer periodo de vida. De superficie de 40 metros cuadrados por planta, según reciente medición del Ayuntamiento. Se estima el valor de la mitad indivisa embargada, en 3.680.000 pesetas.

Mitad indivisa. Casa sita en Balaguer, calle Barriónuevo, número 32, hoy 34. Mide una superficie de 50 metros cuadrados, compuesta de bajos, y tres pisos. Linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con Juan Justribo; por la izquierda, con M. Camarasa, y por el fondo, con calle Jonaballe Ceres. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 576, folio 62, finca número 2.193. Casa de planta baja y tres pisos altos; planta baja destinada a local y planta piso en régimen de arrendamiento. Finca situada cerca del Ayuntamiento, tipo de construcción sencillito, en su tercer periodo de vida. De superficie, según el Ayuntamiento, 67 metros cuadrados por planta, en reciente medición. Se estima el valor de la mitad indivisa embargada, en 6.901.000 pesetas.

Valoración independiente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a las fincas, o sea, libre de cargas y según leal saber y entender del Perito que suscribe deja supeditada al superior criterio del Juzgado.

Leida, se afirma y ratifica y firma con su señoría. Doy fe.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.804-16.

★

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1991-1.ª promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra las fincas hipotecadas por doña Dolores Subirana Cobos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta, el 13 de octubre de 1992, a las once horas, la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 10 de noviembre de 1992, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 4 de diciembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cededor a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Número 8. Piso entresuelo, puerta cuarta, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, paseo de la Zona Franca, números 130-132. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y un cuarto de baño; tiene una superficie útil de 64 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de la escalera y patio común con la casa número 128 del paseo de la Zona Franca; izquierda, entrando, dicha casa número 128 y patio común con la misma; derecha, rellano de la escalera y piso entresuelo puerta tercera, y fondo, el paseo de la Zona Franca. Cuota de participación: 2,1524 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, al tomo 2.534, libro 112 de Sants-1, folio 198, finca número 5.240, inscripción primera.

Segunda.—Número 1. Local comercial primero, situado en la planta sótanos del edificio sito en L'Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Riera de la Cruz, hoy señalado con el número 79; mide una superficie de 147 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo además un patio de 2 metros 40 decímetros cuadrados; se compone de una nave y tiene acceso mediante escalerilla a la calle. Linda: Por el frente, con subsuelo de la citada calle; por la derecha entrando, con local comercial segundo de la misma planta, mediante en parte maquinaria ascensor y hueco de escalera general; por el fondo, subsuelo finca de doña María Solanes; por la izquierda, asimismo subsuelo finca de doña María Solanes; por debajo, el subsuelo, y por encima, el local comercial primero de la planta baja de la casa. Cuota de participación: 5,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 505, folio 148, finca número 41.189, inscripción tercera.

Tercera.—Número 2. Local comercial segundo, en la planta sótanos del mismo edificio que la anterior; mide una superficie de 169 metros 65 decímetros cuadrados, teniendo además 2 metros 40 decímetros cuadrados de patio; se compone de nave y tiene acceso mediante escalerilla a la calle. Linda: Por el frente, con subsuelo de la calle Riera de la Cruz; por la derecha entrando, con subsuelo de la finca de «Inmobiliaria Masallí, Sociedad Anónima»; por el fondo, subsuelo finca de María Solanes Casas y parte subsuelo finca de sucesores de Juan Colet; por la izquierda, local comercial primero de la misma planta, mediante en parte maquinaria ascensor y hueco escalera general; por debajo, el subsuelo, y por encima, el local comercial segundo de la planta baja de la casa. Cuota de participación: 5,85 por 100. Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro que la anterior, folio 149, finca número 41.191, inscripción tercera.

Responsabilidades

Finca número: 5.240. Capital: 3.000.000 de pesetas. Demora: 700.000 pesetas. Gastos: 800.000 pesetas. Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Finca número: 41.189. Capital: 4.500.000 pesetas. Demora: 700.000 pesetas. Gastos: 800.000 pesetas. Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Finca número: 41.191. Capital: 4.500.000 pesetas. Demora: 700.000 pesetas. Gastos: 800.000 pesetas. Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chanco.—4.710-16.

★

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/1992-4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Angel Joaniquet Ibarz y dirigido contra «Span Transport, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 47.247.204 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de la hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8 bis, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de octubre de 1992, para la segunda, el día 3 de noviembre de 1992, y para la tercera, el día 1 de diciembre de 1992, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario, no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplimenda la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Casa torre con su terreno anexo, en la cual existe también un pequeño garaje, situado en la barriada de San Vicente de Sarriá de esta ciudad, con frente a la calle de Vergos, señalada con el número 23, contiene la superficie de 14.572,25 palmos cuadrados, equivalentes a 550 metros, 93 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, dicha calle; fondo, Juan Mes- tres: derecha saliendo, resto de la finca de que procede, e izquierda, Evaristo López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 910, libro 298 de Sarriá, folio 244, finca número 2.202. Tasación: 300.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—4.707-16.

★

Don Jose Pirla Fraguas Beltrán Sasot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Neutos, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 14 de octubre de 1992 a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 10 de noviembre de 1992 a las diez horas, y la tercera subasta si resultara desierta la segunda, el 3 de diciembre de 1992 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Puede hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Local comercial señalado con el número 27, en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, denominado «La Tropicana», al que se accede mediante puerta propia que da a la calle Barcelona. Ocupa una superficie de 168 metros 18 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: Le corresponde un coeficiente de 0,52 por 100. Inscrita al tomo 2.018, libro 133 de Tossa de Mar, folio 23, finca número 7.246, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración de la finca, el tipo fijado en la escritura es de 18.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas en Barcelona, a 29 de junio de 1992.—El Secretario, José Pirla Fraguas Beltrán Sasot.—7.930-D.—

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 403/1991 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra Angela Acereda Fernández, José Argoviese Salvador y «Bonino, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1992 a las diez horas, por lotes los bienes embargados a José Argoviese Salvador y Angela Acereda Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de diciembre de 1992 a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de enero de 1993 a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero. Vivienda, piso segundo, puerta primera, de la casa sita en San Cugat del Vallés, con frente a la avenida Alfonso Sala y a la calle Martorell, señalada en la primera con los números 18-20. Superficie útil de 90,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 766, libro 388 de Sant Cugat del Vallés, folio 62, finca 21.239-N. Valoración 18.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Plaza de parking número 15, del edificio sito en Sant Cugat del Vallés con frente a la avenida de Alfonso Sala, números 18-20, planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.233, libro 622 de Sant Cugat del Vallés, folio 105, finca número 21.197-N. Valoración 2.100.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio. Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—7.776-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 53/1991 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra José Luis López Baigorri, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1992 a las once horas los bienes embargados a José Luis López Baigorri. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de diciembre de 1992 a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de enero de 1993 a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debien-

do conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana, piso vivienda sito en Barcelona, calle Casanova número 111, quinto, primera, de superficie 145 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 72 del libro 463, finca número 34.288-N. Valoración: 18.700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio. Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.709-16.

Doña María Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1992-3.º, promovidos por Pedro Masana Prat contra la finca hipotecada por Miguel Gimeno Granados, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana 10 bis, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 22 de octubre de 1992 a las doce treinta horas, la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 20 de noviembre de 1992 a las doce treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 17 de diciembre de 1992 a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Para el caso de que no pudieran efectuarse las mencionadas subastas por causa de fuerza mayor se entenderán señaladas para el día siguiente a la misma hora y así sucesivamente mientras subsista la mencionada causa.

Octava.—La finca que sale a pública subasta es la que a continuación se describe:

Piso primero puerta segunda, de la casa número 75 A, de la calle Cardenal Tedeschini, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Está compuesta de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y balcón. Linda: Noroeste, con finca Cardenal Tedeschini número 77; suroeste, parte con escalera y parte con departamento número 3; sureste, con patio de manzana; noroeste, parte con escalera, parte con patio interior y parte con finca Cardenal Tedeschini, número 77; por arriba, con departamento número 6 y por debajo, parte con vestíbulo y parte con departamento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, inscripción tercera, tomo 2.072 de la sección segunda A, folio 14, libro 49, finca número 5.139. Precio de tasación 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de público anuncio a las antedichas subastas expido el presente en Barcelona a 30 de junio de 1992.—La Secretaria, María Pilar Ferrán Dilla.—4.713-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 1423/90-B, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Carmen Angosto Ibernón y José Muntaner Pie, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana números 8 y 10, planta sexta, el día 2 de octubre, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 6 de noviembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el día 4 de diciembre, y hora de las diez treinta y cinco, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dicho requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean exami-

nadados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados José Muntaner Pic y Carmen Agosto Imbernon.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Mitad proindivisa finca 2, local comercial en planta baja, almacén número 2, que tiene su entrada por la ribera Gabarra de Canet de Mar. Mide 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.384, libro 105 de Canet de Mar, folio 189, finca registral número 3.184-N, inscripciones séptima y octava. Tasada a estos efectos de la presente en 6.840.000 pesetas.

Segundo lote.-Mitad proindivisa de la finca en Virgen de las Nieves, número 2, de Canet de Mar. Inscrita al tomo 1.384, libro 105 de Canet de Mar, folio 187, finca registral número 3.183, inscripciones séptima y octava. Tasada a efecto de la presente en 7.425.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1992.-El Secretario judicial.-4.708-16.

★

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 425/1990 (sección tercera), promovidos por «Security Pacific Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra don Miguel Arrufat Solé, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 1 de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quisieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la

segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana 10.-Vivienda tipo B, existente en la planta cuarta, puerta 2.ª de la calle Misericordia, número de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha población, al tomo 917, libro 535, folio 6, finca 12.047, antes 27.500.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 7.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1992.-El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.-4.703-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Cristina Costa Hernandez, Jueza de Primera Instancia número 7 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 21/1991 civil, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco, don Andres y don Juan Antonio Corredera Artacho, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida de Beniardá, 12, de Benidorm (Alicante), el día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1992 a las 12 horas en la misma Sala, y si tampoco hubiera postores en ésta, en tercera subasta el día 3 de diciembre en el mismo lugar y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactada; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, sabierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número 014900018 002191 sita en la calle Puente, destinando al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-Para el caso de tener que suspender por causa de fuerza mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en término municipal de Villena, denominada de Builla, partida de su nombre, con una cabida de 45 hectáreas. Tiene tres pozos y una casita para motor. Linda: Norte, acequia del Arrahal, Glavan Ortuño y otros propietarios; sur, camino de Pinchellos y parte de la finca Galeno; este, con finca de la que ésta se segregó; y oeste, parte de acequia del Arrahal y vereda.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 969, libro 536 de dicho Ayuntamiento, folio 11, finca 43.236, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 94.710.000. Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación de la subasta al deudor para el caso de que no fuere hallado en su domicilio.

Dado en Benidorm a 26 de mayo de 1992.-La Jueza.-El Secretario.-7. 731-D.

BERGA

Sentencia

El ilustrísimo señor don Jesús Marina Reig, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Berga,

Hace saber: Que en los presentes autos de juicio verbal del derecho a litigar gratuitamente, promovidos por doña Mercedes Casades Oriols, representada y defendida por el Letrado don Joan Bofarull Farguell; contra don Salvador Vilalta Oriols incomparecido en los presentes autos, y contra el señor Letrado del Estado.

Antecedentes de hecho

Primero: Que mediante escrito, la parte demandante formuló demanda sobre reconocimiento a litigar gratuitamente conforme a las prescripciones legales, y puplicando en definitiva que se dictara sentencia reconociendo el precitado derecho que solicitaba. Además interesaba el recibimiento del juicio a prueba.

Segundo: Que se admitió a trámite la relacionada demanda y, una vez aportados los documentos a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citó a las partes a juicio verbal, de conformidad con lo establecido en el artículo 730 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tuvo lugar el día 25 de mayo de 1992, y a la que asistió únicamente la parte actora, no haciéndolo la parte demandada ni el señor Letrado del Estado, practicándose las pruebas admitidas con el resultado que es de ver en autos, y extendiéndose la correspondiente acta de juicio verbal que aquí se da por reproducida en su totalidad.

Tercero: Que en la sustanciación de este incidente se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de Derecho

Primero.-Que de las pruebas practicadas en este juicio aparece demostrado que el demandante se halla comprendido en el supuesto determinado en el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, toda vez que sus ingresos o recursos económicos no superan el doble del salario mínimo interprofesional vigente, por lo que procede reconocer su

derecho al beneficio de justicia gratuita, y en consecuencia disfrutar de los efectos de la misma que establece el artículo 30 de la Ley Ritual, y ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 y concordantes de la misma.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo

«Que estimando la demanda interpuesta por el Letrado don Joan Bofarull Farguell en nombre y representación de doña Mercedes Casadesus Orriols, debo reconocer y reconozco su derecho al beneficio de justicia gratuita que la Ley otorga, para litigar en el juicio de declaración de fallecimiento, y todas sus incidencias, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los tres días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y la que se publicará en su parte menester en los estrados de este Juzgado y el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», dado el ignorado paradero del demandado; lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Berga a 26 de mayo de 1992.—El Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario judicial.—9.393-E.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 147 de 1991, a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago López Díaz, contra don Manuel Vázquez Barbeito, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Término municipal de Betanzos, parroquia de Pontellas.

Primero.—Mitad indivisa con la mitad restante de don Carlos Vázquez Barbeito, de la finca número uno. Sótano de la casa sin número sita en el lugar de Roris, sin destino especial. Ocupa la superficie de 93,5 metros cuadrados. Tiene un terreno a su espalda derecha e izquierda, por este último lado destinado a acceso, que mide la superficie de 266,5 metros cuadrados. Linda, frente o este: carretera; derecha entrando, sur, herederos de doña Elena Serrano; izquierda norte, herederos de don José Vázquez Fuentes. Valorada en 5.475.000 pesetas.

Segundo.—Número tres: Piso primero alto, de la casa sin número, sita en el lugar de Roris de Arriba, destinada a vivienda. Ocupa la superficie de 93,5 metros cuadrados. Linda, frente oeste: carretera; derecha entrando, sur, izquierda; norte y espalda este, terreno de este mismo edificio sobre el que tiene derecho de paso, luces y vistas. Valorada en 28.470.000 pesetas.

Total: 33.945.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de septiembre del corriente año, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de doce treinta de día 26 de octubre del corriente año, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera la hora de doce treinta del día 23 de noviembre del corriente año, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018014791, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dicho deudor don Manuel Vázquez Barbeito y esposa, doña María Isabel Bugía Rodríguez.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de esta provincia» y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Betanzos a 30 de junio de 1992.—El Secretario.—7.947-D.

BILBAO

Edictos

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 864/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Manzaneda Palao y esposa si casado fuere a efectos artículo 144 de R.H., don José Manuel Manzaneda Angulo y doña Josefa Palao García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724 clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Plena propiedad de dos terceras partes de la mitad indivisa y la nuda propiedad de una tercera parte de la mitad indivisa de la vivienda izquierda, derecha, interior del piso 5.º de la casa número 50 de la calle General Equia, de Bilbao. Inscrita al tomo 355, libro 355, folio 42 vuelto, finca número 12.365, inscripción quinta. El tipo para la primera subasta es de 5.438.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—7.831-D.

★

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 206/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Compañía Anónima de Seguros», contra doña María del Pilar García Alonso y Juan Manuel López Uralde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no se pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana 69.-Vivienda izquierda del tipo D de la planta alta primera, perteneciente al portal o casa número 23 de la calle Ricardo Arregui, de Bilbao. Inscripción 1.536, libro 802 de Begoña, folio 98, finca número 33.107. Tipo de subasta: 5.544.451 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.-El Secretario.-8.215-D.

★

Don Oscar Martínez Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 54/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Angel Ferrer Arrones y doña María Angeles Martínez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.076, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las diez horas, cuyo subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.-Vivienda izquierda del piso primero de la casa señalada con el número dos de la vía Vieja de Lezama, en Begoña, hoy Bilintx número tres de Bilbao (Inscripción: Tomo 1.532, libro 798 de Begoña, folio 30, finca número 23.880-A, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de los de Bilbao).

Tipo para la primera subasta: 19.200.000 pesetas.

Lote 2.-Trozo de terreno destinado a solar, procedente de la hacienda de campo llamada «Cala del Moral», en el término del Rincón de la Victoria, carretera de Málaga a Almería, en su kilómetro 258, entre la «Cala del Moral» y el «Rincón de la Victoria», sitio conocido por promotorio de «En Cantal» (Inscripción: Tomo 1.328, folio 87, finca número 9.032, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Málaga).

Tipo para la primera subasta: 15.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Oscar Martínez Sáez.-El Secretario.-7.974-D.

★

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 285/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Epargino Otero Méndez y doña Antonia Lozano Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Derechos de arriendo y traspaso del bar Egarrí, sito en la calle Ibaizabal, número 2, de Algorta. Valoración: 5.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.-El Secretario.-7.830-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 283/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Daniel Pérez Rodríguez y doña Carmen González Pato, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda posterior del piso primero de la casa número 84, antes 76, que forma parte del bloque de viviendas en la calle Iturrubide de Bilbao, compuesto de dos casas, señaladas actualmente con

los números 84 y 86, antes 76 y 78 de dicha calle.
Tipo primera subasta: 27.600.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 20.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—7.804-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 361/1991, se tramita procedimiento juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Fernández Fernández y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en el piso 4.º C, de la calle San Adrián, de Bilbao. Tipo de la primera subasta: 16.500.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 12.375.000 pesetas.

Local de la calle Batalla de Padura, número 2 bis, de Bilbao, planta primera derecha. Tipo de primera subasta: 45.000.000 de pesetas. Tipo de la segunda subasta: 33.750.000 pesetas.

Local de calle Universidad de Oñate, número 10, de Bilbao, 2.º izquierda. Tipo de la primera subasta: 4.200.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 3.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—4.737-3.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 922/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Ignacio Aregerrey Iglesias y doña Carmela Rodríguez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las subastas se regirán por la Ley 10/1992 de Reforma Procesal de fecha 30 de abril.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero B de la casa número 1, de la calle Alava, de Baracaldo. Con una superficie útil de 63,23 metros cuadrados, y la construida de vivienda de 70,32 metros cuadrados, siendo la total construida con parte proporcional de elementos comunes, de 75,63 metros cuadrados. Inscrita al libro 677, folio 100, finca número 16.421N. Valorada en 6.457.894 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—8.152-D.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Casaplaya, Sociedad Anónima», y don Carlos García-Puente Rodríguez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que luego se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, que, como la segunda y la tercera, en su caso, se celebrará por lotes, el día 26 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente, por cada una de las dos fincas, a 18.420.994 pesetas para la finca, que constituye el primer lote, número 33.327, inscrita al tomo 1.420, libro 383, folio 223, del Ayuntamiento de Mazarrón, situado en el término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de Los Saladares, lugar de Playa de Nares, y a 3.250.763 pesetas, para la finca que constituye el segundo lote, que es la número 36.983, inscrita al tomo 1.494, libro 426, folio 113, departamento señalado con el número 6-A-2, que forma parte del edificio denominado «Centro Comercial Costa Cálida» situado en el Puerto de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje Los Saladares, ubicado en la planta alta o primera del edificio citado.

En segunda subasta, a celebrar el 26 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, caso de no quedar rematados los bienes antes reseñados en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros solamente el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 16 de junio de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—7.877-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número

112/1990 seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Manuel Soler Gómez y Cia, Sociedad Limitada», Manuel Soler Gómez y Mercedes Valentin Montesinos, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidas en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 29 de septiembre a las diez horas.

La segunda subasta tendrá lugar el 20 octubre a las diez horas.

La tercera subasta tendrá lugar el 17 de noviembre, a las diez horas. Todas ellas en el año 1992.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrul, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Bienes que se subastan

1. Rústica: Heredad, en Roquetas Pda. San Francisc de Aguera 10 hectáreas 95,12 áreas a olivos y algarrobos con casa de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 2.978, libro 297, folio 16, finca 211, inscripción décima.

Precio de valoración: 4.500.000 pesetas.

2. Rústica: Heredad en Roquetas, Pda. San Fransesc de olivos y algarrobos, con una casa de 5 hectáreas 25,65 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3.405, libro 238, folio 28 finca 7.590 inscripción novena.

Precio de valoración: 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Heredad en Alcora, Pda. Tosalet segunda, de tierra huerta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 67, libro 16, folio 150, finca 2.627 inscripción segunda.

Precio de valoración: 300.000 pesetas.

4. Rústica: Heredad en Alcora Pda. Horta Tosalet 1,30 áreas a cereal riego pie de segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 140 libro 37, folio 211, finca 6.217, inscripción primera.

Precio de valoración: 130.000 pesetas.

Dado en Castellón a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.686-3.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 315/1990, de ejecutivo otros títulos seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Se-cuvipa, Sociedad Limitada», Miguel Paula Beltrán, María del Carmen Castro Vertedor, Secundino Vázquez Gonell y Carmen Cubedo Sanchis, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no

subastan los dos tercios del tipo de subasta, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra, las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El 29 de septiembre de 1992, por el tipo fijado en la tasación de bienes.

Segunda subasta: El 29 de octubre de 1992, por el 75 por 100 del tipo fijado.

Tercera subasta: El 1 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vehículo marca «Silvero», modelo S-400, matrícula CS-35543-VE. Tasada en 300.000 pesetas.

Segundo.—Vehículo marca «Agría», modelo 9945, matrícula CS-35392-VE. Tasada en 800.000 pesetas.

Tercero.—Vehículo marca Seat Fiat, modelo Panda 40; matrícula CS-0355-K. Tasada en 25.000 pesetas.

Cuarto.—Vivienda sita en avenida Generalísimo, 165 de Nules; con una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 969, libro 211, folio 174, finca 27.170, inscripción primera, tasada en 5.000.000 de pesetas.

Quinto.—Casa sita en calle Enrique Giner, 13, de Nules; con una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 969, libro 211, folio 139, finca 1.932, inscripción quinta. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Sexto.—Casa sita en calle Enrique Giner, 15 de Nules; con una superficie de 154 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 596, libro 143, folio 152, finca número 17.550, inscripción tercera. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Séptimo.—Casa sita en calle Enrique Giner, 35, de Nules; con una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 634, libro 149, folio 200, finca número 18.562, inscripción segunda. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Octavo.—Rústica: Mitad indivisa de una heredad en término de Villanueva de Alcolea, partida Mas de Borrás; de la hectárea 22 áreas 36 centiáreas; algarrobos y leñas bajas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al folio 22, tomo 157, libro 8, finca 1.656, inscripción primera. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Noveno.—Rústica: Mitad indivisa de una heredad en término de Villanueva de Alcolea, partida Mas de Borrás, de 26 áreas 22 centiáreas; secano olivos de tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer de Alcolea al folio 23, tomo 157, libro 8, finca 1.657, inscripción primera. Tasada en 470.000 pesetas.

Décimo.—Vehículo marca «Volvo», modelo 345 530, matrícula CS-0278-O. Tasada en 400.000 pesetas.

Decimoprimer.—Vehículo, marca «Volvo», modelo 345 530, matrícula CS-0279-O. Tasada en 400.000 pesetas.

Decimosegundo.—Vehículo, marca «Volvo», modelo 244 GL D 6, matrícula CS-7992-H. Tasada en 50.000 pesetas.

Decimotercero.—Vehículo, marca «Sava», modelo 3 4 5730 Combi8, matrícula CS-5299-E. Tasada en 100.000 pesetas.

Decimocuarto.—Vehículo marca «Chrysler», modelo 150 GLS, matrícula CS-9406-F. Tasada en 25.000 pesetas.

Decimoquinto.—Vehículo, marca «Sava», modelo 3 4, matrícula CS-2259-D. Tasada en 50.000 pesetas.

Decimosexto.—Vehículo, marca «Volvo», modelo 1445, matrícula CS-6114-D. Tasado en 50.000 pesetas.

Decimoséptimo.—Urbana.—Tipo vivienda sita en calle Blasco Vichares, 1.º, de Burriana; con una superficie de 134,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.156, libro 405 de Burriana, folio 40, finca 35.360, inscripción cuarta. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Decimooctavo.—Urbana: Sótano sito en avenida Primo de Rivera, sin número, de Burriana; con una superficie de 1.732,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 868, libro 317 de Burriana, folio 108, finca 35.436. Inscripción vigésimoquinta. Tasada en 800.000 pesetas.

Decimonoveno.—Rústica: Huerto sito en partida de las Monjas de Burriana; con una superficie de terreno de 831 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.166, libro 41 de Burriana, folio 51, finca 9.080, inscripción cuarta. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Vigésimo.—Urbana: 1/4 de casa sita en carretera de Nules, 13; con una superficie de 61,50 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.166, libro 411 de Burriana, folio 53, finca 16.390, inscripción cuarta. Tasada en 500.000 pesetas.

Vigésimoprimer.—Rústica: Mitad indivisa de una heredad en término de Villanueva de Alcolea, partida Mas de Borrás; de 1 hectárea 22 áreas 36 centiáreas; algarrobos y leñas bajas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al folio 22, tomo 157, libro 8 de Villanueva de Alcolea, finca 1.656, inscripción primera. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Vigésimosegundo.—Rústica: Mitad indivisa de una heredad en término de Villanueva de Alcolea, partida Mas de Borrás, de 26 áreas 22 centiáreas; secano olivos de tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, al folio 23, tomo 157, libro 8 de Villanueva de Alcolea, finca 1.657, inscripción primera. Tasada en 470.000 pesetas.

Vigésimotercero.—Rústica: Tierra de secano, algarrobos y leñas bajas en término de Villanueva, en partida Mas de Borrás, de 8 hectáreas 75 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al folio 125, tomo 157, libro 8 de Villanueva de Alcolea, finca 1.319, inscripción cuarta. Tasada en 31.500.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—4.685-3.

CATARROJA

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Jueza de Primera Instancia número 1 de Catarroja,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo número 688/1990, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Pescatrade, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Costa Fos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de octubre de 1992, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado sita en la plaza de la Longeta, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes

Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de noviembre de 1992 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1992, a las once treinta horas y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Se adjunta copia testimoniada de los bienes objeto de subasta, debiéndose consignar el 20 por 100 de la cantidad de 18.684.000 pesetas, el tipo del justiprecio de las fincas, el cual deberá ser ingresado en la Cuenta Provisional de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 4.371 en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, de Catarroja.

Dado en Catarroja a 18 de junio de 1992.-La Jueza, Isabel María Artero Molino.-El Secretario.-4.641-12.

CIEZA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 234/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Alfredo Marín Gómez, sobre reclamación de 14.026.027 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 29 de septiembre de 1992; en segunda subasta el día 27 de octubre de 1992, y en tercera subasta el día 20 de noviembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta y se subroga en ellos sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para

la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de las siguientes fincas cuyo usufructo vitalicio pertenece a don Jose Maria Molino Yelo:

1.ª En el partido o pago de Corona, un trozo de tierra en cultivo y arbolado riego con el motor Corona, de haber 18 tahullas 5 ochavas 16 brazas, con una pequeña porción de secano con 2 celemines, equivalentes todo a 2 hectáreas 20 áreas 10 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca y a su exclusivo servicio y como accesorio de la misma existe edificada una casa cortijo con dos cuerpos, dos pisos y corral de superficie 381 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 178, folio 235, finca 5.315, valorada en 3.750.000 pesetas.

2.ª En el pago Cañada de Hidalgo, una parcela de tierra con porciones de riego motor de Corona, secano inculco, y riego a portillo de la acequia de Charrarra, con la cabida el primero de 1 ochava 2 celemines 3 cuartillos, el secano, y una tahulla de riego equivalente todo a 27 áreas 97 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 178, folio 236, finca 5.318. Valorada en 75.000 pesetas.

3.ª En la avenida Menéndez Pelayo una porción de edificio destinado a cochera, de superficie 18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 178, folio 167, finca 5.285. Valorada en 50.000 pesetas.

4.ª En el pago de los Secanos, un huerto cercado de tapias, riego de la noria grande, con árboles de agrio y frutales, de cabida 4 áreas 19 centiáreas. Inscrito al tomo 178, folio 165, finca 5.284. Valorados ambas fincas en 2.500.000 pesetas.

5.ª Trozo de tierra bajo riego de la máquina de vapor, en el partido de la Máquina, sobre cañada de Mérida, con la mitad de un cortijo de haber 32 áreas 11 centiáreas 53 decímetros cuadrados 75 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 50, folio 83, finca 929. Valorada en 100.000 pesetas.

6.ª En la calle del General Mola, una casa de habitación y morada de construcción antigua, compuesta de dos cuerpos, tres pisos y su descubierta para patio, ocupando en su figura irregular la total superficie de 52,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 50, folio 74, finca 926. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7.ª Una dieciséisava parte indivisa de un trozo de tierra monte en el partido de los Vergeles, nombrado con el de Hoya de Alcántara, de cabida 7 hectáreas 37 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 33, folio 189, finca 518. Valorada en 80.000 pesetas.

8.ª Una dieciséisava parte indivisa de un trozo de tierra monte, en el partido de los Vergeles, nombrado con el de Hoya de Alcántara, de cabida 6 hectáreas 70 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 33, folio 168, finca 519. Valorada en 375.000 pesetas.

9.ª La mitad indivisa de un trozo de tierra secano la mayor parte blanca, sita en el partido de la Capellanía, sitio del Huerto, de cabida 2 hectáreas 1 área y 24 centiáreas. Inscrita al tomo 252, folio 50, finca 6.797. Valorada en 900.000 pesetas.

10. La mitad indivisa de un trozo de tierra secano, sito en el partido de los Vergeles, sitio de la Capellanía, de 1 hectárea 53 áreas 72 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 120, folio 163, finca 3.351. Valorada en 688.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 16 de junio de 1992.-El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.-La Secretaria.-8.157-D.

CORDOBA

Edictos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00394/1991 promovido por «Banesto, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», «Banco de Jerez, Sociedad Anónima» y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur) contra don Juan Costan Cotxet, don Florencio Costan Cotxet y doña Teresa Costan Cotxet, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 23.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Hacienda de olivar, tierra calma y regadio, denominada Santa Ana, en término de Navas de San Juan, que tiene de cabida 80 hectáreas, 92 áreas, 95 centiáreas y 360 milímetros, de las cuales 18 áreas y 78 centiáreas, son de regadio; 4 hectáreas, 75 áreas, 66 centiáreas y 370 milímetros, de tierra calma y el resto de olivar.

Linda por el norte, con Jerónimo Manrique y otros; por el sur, finca denominada Pretel, de don Miguel García, y el río Guadalimar; por el este, con finca de don Diego Sánchez y un camino de paso de ganado; y al oeste, finca de don Martín Paredes y otros.

Dentro del perímetro de esta finca, existe la casa de labranza, denominada «Santa Ana», que consta de planta baja principal, graneros, cuádras, pajares, dependencias para un molino aceitero, en el que están instaladas dos prensas hidráulicas, tinajas, depósitos, motor de gas pobre de 9 H. P. y cuantos artefactos útiles y enseres son propios para la fabricación de aceite de oliva.

Todo el edificio mide una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 1.317, libro 190 del Ayuntamiento de Navas de San Juan, folio 201, finca número 13.648, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 24 de junio de 1992.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-4.684-3.

★

En la ciudad de Córdoba, a 18 de junio de 1992. El Ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal número 1.387/1991, seguidos a instancia de doña María del Mar Martínez Cano, con documento nacional de identidad (no consta), domiciliado en Doctor José Altolaguirre, número 1, segundo 2 (Córdoba), mayor de edad, representada por la Procuradora doña Rosario Novales Durán (de oficio), bajo la dirección del letrado don José Román Páez (de oficio), contra su esposo don Alberto Antonio Segovia Martínez, con documento nacional de identidad (no consta), domiciliado en avenida País Valenciá, número 15 (playa de la Torre Piles), mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Novales Durán (de oficio), en nombre y representación de doña María del Mar Martínez Cano, frente a su cónyuge don Alberto Antonio Segovia Martínez, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges, por causa imputable a la parte demandada; declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Se confía a la madre la guarda y custodia del hijo menor habido en el matrimonio. La patria potestad será compartida. Se fija en 20.000 pesetas mensuales la cantidad que el demandado deberá satisfacer a su esposa, como contribución al levantamiento de las cargas del matrimonio. Se atribuye a la esposa e hijo el uso de la vivienda y ajuar familiar, del que deberá salir, o no entrar, el marido, que podrá llevarse sus pertenencias de uso personal. El régimen de visitas del padre respecto de su hijo lo establecerán las partes de común acuerdo, y si no llegan a tal acuerdo, lo establecerá el Juzgado en ejecución de sentencia.

Incrementándose la suma señalada como contribución al levantamiento de las cargas familiares, en su caso, conforme al I. P. C., fijado oficialmente, debiéndose hacer entrega de la citada suma por el obligado a su pago dentro de los cinco primeros días de cada mes, ingresándose la misma en la cartilla de ahorros o cuenta corriente designada al efecto por el cónyuge que ha de percibir dicha contribución. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde se encuentra inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el plazo de cinco días.

En la notificación de esta sentencia, se cumplirá lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta sentencia lo mando y firmo.

Dado en Córdoba, a 8 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Alfredo Caballero Gea.-El Secretario.-9.382-E.

EL VENDRELL

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 107/1991-Civil, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», (Hipotébansa) contra María de los Angeles Alonso Martín y Cesar Gómez García, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell el día 30 de septiembre de 1992; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre de 1992 y si tampoco hubiera postores en ésta, en tercera subasta el día 24 de noviembre de 1992, y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en término de El Vendrell, sección de Sant Vicenç de Calders, Masía Blanca, parcelas 1 y 2, entre la Zona Marítimo Terrestre y el Paseo Marítimo, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.382, libro 108 de esta Vill-Sant Vicenç, folio 100 finca 8.581, inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente en 8.762.300 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al/los deudor/es.

Dado en El Vendrell a 9 de junio de 1992.-El Juez, Ramón Vidal Carou.-El Secretario judicial.-8.198-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola y su partido (Málaga).

Hace saber: Que en los autos número 90 de 1989, seguidos a instancia de «Miguel y Rodríguez, Sociedad Anónima», contra María Angeles Sanchez Martos, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, número 31-2.º, el día 30 de septiembre de 1992, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1992 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 30 de noviembre de 1992 siguiente; se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la 1.ª, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo la 3.ª.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana.-Número 7, vivienda tipo B, con entrada por el portal número 1, en planta 1.ª, del conjunto edificio enclavado en el término municipal de Fuengirola, con tres portales de entrada, denominado ese conjunto como «Myramar B». Tiene 135, digo 133 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 90 metros son útiles.

Valorado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.-4.613-3.

GERNIKA

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Jueza sustituta, de Primera Instancia número 1 de los de Gernika-Lumo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 452/91 se sigue a instancia de doña Dominga Amallobieta Artadi, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Domingo Amallobieta Barrenecha, natural de Mundaka, vecino de la misma, quien se ausentó de su último domicilio en Mundaka, no teniendo de él noticias desde el 12 de marzo de 1918, durante la primera guerra mundial, cuando navegaba a 4 millas de Skerrika, frente al faro de Ullith (Costa Irlandesa), naufragó a consecuencia de haber sido torpedeado por un submarino alemán ignorándose su paradero desde esa fecha en la que perdieron la vida 16 hombres de la tripulación dándoles por desaparecidos. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gernika-Lumo, a 1 de julio de 1992.-La Jueza sustituta, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.-El Secretario.-9420-E. 1.º 30-7-1992

GIJÓN

Edictos

Don Ignacio Sánchez Andrade, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 59/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón a 25 de octubre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 59/1990, sobre insultos y amenazas, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciante: Marta M. Villemur Benito y como denunciado: Gervasio Javier Marcos Campal.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Gervasio Javier Marcos Campal de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Gervasio Javier Marcos Campal, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 29 de junio de 1992.-El Secretario.-9.397-E.

★

Don Ignacio Sánchez Andrade, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 72/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón a 15 de noviembre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 72/1990, sobre amenazas e injurias, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, perjudicado: Angel González Quintana y denunciado: Amador Cueto Gómez.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Amador Cueto Gómez de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Amador Cueto Gómez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 29 de junio de 1992.-El Secretario.-9.398-E.

★

Don Ignacio Sánchez Andrade, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 56/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón a 25 de octubre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 56/1990, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciante: Fabiana Cobreces Guerra, denunciado José Ramón Villar Guarido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jose Ramon Villar Guarido, como autor responsable de la falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y a que en concepto de responsable civil, indemnice a Fabiana Cobreces Guerra en 3.000 pesetas, sin costas por no existir las mismas en el presente juicio.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José Ramón Villar Guarido, en ignorado paradero expido le presente en Gijón a 29 de junio de 1992.-La Secretaria.-9.395-E.

Don Ignacio Sánchez Andrade, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 58/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón a 25 de octubre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 58/1990, sobre lesiones, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, perjudicada: Margarita Torralbo López, denunciado Manuel Antonio Díaz Ibañez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Antonio Díaz López como autor responsable de la falta de lesiones, a la pena de siete días de arresto menor y a que en concepto de responsable civil, indemnice a Margarita Torralbo Lopez, en 4.000 pesetas por las lesiones corporales causadas. Sin costas, al no existir en el presente procedimiento. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Manuel Antonio Díaz López, en ignorado paradero expido le presente en Gijón a 29 de junio de 1992.-El Secretario.-9.396-E.

★

Don Ignacio Sánchez Andrade, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 48/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón, a 25 de octubre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 48/1990, sobre agresión, insultos y amenazas, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y perjudicados: Luis Antonio Ojea Fernández y José Vicente Ojea Fernández y como denunciados Julián Moreno Hernández y Sebastián Martínez Notorio.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Julián Moreno Hernández y a Sebastián Martínez Notorio de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Julián Moreno Hernández y Sebastián Martínez Notorio, en ignorado paradero expido el presente en Gijón, a 29 de junio de 1992.-La Secretaria.-9.394-E.

★

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas, número 170/1992, sobre daños y alteración del orden, a medio del presente se cita a don José Fernández Jiménez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 16 de octubre, a las diez veinte horas, que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer, le parara el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a don José Fernández Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente.

Dado en Gijón, a 30 de junio de 1992.- El Secretario.-9.384-E.

★

Don Ignacio Sánchez Andrade, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.397/1989 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón a 11 de octubre de 1991. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.397/1989, sobre lesiones agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciante, don Victor Manuel Rodríguez Ordiz y denunciado, don Juan Carlos Martínez Carbajo.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Juan Carlos Martínez Carbajo de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Victor Manuel Rodríguez Ordiz, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 2 de julio de 1992.-La Secretaria.-9.388-E.

★

Don Ignacio Sanchez Andrade, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 83/1990 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 15 de noviembre de 1992. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 83/1990, sobre malos tratos y orden público, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciante, don Antonio José Fernández Arduengo y denunciado, don César Manuel Suárez Fernández.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don César Manuel Suárez Fernández de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Antonio José Fernández Arduengo, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 2 de julio de 1992.-El Secretario, Ignacio Sánchez Andrade.-9.391-E.

★

Don Ignacio Sanchez Andrade, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 158/1990 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón a 17 de enero de 1992. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 158/1990, sobre robo, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciante, doña María Fernández Nespral Bertrand y denunciado, don Roberto Iglesias Martín.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelto a don Roberto Iglesias Martín de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio, declarando prescrita la falta que se le imputaba. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Roberto Iglesias Martín, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 2 de julio de 1992.-La Secretaria.-9.392-E.

★

Don Ignacio Sánchez Andrade, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 175/1990 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 17 de enero de 1992. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 175/1990, sobre daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciante, doña María Luisa Iglesias Pérez y denunciado, don Angel Pérez Braña.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Angel Pérez Braña de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña María Luisa Iglesias Pérez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 2 de julio de 1992.-El Secretario, Ignacio Sánchez Andrade.-9.389-E.

★

Don Ignacio Sánchez Andrade, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 80/1990 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 15 de noviembre de 1991. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 80/1990, sobre lesiones atropello, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, perjudicado, don Manuel Espina García, y denunciado, don Francisco Javier Mato Merino.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Francisco Javier Mato Merino de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio. Dedúzcase testimonio de la presente resolución y remítase a la Jefatura Provincial de Tráfico, por si de los hechos enjuiciados, pudiera derivarse responsabilidad de naturaleza administrativa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Mato Merino, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón, a 2 de julio de 1992.-El Secretario, Ignacio Sánchez Andrade.-9.387-E.

★

Don Ignacio Sánchez Andrade, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 173/1990 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón a 20 de diciembre de 1991. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción

número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 173/1990, sobre amenazas e insultos, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciado, José Arsenio Cuervo Chao, testigos, policía municipal, J. M. 286 y L.C. 308.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Arsenio Cuervo Chao como autor responsable de la falta de contra el orden público, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago. Sin costas, al no existir en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don José Arsenio Cuervo Chao, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 2 de julio de 1992.-La Secretaria.-9.390-E.

GIRONA

Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 295/1986, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Gerona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra don Juan Vidal Saballs, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecada que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, sin número, Girona, el próximo día 28 de septiembre a sus once horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el siguiente día 28 de octubre a sus once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta y sin sujeción a tipo el siguiente día 27 de noviembre a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la suma de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que se puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

Parcelas sitas en Vilanna, del término municipal de Bescano, procedentes de la Heredad Más Llunes:

Parcela número 1.612. Parcela de 847,10 metros cuadrados o 22.420,95 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 1.613; sur, con parcela 1.661; al este, con zona verde; al oeste, con calle urbanización. Dicha finca responderá de 205.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, incluso los de demora, por un plazo de 3 años y 41.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Gerona, al tomo 2.448, libro 50 de Bescano, folio 72, finca número 2.745.

Parcela número 1.613. Parcela de 821,30 metros cuadrados o 21.738,07 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 1.614; sur, con parcela 1.612; al este, con zona verde; al oeste, con calle urbanización. Dicha finca responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, incluso los de demora, por un plazo de 3 años y 39.000 pesetas para gastos costas y en perjuicio de tercero. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.448, libro 50, folio 74, finca número 2.746.

Parcela número 1.614. Parcela de 818,13 metros cuadrados o 21.738,07 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 1.615; sur, con parcela 1.613; al este, con zona verde; al oeste, con calle urbanización. Dicha finca responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, incluso los de demora, por un plazo de 3 años y 39.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.448, libro 50, folio 76, finca número 2.747.

Parcela número 1.615. Parcela de 846,44 metros cuadrados o 22.403,47 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 1.61; sur, con parcela 1.614; al este, calle urbanización y zona verde; al oeste, con calle urbanización. Dicha finca responderá de 205.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, incluso los de demora, por un plazo de 3 años y 41.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.448, libro 50, folio 780, finca número 2.748.

Parcela número 1.616. Parcela de 1.110,93 metros cuadrados o 29.403,96 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; este, con calle urbanización; al oeste, con calle urbanización; al sur, con parcela número 1.615. Dicha finca responderá de 275.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, incluso los de demora, por un plazo de 3 años y 54.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.448, libro 50 de Bescano, folio 80, finca número 2.749.

Parcela número 1.617. Parcela de 1.126,10 metros cuadrados o 29.805,48 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; al este, con calle urbanización; oeste, con calle urbanización; sur, con parcelas número 1.618 y 1.648. Dicha finca responderá de 270.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, incluso los de demora, por un plazo de 3 años y 54.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero. Inscrita en el mismo Registro tomo y libro, folio 82, finca número 2.750.

Parcela número 1.618. Parcela de 889,20 metros cuadrados o 23.535,24 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 1.617; al sur, parcela número 1.619; este, parcela número 1.648; oeste, con calle urbanización. Responderá de 210.000 pesetas de principal, intereses, incluso los de demora, por un plazo de 3 años y 42.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero. Inscrita en el mismo Registro, idéntico tomo y libro, folio 84, finca número 2.751.

Parcela número 1.619. Parcela de 819,26 metros cuadrados o 21.648,08 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 1.618; al sur, parcela número 1.646; este, parcela número 1.647; oeste, con calle urbanización. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses, incluso los de demora, por un plazo de 3 años y 39.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero. Inscrita en el mismo Registro tomo y libro, folio 86, finca número 2.752.

Parcela número 1.625. Parcela de 833,56 metros cuadrados o 22.062,57 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 1.626; al sur, parcela número 1.624; este, con calle urbanización; oeste, parcela número 1.640. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses, incluso los de demora, por un plazo de 3 años y 39.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero. Folio 88, finca número 2.753.

Parcela número 1.626. Parcela de 803,64 metros cuadrados o 21.270,65 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 1.627; al sur, parcela

número 1.625; este, con calle urbanización; oeste, parcela número 1.639. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses, incluso los de demora, por un plazo de 3 años y 39.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero. Folio 900, finca número 2.754.

Parcela número 1.627. Parcela de 840,96 metros cuadrados o 22.258 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 1.628; al sur, parcela número 1.626; este, con calle urbanización; oeste, parcela número 1.638. Responderá de 200.000 pesetas de principal, intereses, incluso los de demora, por un plazo de 3 años y 40.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero. Folio 92, finca número 2.755.

Parcela número 1.631. Parcela de 805,20 metros cuadrados o 21.311,94 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 1.632 y calle urbanización; al sur, parcela número 1.630; este, con calle urbanización; oeste, parcela número 1.634. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses, incluso los de demora, por un plazo de 3 años y 39.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero. Folio 100, finca número 2.759.

Parcela número 1.633. Parcela de 1.150,59 metros cuadrados o 30.453,68 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; al sur, parcela número 1.632; este, con calle urbanización; oeste, calle urbanización. Responderá de 270.000 pesetas de principal, intereses, incluso los de demora, por un plazo de 3 años y 54.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero. Folio 104, finca número 2.761.

Parcela número 1.634. Parcela de 812,95 metros cuadrados o 21.517,06 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.632; al sur, parcela número 1.635; este, con parcela 1.631; oeste, calle o carretera. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses, incluso los de demora y 39.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero. Folio 106, finca número 2.762.

Parcela número 1.635. Parcela de 807,63 metros cuadrados o 21.376,26 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.634; al sur, parcela número 1.636; oeste, calle o carretera; este, con parcela 1.630. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses, incluso los de demora y 39.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero. Folio 108, finca número 2.763.

Parcela número 1.636. Parcela de 813,84 metros cuadrados o 21.540,62 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.635; al sur, parcela número 1.637; oeste, con calle urbanización; este con parcela 1.629. Responderá de 195.000 pesetas de principal intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 110, finca número 2.764.

Parcela número 1.637. Parcela de 809,37 metros cuadrados o 21.422,31 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.636; al sur, parcela número 1.638; este, con calle urbanización; oeste, con parcela 1.628. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 112, finca número 2.765.

Parcela número 1.638. Parcela de 807,64 metros cuadrados o 21.376 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.637; al sur, parcela número 1.639; este con parcela 1.627; oeste, con calle urbanización. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 114, finca número 2.766.

Parcela número 1.639. Parcela de 809,32 metros cuadrados o 21.420,99 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.638; al sur, parcela número 1.640; este con parcela 1.626; oeste, con calle urbanización. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 116, finca número 2.767.

Parcela número 1.640. Parcela de 900,45 metros cuadrados o 23.833 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 1.639; al sur, parcela número 1.641; este con parcela 1.625; oeste, con calle urbanización. Responderá de 215.000 pesetas de principal, intereses y 43.000 pesetas para costas y gastos. Folio 118, finca número 2.768.

Parcela número 1.876. Parcela de 926,96 metros cuadrados o 24.532,02 palmos cuadrados. Linda:

Al norte, con calle urbanización; al sur, parcela número 1.877; este con parcelas 1.878 y 1.879; oeste, con parcela 1.875. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2459, libro 51 de Bescano, folio 49, finca número 2.821.

Parcela número 1.647. Parcela de 840,30 metros cuadrados, 22.240,96 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.648; al sur, con parcela 1.646; este, con calle urbanización; oeste, con parcela 1.619. Responderá de 205.000 pesetas de principal, intereses y 41.000 pesetas para costas y gastos. Inscrita en el mismo Registro tomo 2448, libro 50, folio 122, finca número 2.770.

Parcela número 1.658. Parcela de 819,45 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino forestal; al sur, con calle urbanización; este, con parcela 1.659; oeste, con parcela 1.657. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Tomo 2448, libro 50, folio 128, finca número 2.773.

Parcela número 1.659. Parcela de 802 metros cuadrados o 21.227,24 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con camino forestal; al sur, con calle urbanización; este, con parcela 1.660; oeste, con parcela 1.658. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Mismo tomo y libro, folio 130, finca número 2.774.

Parcela número 1.661. Parcela de 800 metros cuadrados o 21.174,40 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.660; este, con finca matriz; sur, con parcela 1.662; oeste, con calle urbanización. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 134, finca número 2.776.

Parcela número 1.662. Parcela de 869,50 metros cuadrados o 23.013,82 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.661; sur, con límite de finca; este, con límite de finca; oeste, con calle urbanización. Responderá de 210.000 pesetas de principal, intereses y 42.000 pesetas para costas y gastos. Folio 136, finca número 2.777.

Parcela número 1.720. Parcela de 1.559,18 metros cuadrados o 41.268,38 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; sur, con parcela 1.721; este, con camino forestal; oeste, con calle urbanización. Responderá de 375.000 pesetas de principal, intereses y 75.000 pesetas para costas y gastos. Folio 138, finca número 2.778.

Parcela número 1.721. Parcela de 1.453,69 metros cuadrados o 38.476,27 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.720; sur, con parcela 1.722; este, con camino forestal; oeste, con calle urbanización. Responderá de 345.000 pesetas de principal, intereses y 69.000 pesetas para costas y gastos. Folio 140, finca número 2.779.

Parcela número 1.722. Parcela de 1.438 metros cuadrados o 38.060,98 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.721; sur, con parcela 1.723; este, con camino forestal; oeste, con calle urbanización. Responderá de 345.000 pesetas de principal, intereses y 69.000 pesetas para costas y gastos. Folio 142, finca número 2.780.

Parcela número 1.814. Parcela de 800 metros cuadrados o 21.341,63 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.815; sur, con parcela 1.813; este, con calle urbanización; oeste, con parcela 1.803. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 146, finca número 2.782.

Parcela número 1.816. Parcela de 966,30 metros cuadrados o 25.576,02 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con parcela 1.815; este, con calle urbanización; oeste, con parcela 1.801. Responderá de 205.000 pesetas de principal, intereses y 41.000 pesetas para costas y gastos. Folio 150, finca número 2.784.

Parcela número 1.817. Parcela de 859,33 metros cuadrados o 22.744,65 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.818; sur, con calle urbanización; este, con parcelas 1.822 y 1.829; oeste, con calle urbanización. Responderá de 205.000 pesetas de principal, intereses y 41.000 pesetas para costas y gastos. Folio 152, finca número 2.785.

Parcela número 1.822. Parcela de 871 metros cuadrados o 23.053,62 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con parcela 1.821; este, con parcela 1.823; oeste, con calle urbanización. Responderá de 210.000 pesetas de principal, intereses y 42.000 pesetas para costas y gastos. Folio 156, finca número 2.787.

Parcela número 1.823. Parcela de 800 metros cuadrados o 21.174,40 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con parcela 1.824; este, con calle urbanización; oeste, con parcela 1.822. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 158, finca número 2.788.

Parcela número 1.824. Parcela de 842,35 metros cuadrados o 22.295,31 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.823; sur, con parcela 1.825; este, con calle urbanización; oeste, con parcela 1.821. Responderá de 200.000 pesetas de principal, intereses y 40.000 pesetas para costas y gastos. Folio 160, finca número 2.789.

Parcela número 1.825. Parcela de 854,98 metros cuadrados o 22.629,61 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.824; sur, con parcela 1.826; este, con calle urbanización; oeste, con parcela 1.820. Responderá de 205.000 pesetas de principal, intereses y 41.000 pesetas para costas y gastos. Folio 162, finca número 2.790.

Parcela número 1.826. Parcela de 839,30 metros cuadrados o 22.214,59 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.825; sur, con parcela 1.827; este, con calle urbanización; oeste, con parcela 1.819. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 164, finca número 2.791.

Parcela número 1.827. Parcela de 1.007,90 metros cuadrados o 26.676,98 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.826; sur, con parcela 1.828; este, con calle urbanización; oeste, con parcela 1.818. Responderá de 240.000 pesetas de principal, intereses y 48.000 pesetas para costas y gastos. Folio 166, finca número 2.792.

Parcela número 1.828. Parcela de 805,35 metros cuadrados o 21.315,91 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.827; sur, con parcela 1.829; este, con calle urbanización; oeste, con parcela 1.817. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 168, finca número 2.793.

Parcela número 1.831. Parcela de 800 metros cuadrados o 21.174,40 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.832; sur, con parcela 1.830; este, con parcela 1.843; oeste, con calle urbanización. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 172, finca número 2.795.

Parcela número 1.832. Parcela de 800 metros cuadrados o 21.174,40 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.833; sur, con parcela 1.831; este, con parcelas 1.834 y 1.843; oeste, con calle urbanización. Responderá de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 174, finca 2.796.

Parcela número 1.834. Parcela de 800 metros cuadrados o 21.174,40 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con parcela 1.843; este, con parcela 1.835; oeste, con parcelas 1.832 y 1.833. Responde de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.459, libro 51 de Bescano, Folio 3, finca número 2.798.

Parcela número 1.835. Parcela de 800 metros cuadrados o 21.174,40 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con parcela 1.842; este, con paso peatonal; oeste, con parcela 1.834. Responde de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 5, finca número 2.799.

Parcela número 1.836. Parcela de 800 metros cuadrados o 21.174,40 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con parcela 1.837; este, con calle urbanización; oeste, con paso peatonal. Responde de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Ins-

crita en el mismo, tomo y libro, folio 7, finca número 2.800.

Parcela número 1.837. Parcela de 800 metros cuadrados o 21.174,40 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.836; sur, con parcela 1.838; este, con calle urbanización; oeste, con paso peatonal. Responde de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 9, finca número 2.801.

Parcela número 1.838. Parcela de 800 metros cuadrados o 21.174,40 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.837; sur, con parcela 1.839; este, con calle urbanización; oeste, con paso peatonal. Responde de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 11, finca número 2.802.

Parcela número 1.839. Parcela de 800 metros cuadrados o 21.174,40 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.838; sur, con parcela 1.840; este, con calle urbanización; oeste, con paso peatonal. Responde de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 13, finca número 2.803.

Parcela número 1.841. Parcela de 800 metros cuadrados o 21.174,40 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.840; sur, con calle urbanización; este, con calle urbanización; oeste, con calle urbanización. Responde de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 17, finca número 2.805.

Parcela número 1.842. Parcela de 800 metros cuadrados o 21.174,40 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.835; sur, con calle urbanización; este, con paso peatonal; oeste, con parcela 1.843. Responde de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 19, finca número 2.806.

Parcela número 1.843. Parcela de 820 metros cuadrados o 21.703,76 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.834; sur, con calle urbanización; este, con parcela 1.842; oeste, con parcelas 1.830 y 1.831.

Parcela número 1.890. Parcela de 933,69 metros cuadrados o 24.712,90 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización y parcela 1.891; sur, con calle urbanización y parcela 1.884; este, con calle urbanización; oeste, con calle urbanización. Responde de 225.000 pesetas de principal, intereses y 45.000 pesetas para costas y gastos. Folio 63, finca número 2.828.

Parcela número 1.853. Parcela de 922,69 metros cuadrados o 24.421,75 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con parcela 1.858; este, con parcela 1.854; oeste, con parcela 1.852. Responde de 225.000 pesetas de principal, intereses y 45.000 pesetas para costas y gastos. Folio 25, finca número 2.809.

Parcela número 1.856. Parcela de 908,49 metros cuadrados o 24.045,91 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con parcela 1.861; este, con parcela 1.857; oeste, con parcela 1.855. Responde de 220.000 pesetas de principal, intereses y 44.000 pesetas para costas y gastos. Folio 29, finca número 2.811.

Parcela número 1.857. Parcela de 1.250,73 metros cuadrados o 33.104,32 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con parcela 1.863; oeste, con parcela 1.856. Responde de 300.000 pesetas de principal, intereses y 60.000 pesetas para costas y gastos. Folio 31, finca número 2.812.

Parcela número 1.863. Parcela de 1.014,64 metros cuadrados o 26.855,49 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con calle urbanización; este, con parcela 1.864; oeste, con parcelas 1.857 y 1.862. Responde de 240.000 pesetas de principal, intereses y 48.000 pesetas para costas y gastos. Folio 35, finca número 2.814.

Parcela número 1.864. Parcela de 972,46 metros cuadrados o 25.739,07 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con calle urbanización; este, con parcela 1.865; oeste, con parcela 1.863. Responde de 225.000 pesetas de principal, intereses y 45.000 pesetas para costas y gastos. Folio 37, finca número 2.815.

Parcela número 1.865. Parcela de 855,77 metros cuadrados o 22.650,52 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con calle urbanización; este, con parcela 1.866; oeste, con parcela 1.864. Responde de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 39, finca número 2.816.

Parcela número 1.866. Parcela de 878,54 metros cuadrados o 23.253,18 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con calle urbanización; este, con parcela 1.867; oeste, con parcela 1.865. Responde de 210.000 pesetas de principal, intereses y 42.000 pesetas para costas y gastos. Folio 41, finca número 2.817.

Parcela número 1.867. Parcela de 866,23 metros cuadrados o 22.927,37 palmos cuadrados. Linda: Al norte y sur, con calle urbanización; este, con parcela 1.868; oeste, con parcela 1.866. Responde de 210.000 pesetas de principal, intereses y 42.000 pesetas para costas y gastos. Folio 43, finca número 2.818.

Parcela número 1.868. Parcela de 928,59 metros cuadrados o 24.577,92 palmos cuadrados. Linda: Al norte, este y sur, con calle urbanización; oeste, con parcela 1.867. Responde de 215.000 pesetas de principal, intereses y 43.000 pesetas para costas y gastos. Folio 45, finca número 2.819.

Parcela número 1.877. Parcela de 1.248,68 metros cuadrados o 33.049,41 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcelas 1.879, 1.876, 1.875 y 1.874; sur, con calle urbanización; este, con calle urbanización; oeste, con calle urbanización. Responde de 300.000 pesetas de principal, intereses y 60.000 pesetas para costas y gastos. Folio 51, finca número 2.822.

Parcela número 1.878. Parcela de 868,48 metros cuadrados o 22.986,83 palmos cuadrados. Linda: Al norte y este, con calle urbanización; sur, con parcela 1.879; oeste, con parcela 1.876. Responde de 210.000 pesetas de principal, intereses y 42.000 pesetas para costas y gastos. Folio 53, finca número 2.823.

Parcela número 1.879. Parcela de 976,26 metros cuadrados o 25.839,27 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.878; sur, con calle urbanización y parcela 1.877; este, con calle urbanización; oeste, con parcela 1.876. Responde de 240.000 pesetas de principal, intereses y 48.000 pesetas para costas y gastos. Folio 55, finca número 2.824.

Parcela número 1.882. Parcela de 832,70 metros cuadrados o 22.039,90 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con parcela 1.887; este, con parcela 1.883; oeste, con parcela 1.881. Responde de 200.000 pesetas de principal, intereses y 40.000 pesetas para costas y gastos. Folio 57, finca número 2.825.

Parcela número 1.883. Parcela de 800 metros cuadrados o 22.172,60 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con parcela 1.888; este, con parcela 1.884; oeste, con parcela 1.882. Responde de 195.000 pesetas de principal, intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos. Folio 59, finca número 2.826.

Parcela número 1.884. Parcela de 943,95 metros cuadrados o 24.984,46 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; este, con parcela 1.890; sur, con parcela 1.889; oeste, con parcela 1.883. Responde de 220.000 pesetas de principal, intereses y 44.000 pesetas para costas y gastos. Folio 61, finca número 2.827.

Parcela número 1.891. Parcela de 891,46 metros cuadrados o 23.595,16 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; sur, con calle urbanización; este, con parcela 1.892; oeste, con parcela 1.890. Responde de 210.000 pesetas de principal, intereses y 42.000 pesetas para costas y gastos. Folio 65, finca número 2.829.

Parcela número 1.893. Parcela de 1.127,05 metros cuadrados o 29.830,75 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle urbanización; este, con parcelas 1.893 bis y 1.894; sur, con calle urbanización; oeste, con parcela 1.892. Responde de 270.000 pesetas de principal, intereses y 54.000 pesetas para costas y gastos. Folio 69, finca número 2.831.

Parcela número 1.894. Parcela de 1.053,02 metros cuadrados o 27.871,33 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1.893; sur, con calle urbanización; este, con calle urbanización; oeste, con parcela 1.892. Responde de 255.000 pesetas de principal, intereses y 51.000 pesetas para costas y gastos. Folio 71, finca número 2.832.

Dado en Girona a 18 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez de Primera Instancia, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-4.733-A.

★

Doña Ana Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 99/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'estalvis i Pensions de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Francesc de Bolos Pi, contra «Cons Plus 6, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Ramón Folch, sin número (junto a Correos) Girona, el próximo día 9 de octubre, a sus trece horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera el siguiente día 9 de noviembre, a sus doce horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta y sin sujeción a tipo el siguiente día 7 de diciembre, a sus trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la suma de 30.245.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, de cultivo de cereal y secano y árboles de ribera, sita en la suerte llamada «Fontentenera y paraje Desvalls», del término municipal de Girona, antes Camdorá, distrito municipal de Celra, de superficie 13.043 metros cuadrados, en cuyo interior, se asientan dos edificaciones; una es una casa de planta baja y dos pisos, denominada «Can Vert del Pla», destinados los bajos a local de negocio o almacén en parte y en parte a vivienda, y los dos pisos a vivienda, una en cada piso, ocupando la casa la extensión superficial de 157 metros 87 decímetros cuadrados, y la otra edificación de superficie 240 metros cuadrados, está formada por una sola nave destinada a cuadra o almacén con una buhardilla o de trastero de superficie de 52 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado al cultivo o jardín. Linda todo, en junto y conforme al mismo se accede: Al frente; sur, con la RENFE mediante un camino que va a Girona; a la derecha, entrando, este, con la parcela número 17 de Francisco Plans Marcó; a la izquierda, oeste, con la finca de Francisco Barceló; y al fondo,

norte, con la acequia o canal «Vinyals». Inscrita en el tomo 2.581, libro 56, sección segunda, folio 124, finca 3.508, del Registro de la Propiedad de Girona.

Dado en Girona a 22 de junio de 1992.-La Magistrado-Juez, Ana Olalla Camarero.-El Secretario.-4.616-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee», contra doña Patrice Morales, número 0259/1992, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.828.000 pesetas.

Para la segunda en caso, el 75 por 100, del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 7.371.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch sin número:

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de octubre de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 5.-Piso primero número 2, sito en la primera planta alta del bloque 1, del conjunto residencial «Els Jardins III», en la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom», del término de Rosas. Tiene una superficie de 34,62 metros cuadrados, más 12,15 metros cuadrados de terraza. Linda: derecha entrando, piso número 1 de su misma planta y bloque; izquierda, piso número 3 de su misma planta y bloque; frente o entrada, rellano de la escalera; y fondo, zona común ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2654, libro 347 de Rosas, folio 63, finca número 24081.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-7.917-D.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordados en los autos de juicio ejecutivo número 751/1988, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita contra don Rafael García Soriano y otros.

Primera subasta: Día 18 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 19 de enero de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Piso vivienda tipo H, en la planta segunda de la casa número 46 de la avenida Obispo Pérez Muñoz, de Córdoba, de 110 metros cuadrados, finca número 30.031. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2.º Local comercial números 8 y 9, de la planta de sótano de la casa número 42 de la calle avenida Obispo Pérez Muñoz, de Córdoba, finca número 37.643. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3.º Piso tercero izquierda de la casa número 27 de la calle cinco Caballeros, de Córdoba; de 58,61 metros cuadrados, finca número 3.299. Valorado en 2.500.000 pesetas.

4.º Trozo de tierra de olivar en el sitio de Pedro Gil y Campo de 1 hectárea 27 áreas 41 centiáreas en Torredonjimeno, finca registral número 31.220. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de junio de 1992.-El Secretario.-4.701-A.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordados en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1564/1991 a instancias de la «Caixa, Sociedad Anónima», que litiga con beneficio de justicia gratuita.

Haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 26 de enero de 1993 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 26 de febrero de 1993 a las once horas, para la que servirá

de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 30 de marzo de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificación sin número, sita en la carretera de Alhama a Velez-Málaga, barrio de las Delicias de Ventas de Zafarraya, sobre una extensión de 200 metros cuadrados, y contruidos de 80 metros cuadrados, finca número 1.688-N, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.746-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 775/1991, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Liarena, contra Kishin Mulchandani, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Tomo 473, libro 137 de Arona, folio 71, finca 16.333-N; urbana sita en residencial «Las Viñas», playa de las Américas, con una superficie escriturada de 111 metros, 12 decímetros cuadrados, compuesta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza, situada en planta primera de edificio Montegil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001777591, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de junio de 1992.-La Juez, María José Díaz Llanos Clavijo.-El Secretario judicial.-7.928-D.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 96, del año 1991, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores que venía acordada para el día 2 de julio de 1992 a las diez horas, a la vez que se ha autorizado se utilice el procedimiento escrito regulado en el artículo número 18 de la Ley de 26 de julio de 1992, por exceder de 200 el número de acreedores de dicha suspensión, a la que se le concede el plazo de cuatro meses, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y el de los acreedores.

Dado en Granollers a 12 de junio de 1992.-La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.-7.854-D.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Ejido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 35/1992 se sigue expediente promovido por el Procurador señor Taberné Junquito, en nombre y representación de «Isayo, Sociedad Anónima», dedicado al ramo de la hostelería, con domicilio social en Guadalajara, plaza de Pablo Iglesias, número 2; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma, la declaración de suspensión de pagos de la mencionada Entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todos sus operadores.

Dado en Guadalajara a 26 de junio de 1992.-La Secretaria, Rocio Guerrero Ejido.-7.963-D.

IBIZA

Edictos

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/1991, seguidos a instancia por el Procurador de los Tribunales don José López López, en nombre y representación de «Fancin, Sociedad Anónima de Financiación», seguidos contra don Gabriel Jaume Rotger y doña Maria Escandell Tur, en reclamación de la cantidad de 4.800.112 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 29 de septiembre y hora de las once treinta.

Segunda subasta: El día 23 de octubre y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra destinada a la edificación de 588 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca Can Sans, sita en la parroquia y término municipal de San Juan Bautista; lindante, por norte el mar, zona marítimo terrestre mediante, sur, carretera de Portinaxi, este y oeste, terreno de Vicente Torres Mari, sobre la misma se encuentra una casa de una sola planta de 116 metros cuadrados de cabida.

Inscripción al folio 114, del libro 112, de San Juan finca número 3.694-N. Valoración 90.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 22 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Clara Ramirez de Arellano Mulero.-El Secretario.-8.234-D.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 215/1992, a instancia de la Procuradora señora Navarro Mari, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Arsenio Gómez López y doña Amparo Ibáñez Olmeda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.964.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de 1.473.375 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción que tiene una superficie de 12 áreas y 85 centiáreas, o sea, 1.285 metros cuadrados, segregada de otra de la finca titulada «La Plana de la Hacienda Casa Vilda», hoy conocida por «Can Pera Serra», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Lindante: Norte, porción de don Vicente Serra Ribas; este, porción de don José Serra Ribas; sur, porción de don Arsenio Gómez López; y oeste, porción de doña Francisca Serra Ribas. Tiene su acceso por el viento noroeste. Inscripción, al tomo 1.117 del libro 209 de San José, folio 145, finca número 17.272, inscripción segunda.

Porción que tiene una superficie inscrita de 2 áreas y 10 centiáreas y real de 12 áreas y 85 centiáreas, o sean, 1.285 metros cuadrados, de la misma procedencia y situación que la anterior. Linda: Norte, porción propiedad del mismo señor Gómez López; este, porción de don José Serra Ribas; sur, camino de 3 metros de anchura, y oeste, parcelación de pindos y mar. Inscripción, al tomo 1.117 del libro 209 de San José, folio 147, finca número 17.273, inscripción segunda.

Porción que tiene una superficie inscrita de 210 metros cuadrados, y real de 1.285 metros cuadrados, procedente de la finca titulada «La Plana de la Hacienda Casa Vilda», también conocida por «Can Pera Serra», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Linda: Norte, porción de don Antonio Serra Ribas; este, porción de don José Serra Ribas; oeste, camino mediante de 3,20 metros de anchura que se utiliza para entrada y salida, y sur, porción de don José Serra Ribas. Inscripción, al tomo 1.117 del libro 209 de San José, folio 141, finca número 17.270, inscripción segunda.

Porción de tierra que tiene una superficie inscrita de 2 áreas y 5 centiáreas, y real de 12 áreas y 85 centiáreas, o sea, 1.285 metros cuadrados, procedente de la finca titulada «La Plana de la Hacienda Casa Vilda», conocida hoy por «Can Pera Serra», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Linda: Norte, camino; este, porción de tierra propiedad de don José Serra Ribas; sur, porción de tierra propiedad de don Vicente Serra Ribas, y oeste, camino de 3,20 metros de anchura. Inscripción, al tomo 1.117 del libro 209 de San José, folio 143, finca número 17.271, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 13 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.886-D.

IRUN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de 2 de julio de 1992, y en las diligencias del juicio de faltas número 56/1992, que se siguen en este Juzgado por lesiones-agresión, por medio del presente, se cita y emplaza a Kacem Zaizoune con último domicilio conocido en calle Lérda, 86, segundo, de Madrid, y en la actualidad en ingnorado paradero, para que el próximo día 22 de octubre de 1992, a las diez horas, comparezca en calidad de inculpado ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con todas las pruebas de que intente valerse y, apercibiéndole de que, de no hacerlo, le pasará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 12 de julio de 1992.—El Secretario.—9.381-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.044/1990, promovido por «Pastos Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pita Urgoiti, contra don Jesús Sánchez Rodríguez, doña María Esther Río Mejuto y «Gareco, Sociedad Limitada», se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado don Jesús Sánchez Rodríguez y doña María Esther Río Mejuto, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de octubre de 1992, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, prevenida a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo de requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 2 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar al sito de San Tomé, parroquia de Figueroa, compuesta por plantas de semisótano, bajo y bajo-cubierta, en los que se ubican el garaje en la primera y la vivienda en las demás. Ocupan las tres plantas una superficie de 175,77 metros cuadrados. Le circunda terreno de 3.455,90 metros cuadrados. Todo forma una finca, la cual figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.256 general, libro 172 de Abegondo, folio 44, finca número 12.457. Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—La Secretaria.—7.977-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0076/1992 seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, contra Antonia Melián Chirino, con domicilio en Nicolás Estévez, 50, Las Palmas de Gran Canaria, e Ignacio Navarro Melián, con domicilio en Nicolás Estévez, 50, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 9 de octubre a las doce y media horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 10 de noviembre a las doce y media horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de diciembre a las doce y media horas.

Se advierte a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

a) 14. Vivienda número 14, letra C, planta segunda del edificio de siete plantas y sótano, situado en la avenida Marítima del Norte de Gran Canaria, levantado sobre el solar número 202 del Plan Parcial de Ordenación de dicha avenida, sita en este término municipal. Ocupa una superficie útil de 88 metros y 36 decímetros cuadrados, y que limita: Al norte o frontis, jardín de la vivienda número 13; sur o espaldá, patio de 11 metros y 56 decímetros cuadrados de superficie, caja de ascensor y escaleras comunes; naciente o izquierda de su frontis, la

vivienda número 21, y poniente o derecha, la parcela 203 del Plan Parcial de Ordenación de la nueva avenida Marítima del Norte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, sección 4.ª, libro 60, folio 63, finca 5.128, inscripción 6.ª tomo 1.801.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

b) 24. Vivienda número 24, letra D, planta quinta, del edificio antes reseñado, que tiene una superficie útil de 88 metros y 36 decímetros cuadrados, y los siguiente linderos: Norte o frontis, jardín de la vivienda número 20; sur o espaldá, caja del ascensor y escaleras comunes y patio de 11 metros y 56 decímetros cuadrados, cuyo uso se adscribe exclusivamente a la vivienda trece y al local u oficina A-1; naciente o izquierda, la parcela 201 del Plan Parcial de Ordenación de la nueva avenida Marítima del Norte, y poniente o derecha, la vivienda número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección 4.ª, libro 60, folio 65, finca 5.130, inscripción quinta, tomo 1.801. Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—7.969-D.

★

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1085/1991, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra Cristina García Cano, con domicilio en Pedro Díaz, número 2-1.º C, Las Palmas de Gran Canaria y Jesús Rodríguez Medina, con domicilio en Pedro Díaz 2, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 5 de octubre de 1992, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 4 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana.-Edificio de una sola planta, destinado a local, construido sobre una parcela de terreno situada donde llaman «Cortijo de Gonzalo» y parte del mismo conocido por Lomo del Salto del Negro, distinguida con el número 76 de gobierno de la calle Marianao, en este término municipal. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, de los cuales están construidos 188 metros cuadrados, estando el resto destinado a zona libre. Linda: El todo; al sur o frontis, en línea de 10 metros lineales, con calle Marianao; al norte o espalda, en otra línea de igual longitud, con resto de la finca principal de donde se segregó al naciente o derecha entrando, en otra línea de 20 metros, con parcela de la misma procedencia, propiedad de don José Manuel Hernández Barrios y al poniente o izquierda, en otra línea de igual longitud, con otra parcela de igual origen de doña María Remedios Ruiz Ventura. Título e inscripción: La adquirió don Jesús Rodríguez Medina siendo de estado casado de la siguiente forma: En cuanto a la parcela donde se asienta el edificio, por compra a doña Bernarda Moratalla Fernández de los Ríos, en escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Luis María de la Higuera González, como sustituto de don Luis Prieto Lorenzo, con fecha 25 de marzo de 1988, bajo el número 1.049 de orden, en inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al folio 113 vuelto, del libro 303, finca número 23.924, inscripción segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 154, del libro 377, finca número 23.924, inscripción cuarta, tomo 1.250 de esta ciudad.

Tasado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carreras Maraña.-El Secretario.-4.698-A.

★

Don Francisco Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas,

Doy fe y testimonio: Que los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado bajo el número 255/1992, obran los siguientes particulares:

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/1992, promovido por el Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Bahía Tour, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de por cada una de las fincas registrales números 15.144, 15.145, (15.145), 15.146, 15.158, 15.159, 15.160, 15.161, 15.162, 15.163, 15.164, 15.165, 15.166, 15.167, 15.168, 15.169, 15.170, 15.171, cantidad 1.100.665 pesetas. Por cada una de las fincas registrales números 15.147, 15.148, 15.149, 15.150, 15.151, 15.152, 15.153, 15.154, 15.155, 15.156, 15.157, la cantidad de 1.712.144 pesetas cada una. Por cada una de las fincas registrales números 15.179, 15.180, 15.181, 15.182, 15.186, 15.187, la cantidad de 10.088.060 pesetas cada una. Por cada una de las fincas números 15.193, 15.194, 15.195, 15.196, la cantidad de 7.093.167 pesetas, cada una. Por cada

una de las fincas números 15.173, 15.175, 15.176, la cantidad de 9.851.623 pesetas, cada una. Por cada una de las fincas números 15.178, 15.185, la cantidad de 10.403.312 pesetas, cada una. Por las fincas números 15.183, 15.190, la cantidad de 10.482.125 pesetas, cada una. Por las fincas números 15.184, 15.191, la cantidad de 5.674.533 pesetas, cada una. Por la finca número 15.172, la cantidad de 9.930.437 pesetas. Por la finca número 15.174, la cantidad de 7.881.298 pesetas. Por la finca número 15.177, la cantidad de 10.324.499 pesetas cada una. Por la finca número 15.192, la cantidad de 7.256.229 pesetas cada una. Por la finca número 15.197, la cantidad de 4.158.063 pesetas. Por la finca número 15.198, la cantidad de 4.647.248 pesetas, cada una. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1992, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente mencionadas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 015360002, clave del procedimiento 3492000018025592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas que se hipotecan

Las fincas que a continuación se describen tiene la siguiente descripción:

1. Garaje sito en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 15 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; fondo, zona común; derecha, entrando, garaje correlativo superior, e izquierda, calle Hernán Pérez. Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 1, finca 15.144, inscripción segunda.

Quota: 0,30 por 100.

2. Garaje sito en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; fondo, zona común;

derecha, entrando, garaje correlativo superior, e izquierda, garaje correlativo inferior.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 3, finca 15.145, inscripción segunda.

Quota: 0,23 por 100.

3. Garaje sito en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 15 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; fondo, zona común y rampa de acceso; derecha, entrando, rampa de acceso, e izquierda, garaje correlativo inferior.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 5, finca 15.146, inscripción segunda.

Quota: 0,30 por 100.

4. Garaje (susceptible de transformarse total o parcialmente en trastero) sito en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 26 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; fondo, propiedad de don Juan Suárez; derecha, entrando, garaje correlativo superior, e izquierda, garaje correlativo inferior.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 7, finca 15.147, inscripción segunda.

Quota: 0,49 por 100.

5. Garaje (susceptible de transformarse total o parcialmente en trastero) sito en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 28 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; fondo, propiedad de don Juan Suárez; derecha, entrando, hueco de ascensor del portal que da a la calle Hernán Pérez, vestíbulo y zona común, e izquierda, garaje correlativo inferior.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 9, finca 15.148, inscripción segunda.

Quota: 0,53 por 100.

6. Garaje (susceptible de transformarse total o parcialmente en trastero) sito en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 23 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; fondo, propiedad de don Juan Suárez; derecha, entrando, garaje correlativo superior, e izquierda, hueco de ascensor del portal que da a la calle Hernán Pérez, vestíbulo y zona común.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 11, finca 15.149, inscripción segunda.

Quota: 0,45 por 100.

7. Garaje (susceptible de transformarse total o parcialmente en trastero) sito en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 32 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; fondo, propiedad de don Juan Suárez; derecha, entrando, garaje correlativo superior, e izquierda, garaje correlativo inferior.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 13, finca 15.150, inscripción segunda.

Quota: 0,60 por 100.

8. Garaje (susceptible de transformarse total o parcialmente en trastero) sito en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 26 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; fondo, propiedad de don Juan Suárez; derecha, entrando, garaje correlativo superior, e izquierda, garaje correlativo inferior.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 15, finca 15.151, inscripción segunda.

Quota: 0,30 por 100.

9. Garaje (susceptible de transformarse total o parcialmente en trastero) sito en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 28 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; fondo, propiedad de don Juan Suárez; derecha, entrando, garaje correlativo superior, e izquierda, garaje correlativo inferior.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 17, finca 15.152, inscripción segunda.

Quota: 0,53 por 100.

10. Garaje (susceptible de transformarse total o parcialmente en trastero) sito en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; fondo, propiedad de don Juan Suárez; derecha, entrando, garaje correlativo superior, e izquierda, garaje correlativo inferior.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 19, finca 15.153, inscripción segunda.

Quota: 0,53 por 100.

su entrada y patio común; sur, vivienda tipo B de esta misma planta, y norte, patio común y vivienda tipo D de esta misma planta.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 73, finca 15.180, inscripción segunda.

Cuota: 3,52 por 100.

38. Vivienda tipo D del proyecto, está situada en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie útil de 93 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, calle Dolores de la Rocha y patio común; naciente, pasillo común por donde tiene su entrada y patio común; norte, vivienda tipo E de esta misma planta, y sur, vivienda tipo C de esta misma planta y patio común.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 75, finca 15.181, inscripción segunda.

Cuota: 3,52 por 100.

39. Vivienda tipo E del proyecto, está situada en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie útil de 93 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, calle Dolores de la Rocha y patio común; naciente, pasillo común por donde tiene su entrada y patio común; norte, vivienda tipo F de esta misma planta y patio común, y sur, vivienda tipo D de esta misma planta.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 77, finca 15.182, inscripción segunda.

Cuota: 3,52 por 100.

40. Vivienda tipo F del proyecto, está situada en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie útil de 114 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, calle Dolores de la Rocha y patio común; naciente, pasillo común por donde tiene su entrada, patio común y vivienda tipo G de esta misma planta; norte, calle Hernán Pérez, y sur, vivienda tipo E de esta misma planta y patio común.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 79, finca 15.183, inscripción segunda.

Cuota: 4,35 por 100.

41. Vivienda tipo G del proyecto, está situada en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie útil de 60 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Sur, patio común y pasillo común por donde tiene su entrada; norte, calle Hernán Pérez; naciente, propiedad de don Juan Suárez, y poniente, pasillo común y vivienda tipo F de esta misma planta.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 81, finca 15.184, inscripción segunda.

Cuota: 2,27 por 100.

42. Vivienda tipo A del proyecto, está situada en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie útil de 96 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, calle Dolores de la Rocha y patio común; naciente, pasillo y patio común; norte, pasillo común por donde tiene su entrada, patio común y vivienda tipo B de esta misma planta, y sur, propiedad de don Juan Suárez.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 83, finca 15.185, inscripción segunda.

Cuota: 3,67 por 100.

43. Vivienda tipo B del proyecto, está situada en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie útil de 93 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, calle Dolores de la Rocha y patio común; naciente, pasillo común por donde tiene su entrada y patio común; norte, vivienda tipo C de esta misma planta, y sur, vivienda tipo A de esta misma planta y patio común.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 85, finca 15.186, inscripción segunda.

Cuota: 3,52 por 100.

44. Vivienda tipo C del proyecto, está situada en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie útil de 93 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, calle Dolores de la Rocha y patio común; naciente, pasillo común por donde tiene su entrada y patio común; sur, vivienda tipo B de esta misma planta, y norte, patio común y vivienda tipo D de esta misma planta.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 87, finca 15.187, inscripción segunda.

Cuota: 3,52 por 100.

47. Vivienda tipo F del proyecto, está situada en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie útil de 114 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, calle Dolores de la Rocha y patio

común; naciente, pasillo común por donde tiene su entrada, patio común y vivienda tipo G de esta misma planta; norte, calle Hernán Pérez, y sur, vivienda tipo E de esta misma planta y patio común.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 93, finca 15.190, inscripción segunda.

Cuota: 00 por 100.

48. Vivienda tipo G del proyecto, está situada en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie útil de 60 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Sur, patio común y pasillo común por donde tiene su entrada, norte, calle Hernán Pérez; naciente, propiedad de don Juan Suárez, y poniente, pasillo común y vivienda tipo F de esta misma planta.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 95, finca 15.191, inscripción segunda.

Cuota: 2,27 por 100.

49. Vivienda tipo A del proyecto, está situada en la planta ático del edificio. Ocupa una superficie útil de 73 metros 24 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 25 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, calle Dolores de la Rocha y patio común; naciente, pasillo y patio común; norte, pasillo común por donde tiene su entrada, patio común y vivienda tipo B de esta misma planta, y sur, propiedad de don Juan Suárez.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 97, finca 15.192, inscripción segunda.

Cuota: 3,30 por 100.

50. Vivienda tipo B del proyecto, está situada en la planta ático del edificio. Ocupa una superficie útil de 70 metros 33 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 26 metros 32 decímetros cuadrados. Linda el todo: Poniente, calle Dolores de la Rocha y patio común; naciente, pasillo común por donde tiene su entrada y patio común; norte, vivienda tipo C de esta misma planta, y sur, vivienda tipo A de esta misma planta y patio común.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 99, finca 15.193, inscripción segunda.

Cuota: 3,19 por 100.

51. Vivienda tipo C del proyecto, está situada en la planta ático del edificio. Ocupa una superficie útil de 70 metros 33 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 26 metros 32 decímetros cuadrados. Linda el todo: Poniente, calle Dolores de la Rocha y patio común; naciente, pasillo común por donde tiene su entrada y patio común; sur, vivienda tipo B de esta misma planta, y norte, patio común y vivienda tipo D de esta misma planta.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 101, finca 15.194, inscripción segunda.

Cuota: 3,19 por 100.

52. Vivienda tipo D del proyecto, está situada en la planta ático del edificio. Ocupa una superficie útil de 70 metros 33 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 26 metros 32 decímetros cuadrados. Linda el todo: Poniente, calle Dolores de la Rocha y patio común; naciente, pasillo común por donde tiene su entrada y patio común; norte, vivienda tipo E de esta misma planta, y sur, vivienda tipo C de esta misma planta y patio común.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 103, finca 15.195, inscripción segunda.

Cuota: 3,19 por 100.

53. Vivienda tipo E del proyecto, está situada en la planta ático del edificio. Ocupa una superficie útil de 70 metros 33 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 26 metros 32 decímetros cuadrados. Linda el todo: Poniente, calle Dolores de la Rocha y patio común; naciente, pasillo común por donde tiene su entrada y patio común; norte, vivienda tipo F de esta misma planta y patio común, y sur, vivienda tipo D de esta misma planta.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 105, finca 15.196, inscripción segunda.

Cuota: 3,19 por 100.

54. Vivienda tipo F del proyecto, está situada en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie útil de 50 metros 3 decímetros cuadrados. Linda el todo: Poniente, calle Dolores de la Rocha y patio común; naciente, pasillo común por donde tiene su entrada, patio común y vivienda tipo G de esta misma planta; norte, calle Hernán Pérez, y sur, vivienda tipo E de esta misma planta y patio común.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 107, finca 15.197, inscripción segunda.

Cuota: 3,19 por 100.

55. Vivienda tipo G del proyecto, está situada en la planta ático del edificio. Ocupa una superficie útil de 42 metros 84 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 20 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Sur, patio común y pasillo común por donde tiene su entrada; norte, calle Hernán Pérez, naciente, propiedad de don Juan Suárez, y poniente, pasillo común y vivienda tipo F de esta misma planta.

Inscrita: Tomo 1.523, libro 163, folio 109, finca 15.198, inscripción segunda.

Las anteriores descripciones coinciden bien y fielmente con su original al que me he remitido, compuestos de 22 folios. Y para que así conste y surta los efectos legales procedentes, expido y libro el presente en Las Palmas a 19 de junio de 1992.-El Secretario, Francisco Javier Labella Ribes.-4.874-A.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lleida y su partido, con el número 431/1990, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jose Luis Alba Vico y doña María Josefa Montserrat Alba Vico, con domicilio en Lleida, Antonio Vilaplana, sin número, y San Miguel de Cortida, sin número respectivamente, se sacan a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 28 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 30 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Vehículo, marca «Seat» modelo, 124-1800, matrícula B-6079-CJ.

Valorado en 65.000 pesetas.

Vehículo, marca «Iveco», modelo, 38-8, furgón, matrícula L-5817-O.

Valorado en 1.325.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana: número 4, piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda familiar, de la casa en construcción, sita en Alcarrás, prolongación calle Barceloneta, sin número, que consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 133 metros cuadrados, y útil de 112 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha prolongación; derecha entrando, parcela de Bernardino Bascañana; izquierda, patio de luces, ascensor, caja de escalera y entidad ciento; fondo, Liberto, Dolcet.

Inscrita al libro 53, de Alcarrás, folio 34, finca 4.851, Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada la mitad indivisa en 4.900.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Matias Manuel Soria Fernández-Mayoralas.-El Secretario Judicial, Antonio Robledo Villar.-8.098-D.

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 76/1992 a instancia de «Barklays Bank, Sociedad Anónima Española», contra Victor Angel Gil Simón y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 23 de octubre próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 17 de noviembre, a las diez horas.

Los autos del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la segunda planta alta, de 129,60 metros cuadrados de superficie construida, y útil de 89,68 metros cuadrados. Inscrita al libro 967, tomo 967, folio 48, finca 3.395, inscripción primera. Valorada en 18.800.000 pesetas.

Vivienda sita en la primera planta alta, de 129,60 metros cuadrados de superficie construida, y útil de 89,68 de metros cuadrados. Tiene una terraza de 27,25 metros cuadrados en el ángulo sureste del solar, sobre la parte de planta baja destinada a bodega.

Inscrita al libro 967, tomo 967, folio 46, finca 3.393, inscripción primera.

Valorada en 18.800.000 pesetas.

Local sito en la planta baja, de 107,71 metros cuadrados de superficie, divisible, destinado a almacén, garaje y bodega. Inscrita al libro 967, tomo 967, folio 44, finca 3.391, inscripción primera. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Todas ellas forman parte de la casa sita en Logroño, en el barrio de Varea, en la plaza de la Iglesia, hoy calle Platerías, números 8 y 10.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Logroño a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-8.209-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, señalado con el número 122/1988, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Fernández-Torija Oyón, contra «Embutidos Amutio, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador don José Toledo Sobrón, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 26 de octubre de 1992, a las diez horas, y para la tercera el día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Baños de Rio Tobia (La Rioja), calle Carretera número 3, que consta de local en planta baja, más tres plantas y sotano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 940, folio 11, libro 57, finca número 6.569, inscripción segunda. Con una cuota de participación del 65 por 100.

Valor del inmueble: 24.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Rioja» y «Boletín Oficial del Estado», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del lugar donde está sita la finca, expido el presente, que firmo en Logroño a 6 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-8.069-D.

LUGO

Edicto

Don José Manuel Varela Prada, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 210/1990 promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de Crédito representada por el Procurador don Julio López García contra don José González Rodríguez y doña Olga Digón Quiroga, mayores de edad, y vecinos de Lugo, calle Alexandre Bóveda 20-1C, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Avilés, sin número, de Lugo, en la forma que sigue:

En primera subasta el día 30 de septiembre de 1992 a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 8.015.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre de 1992 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta expediente 2297.000.18.210.90 que este tiene abierto en el Banco Bilbao Vizcaya de Lugo rúa da Raina 2, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 14. Vivienda derecha posterior situada en la primera planta alta de viviendas del bloque I, del edificio sito en Lugo, con frente a calle ajardinada, sin número. Tiene acceso a través del portal, escaleras y ascensores del bloque I, destinada a vivienda y compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, trastero, tendedero y balcón. De superficie construida aproximada 120 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 94,85 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras, ascensor y vivienda izquierda posterior de su misma planta; fondo, calle peatonal; derecha entrando, con la vivienda derecha anterior de su misma planta y portal; e izquierda, con terraza que es aneja a la vivienda derecha posterior. Tiene como anejo una terraza situada a la izquierda, entrando en la misma superficie. Inscripción: Tomó 861, libro 437, folio 196 finca 34.485. Cuota 2,50 por 100.

Dado en Lugo a 14 de Mayo de 1992.-El Magistrado Juez, José Manuel Varela Prada.-El Secretario.-8.196-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1024/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra José Martín Rodríguez, Encarnación Guerrero Romero, Juan Angel Gómez Martín y Margarita Rodríguez Rosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.239.590 pesetas finca número 7.084, y 1.565.522 pesetas finca número 7.093.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de octubre, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.070, calle Capitán Haya número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

12. Vivienda C, señalada con el número catorce general, de la casa número 16 de la calle San Antonio, de Ecija. Está situada en la planta segunda, sin contar la baja y tiene su acceso por el portal número 2, existente en el patio principal del edificio. Su superficie útil es de 48 metros 53 decímetros cuadrados y construida de 63 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de salón-estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y cuarto de retrete. Mirando de frente a la fachada principal de la casa, linda: Por su frente, con vivienda señalada con el número trece general y rellano y hueco y de escalera del portal, número 2; derecha, con terrazas y azoteas señaladas con los números 3 y 4; izquierda, con finca en calle San Antonio, propiedad de don Antonio Escamilla Delis, y fondo, con vuelo al patio de luces señalado con el número 3. Su cuota de participación en el total valor del edificio del que forma parte y en sus elementos comunes y gastos es de 4,35 por 100. Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Ecija, en el tomo 757, libro 539, folio 155, finca número 7.093, inscripción primera.

4. Vivienda D, señalada con el número 5 general de la casa número 16, de la calle San Antonio, de Ecija. Está situada en la planta baja, y tiene su acceso por el portal número 3, existente en el patio principal del edificio. Tiene una superficie útil de 65 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de retrete. Mirando de frente a la fachada principal del edificio, linda: Por su frente, con patio principal del edificio, rellano y hueco de escalera del portal número 3 y patio de luces señalado con el número 5; por la derecha, con rellano de escalera del portal número 3, patio de luces señalado con el número 5 y casa número 14 de don Juan Farfán Martín; por la izquierda, con rellano de escalera del portal número 3, y vivienda señalada con el número 4 general, y por el fondo, con patio de luces señalado con el número 4. Su cuota de participación en el total valor del edificio de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es de 5,90 céntimos por 100. Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Ecija, en el tomo 757, libro 539, folio 119, finca número 7.084, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—4.783-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 6.194.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.645.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000106/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, letra E, del edificio sito en Calpe, partida de Calalga, zona situada dentro del Plan Parcial número 3, conocido por «Mare Nostrum», fase III, al que se identifica como «Family

Club». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe (Alicante), al tomo 701, libro 179, folio 160, finca registral número 22.001, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.058-D.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 992/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Lorenzo Benítez Ferreiro y Juana Solano Cuevas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Fuenlabrada, calle Zamora, número 12, piso 3, letra C; consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie útil de 70,79 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.685, libro 706, folio 109, finca 58.586, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 30 de septiembre de 1992 a las diez cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.788.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1992, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 25 de noviembre de 1992 a las diez treinta horas y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1991.-La Secretaria del Juzgado, Pilar Molina López.-4.787-3.

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.243/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Andrés Cruzado González y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

En Málaga, camino de Antequera, hoy avenida de Carlos Haya.

1. Registral 60.860.-Unidad número 42. Vivienda número 2, tipo A, en planta novena, del bloque A), del conjunto sito en Málaga, en el camino de Antequera o avenida de Carlos Haya. Tiene una superficie construida de 107,41 metros cuadrados, en la que va incluida la parte proporcional de los elementos comunes. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, al tomo 2.311, folio 124, finca número 60.860.

2. Registral 60.920.-Unidad número 72. Vivienda número 1, tipo C, en planta sexta, del bloque B), del conjunto sito en Málaga, en el camino de Antequera o avenida de Carlos Haya. Tiene una superficie construida de 106,85 metros cuadrados, en la que va incluida la parte proporcional de los elementos comunes. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, al tomo 2.311, folio 214, finca número 60.920.

3. Registral 60.974.-Unidad número 99. Vivienda número 1, tipo E, en planta segunda, del bloque C), del conjunto sito en Málaga, en el camino de Antequera o avenida de Carlos Haya. Tiene una superficie construida de 111,57 metros cuadrados, en la que va incluida la parte proporcional de los elementos comunes. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, al tomo 2.318, folio 46, finca número 60.974.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.143.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales 60.860, 60.920 y 60.974, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre de 1992, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria, María Pilar Molina López.-4.739-3.

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 709/1989 se tramitan autos de juicio de faltas a instancia de don Juan José Angulo Roldán contra don Jaime Alonso sobre daños tráfico, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado librar el presente edicto para que sirva de citación a juicio verbal a don Jaime Alonso y doña Rosalía García Díez, demandado y responsable civil respectivamente, debiendo los mismos comparecer el próximo día 26 de octubre a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, con los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo acompañarse de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Jaime Alonso y a la responsable civil doña Rosalía García Díez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.-La Secretaria.-9.256-E.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 545/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Pinto Marabotto contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Alberto Manuel Hayat Ben Ali, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En barriada La Mezquitilla, bloque III-1, número 1, término El Algarrobo (Málaga), planta primera: vivienda tipo I, número 1, ocupa una superficie útil de 76,22 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 423, libro 41, folio 123, registral número 5.125.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Torrox, inscripción segunda. La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 7 de octubre de 1992,

a las diez cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.143.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre de 1992 a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 2 de diciembre de 1992 a las diez cincuenta horas y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1992.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—7.972-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.616/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra José María Calvo Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se expresa en cada uno de los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, sin número, Edificios Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 1616/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Lote.—Plaza de las Palmeras, número 14, 4.º-B. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 3.006, libro 445, folio 154, finca número 33.126, inscripción segunda, de primera subasta: 3.537.951 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.687-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber, que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.374/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Antonio Egidio Sandoval y don Antonio Bravo Martínez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.281.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.070, calle Capitán Haya número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

2. Vivienda tipo B, en planta baja, con una superficie construida de 100 metros 75 decímetros cuadrados, para una útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados. A dicha vivienda le corresponde como anexo inseparable un garaje con una superficie construida de 18 metros 75 decímetros cuadrados, para una útil de 16 metros 15 decímetros cuadrados, con su entrada independiente por la calle de situación. La vivienda se distribuye igual que la número 1, estando el resto del terreno sin edificar destinado a patios descubiertos. Linda: Frente o norte, calle de su situación y patio anterior descubiertos; derecha, entrando, oeste, solar número 3 y patio anterior descubiertos; izquierda o este, patios anterior y posterior descubiertos, u solar número 1, y por el fondo, patio posterior descubiertos y solar número 8.

El solar sobre el que se alza mide 178 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 49 de iguales tomo y libro que la anterior, finca número 10.158, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—8.062-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.447/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Lobato y doña María del Carmen Oliva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que le adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga dicha finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Planta segunda, 8, vivienda tipo C, situada en el fondo lateral derecho del edificio. Tiene su entrada por la calle perpendicular a la avenida de Vivar Téllez, con una superficie construida de 100 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 705, libro 460, folio 166, finca número 36.634, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma la presente en Madrid a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.735-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 853/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Elias Siboni Gabay, don Juan Ignacio Moreno Alonso y don Miguel A. González Cabello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de para el primer lote o finca: 6.540.800 pesetas; para el segundo lote o finca: 6.591.200 pesetas y para el tercer lote o finca: 6.526.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000085389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Villanueva del Pardillo (Madrid), urbanización «Camino Real», bloque 1:

Lote número 1.-1-2-12. Ocupa una superficie útil de 88 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 57 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.108, libro 40, finca registral número 3.283, inscripción segunda, folio 112.

Lote número 2.-1-2-11. Ocupa una superficie útil de 89 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 85 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 2.108, libro 40, folio 108, finca registral número 3.282, inscripción segunda.

Lote número 3.-1-2-13. Ocupa una superficie útil de 88 metros 45 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 2.108, libro 40, folio 116, finca registral número 3.284, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1992.

Aición.—Que se practica para hacer constar que deberá excluirse de la publicación el lote número 2, correspondiente a la finca registral número 3.282, al haber sido desistida la citada finca por la parte actora.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.960-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.256/1989, a instancia de «Comercial Impresora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Luis Vilar Piña y doña Francisca Serrano Valbuena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 6.120.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.590.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal.—Número de expediente o procedimiento: 24590000001256/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, por el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Ibi (Alicante), calle Conill, número 16, piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 784, libro 185 de Ibi, folio 113, finca registral número 13.495, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.630-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.215/1990, a instancia de don José Antonio Gavela García, representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero contra doña María Jesús Lapeña López en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 10.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 8.062.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001215/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, por el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local corrido, tipo A, B, C, de la planta baja del bloque 1, señalado con el número 70 del paseo de Canalejas, en Santander. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.173, libro 903, folio 60, finca registral número 71.842, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.629-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria bajo el número 02089/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Internacional Bienes 1992, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.275.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

braición a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas de Madrid (Madrid), calle Reina Victoria número 4, casa de planta baja y semisótano destinado éste a garaje, y aquella a vivienda, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Ocupa una superficie edificada de 120 metros 76 centímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela en que se ha construido destinado a patio. Esta construida sobre la parcela de terreno en término de Las Rozas de Madrid, al sitio conocido por Alto de Jabonera, que ocupa 720 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, en línea de 22,30 metros con calle particular abierta en la finca de que procede, hoy denominada Reina Victoria, por donde esta señalada con el número 2; sur o derecha entrando, en línea de 39,90 metros, con resto de la finca de que se segrega; izquierda, al norte en línea de 34,20 metros, y por el fondo, o este, en línea de 16,60 metros, resto de la finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.333, libro 340 de Las Rozas de Madrid, al folio 149, finca número 5.189, inscripción cuarta de hipoteca de fecha 23 de junio de 1988.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—7.933-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 587/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Claudio Valle Santofimia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera: Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1992 a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 3.262.699 pesetas. finca registral número 9.072.

Segunda: Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1992 a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera: Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992 a las once y treinta horas

de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta: A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta: También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta: Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima: Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley del 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, tipo A, destinado a vivienda, señalada su puerta en la escalera subiendo con el número 4, con vistas a la calle de su situación en Alboraya (Valencia) con fachada a las calles de Coret y Peris sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 897, libro 107 de Alboraya, folio 23, finca 9.072, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firma el presente en Madrid a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.958-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 132/1991, a instancia de Francisco Rufo de la Hoz Gómez contra Clotilde Cantarero López en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 6.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en Madrid en la calle de San Claudio, número 106-3.ª derecha, del poblado «Los Alamos». Comprende una superficie útil aproximada de 50 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera, por donde tiene acceso, escalera y piso izquierda; derecha, entrando, calle 5, a la que da una terraza, lavadero, tendero y una ventana, fondo de la misma calle 5, a que recae una ventana, e izquierda, la casa 52 y terrenos de que procede la finca principal a que tiene una terraza con salida por el estar comedor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al tomo 565 de Vallecás, folio 187, finca número 40.585, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.772-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.083/1991, A2, y a instancia de doña María Carrasco Agrelo, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Alfonso Salvador García Miralles, nacido en Valencia, el día 23 de enero de 1913, hijo de Isidoro y Consuelo, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Doctor Castelló, número 22, quien se fue del domicilio conyugal en 1944 sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria judicial.-7.573-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.102/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Jesús Rodríguez Taboada y doña Carmen Gómez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente:

Finca registral 15.989: 7.612.500 pesetas.
Finca registral 15.992: 3.828.000 pesetas.
Finca registral: 15.993: 739.500 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana,

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Orense, barrio de El Puente, calle Alejandro Pedrosa, 55:

Número uno.-Local sito en la planta baja de dicha casa. Mide una superficie construida de unos 83 metros cuadrados aproximadamente. Le es anejo el terreno sobrante de la edificación, ubicado o su espalda, de unos 44 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, con la calle Alejandro Pedrosa; oeste, espalda de don Antolín Losada Torviso; norte o derecha, de don Julio Domínguez y don Manuel Díaz Redondas, y sur, izquierda de don Pedro Domínguez. Linda además en parte por el este y sur, con portal y caja de escaleras del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al tomo 1.192, al libro 161, folio 39, finca número 15.989.

Número cuatro.-Vivienda sita en la planta tercera de pisos de dicha casa. Consta de diversas dependencias y mide una superficie construida de 108 metros 75 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Este, la calle Alejandro Pedrosa; sur, de don Pedro Domínguez; oeste, con el terreno sobrante de la edificación, anejo a la finca número 1, y norte, de don Julio Domínguez y don Manuel Díaz Redonda, y oeste, con patio de luces, y por el sur, este y oeste, con caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al tomo 1.192, libro 161, folio 45, finca número 15.992.

Número cinco.-Está constituida por el desván o planta baja la cubierta de dicha casa. Mide la superficie total de unos 108 metros 75 decímetros cuadrados. Sus linderos son iguales a los de la finca número cuatro anteriormente descrita. Le es anejo a esta finca el derecho de vuelo o de sobreelección sobre el actual edificio de las plantas de piso con destino a viviendas, de iguales o similares características a las hoy existentes que permita la seguridad del edificio y autoricen los Organismos competentes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al tomo 1.192, libro 161, folio 47, finca número 15.993.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.627-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 1.092/1989 a instancia de Jafir, Sociedad Anónima, contra don Miguel Casadas Martínez y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 910.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana 70, de la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, cuenta número 2442, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que la celebración de la presente subasta se realizará conforme a lo establecido a la Ley 10/1992, de 30 de abril, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 5 de mayo. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.-Todas las habitaciones del tercer piso y derecho común y proporcional en el estable y desagüe a la alcantarilla pública. Todo lo cual forma aparte de la casa número 22 antes de la calle de San Jaime, de Alcoy (Alicante) lindante toda ella según título: Por la derecha, con la de José Olcina; por la izquierda, con la de Camilo Alfonso y por el fondo o dorso, con la de herederos de Joaquín Gisbert. Mide dicho piso 40 metros aproximadamente.

Título de inscripción: El de compra de doña Consuelo Espi Ferrándiz, en escritura otorgada ante el Notario de Alcoy, don Nicolás Pérez Salamero, el mayo de 1982 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 872, libro 569, folio 5, finca número 911, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.946-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/1992, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra don Alcides Ovidio Castillo Chaves y doña Carmen Rosa Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.335.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle Capital Blanco Argibay, 128, 3.ª, 5; con una superficie de 72,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 962, libro 118 de la sección 4.ª, folio 78, finca número 6.807, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.621-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Millán Valero, en representación de María Agudo Paciencia, contra don Jesús Ollero Agudo y otra, pro-Hijos Martínez y contra doña Concepción Ollero Agudo y otros, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo de 11.400.000 pesetas, la siguiente finca embargada al demandado don Jesús Ollero Agudo y otros.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 8, piso tercero A o izquierda, de la casa sita en la calle Hacienda de Pavones, número 168 de Madrid, barrio segundo del sector de Moratalaz, está situado en la planta tercera sin contar la baja. Linda: Por su frente, considerando la fachada principal, con la calle de su situación; derecha, según se mira a la fachada, con piso derecha de la misma planta y caja de escalera por donde tiene acceso; izquierda, con pared medianera de la casa número 166, de la misma calle y, por el fondo, con terrenos municipales. Superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Cuota 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.610, libro 888 de Vicálvaro, folio 45, finca número 67.707. Evaluada en 11.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 1 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2446, establecimiento que se destina, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2446, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden a sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, que se encuentran en paradero desconocido, Dionisio, Julián, Santos y Ciriaco Ollero Agudo, y al resto de los demandados cuya notificación resultara negativa.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.894-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02300/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Pablo Vallecillo Pérez, Frutos Velasco Barrio, Co. Javier Gómez Rodríguez y José Burrut Francisco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Finca registral 32.216: 5.554.000 pesetas.
Finca registral 32.236: 4.934.000 pesetas.
Finca registral 32.318: 4.934.000 pesetas.
Finca registral 32.348: 4.934.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Catorce.-Vivienda puerta segunda en la planta piso segundo de la escalera número 18-B del citado inmueble. Tiene una superficie de 106,083 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, vuelo del vial interior del polígono y a través del mismo con terrenos destinados a escuelas: izquierda, mismo frente, vuelo de la cubierta del garaje subterráneo; derecha parte con caja de ascensor y resto, con vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera y fondo, parte con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con vivienda puerta primera de la misma planta y resto con caja de ascensor.

Coefficientes: General 1,34 y particular 2,68.

Veinticuatro.-Vivienda puerta cuarta, en la planta piso tercero de la escalera número 18-B del citado inmueble. Tiene una superficie de 94,242 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con vivienda tercera de la misma planta y escalera izquierda, mismo frente, parte con caja escalera, parte con caja de ascensor y resto con rellano de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera número 20 y fondo, con vuelo de zona vial que le separa de la rampa de acceso al aparcamiento subterráneo.

Coefficientes: General del 1,16 y particular 2,32.

Ochenta.-Vivienda puerta cuarta, en la planta piso décimo, de la escalera número 18-B del citado inmueble. Tiene una superficie de 94,242 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con vivienda tercera de la misma planta y escalera; izquierda, mismo frente, parte con caja de escalera, parte con caja de ascensor

y resto con rellano de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera número 20 y fondo, con vuelo de zona vial que le separa de la rampa de acceso al aparcamiento.

Coefficientes: General del 1'16 y particular 2'32.

Sesenta y cinco.-Vivienda puerta primera, en la planta piso noveno, de la escalera número 20 del inmueble sito con frente a la calle Feliciano Xarau, señalado con los números 18-B y 20, de Cerdanyola del Vallés. Tiene una superficie de 94,242 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda, mismo frente, con vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera número 18-B; derecha, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y fondo, vuelo de zona vial que le separa de la rampa de acceso al aparcamiento subterráneo.

Coefficientes: General del 1,16 y particular 2,32.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, libro el presente en Madrid a 5 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-7.903-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01936/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Fernández, contra Alfonso Gabana Largo y María Dolores Calderón Solís, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 14.137.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 10.603.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000 y 1936/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto,

sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Móstoles, Madrid, camino de Leganes, número 45, bloque primero, vivienda cuarta, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.782, libro 142 de Móstoles, folio 193, finca 14.247, Inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.865-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, bajo el número 905/1991, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra Andrew Martín y Deborah Angela Atkinson, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas, tipo de licitación 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas, tipo de licitación 4.875.000 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de diciembre de 1992 a las nueve y cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o Procedimiento: 2459000000905/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Teulada, Alicante, calle Benimodo, número 54, coma Flares número 277, urbanización Benimeit.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.211, libro 173, folio 44, finca número 12.693, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.902-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.365/1990, a instancia del Banco «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Magdalena Maestre Cavanna, contra don Salvador Monedero Fernandez y doña María Esther Viña Corsin, en los cuales se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera Subasta: Fecha: 7 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 10.860.000, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 11 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 8.145.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 16 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000 y 1365/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, destinado a vivienda, de la casa número 8, de la calle Calvo Asensio, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 622, folio 92, finca número 21.144, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.864-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2053/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Inzama, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1992 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda unifamiliar, tipo H, centro derecha, en la planta primera y segunda del bloque E de la fase cuarta, de las cuatro que integran el complejo residencial denominado «Les Rotes de San Chuchim», en término de Altea, polígono D1, zonal 4d, avenida de Alcoy y avenida de Benidorm, con una superficie construida, entre las dos plantas, de 105,29 metros cuadrados, y útil de 92,30 metros cuadrados; constando la planta baja de vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina, galería y terraza, y la planta alta, a la que se accede por una escalera interior, se distribuye en paso, tres dormitorios, baño y pérgola; linda: Derecha, entrando por el vestíbulo, con la vivienda tipo H derecha; izquierda, con la vivienda tipo H centro, y fondo, con la zona común. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y cargas de la finca general de 0,66 por 100 y en cuanto al edificio de donde es componente la de 5,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al folio 150 del libro 151 del Ayuntamiento de Altea, tomo 735 del archivo, finca registral número 20.605, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-4.785-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 311/1992, en virtud de denuncia de doña Raquel Gutiérrez López, contra don Celso Gutiérrez López, por lesiones, en el que con fecha 1 de julio de 1992, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados:

Primero.-En este Juzgado de incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio en que el Ministerio Fiscal interpuso, absolución por no quedar acreditadas las lesiones producidas.

Segundo.-En la sustanciación del presente juicio de faltas, se han observado las prescripciones legales vigentes.

Habiéndose dictado el siguiente fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Celso Gutiérrez López, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para que sirva de notificación a Celso Gutiérrez López, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia, puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid, a 1 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-9.380-E.

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, bajo el número 973/1986, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gabal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, por el presente se notifica a ustedes, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca siguiente: en Alcorcón (Madrid); avenida de Circunvalación, bloque E 18, finca número 81, piso 10.º, letra C, situada en la planta 10.ª. Su superficie aproximada es de 90,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.635, libro 691, folio 4, finca número 55.020, inscripción segunda.

Constan como titulares del derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Benedicto Hernández Comendador y doña María Isabel Moya Moreno, con domicilio en avenida del Oeste, número 7, 10.º C, dado su ignorado paradero, libro la presente.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1992.-El Secretario.-7.952-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primer Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 556/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Arriero Flores, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.379.400 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran sueltos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Camarena, urbanización «Monteviejo», vivienda 45. Parcela de 448 metros cuadrados. Vivienda de dos plantas de 134,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.584, libro 73, folio 39, finca, 5.291.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1992.-La Magistrada Juez, Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-7.953-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 594/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Prat Prat y don José María Tost Gispert, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.461.670 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subasta primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Carrer Sant Jordi, 10, urbanización «Aires del Camp», en Les Borges del Camp-Tarragona.

Número 1.-Porción de terreno en término de Les Borges del Camp, partida de «Molins», conocida por «Hort D'en Pascual», hoy Carrer Sant Jordi, número 10, en la urbanización «Aires del Camp», tiene una superficie de 3 áreas 68 centiáreas, o sea, 23 metros de largo por 16 metros de ancho, contiene una vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en dos plantas, planta baja y primer piso, la planta baja está compuesta de almacén destinado a garaje, con una superficie construida de 65 metros, 83 decímetros cuadrados, y la planta piso esta distribuida en vestíbulo, despacho, cocina «office», plancha, despensa, comedor-estar, baño, aseó y tres dormitorios, con una superficie construida de 147 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 1.830, libro 46 de Les Borges del Camp, folio 1, finca número 1.940, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-7.954-D.

★

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00071/1990, se siguen autos de

juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Gómez de la Serna y Adrada, en representación de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», contra don Juan Lorca Egea y doña Victoria Moreno Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 15 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.060.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el veinte por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica número 19 de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto a aquel, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de noviembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100 y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1992 a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Renault CBH 280, número de bastidor VFGNO2 H000000092, matrícula provisional M-2355-R07.

Vehículo marca Renault CBH 280, número de bastidor VFGN02000000116, matrícula provisional M-2354-R07.

Vehículo marca Renault CBH 280, número de bastidor VFGN2 H000000083, matrícula provisional M-2351-R07.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Juan Lorca Egea y doña Victoria Moreno Ortega, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente en Madrid a 3 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.-7.798-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.639/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Ricardo Alvir Villanueva y doña Rosario Leiva Fernández,

don Juan Manuel López Gómez y doña Araceli Martín Blasco y «Surbatán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo descrito mas adelante junto a cada una de las fincas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001639/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Cuatro viviendas sitas en Leganés, Madrid, calle Polonia, número 8, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, cuya descripción, inscripción y tipo de la primera subasta son:

1. Piso sexto E.-Inscrito al tomo 790, folio 151, finca número 60.063, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 6.633.200 pesetas.

2. Piso segundo B.—Inscrito al tomo 790, folio 70, finca número 60.009, inscripción segunda (hoy finca número 3.686). Tipo de la primera subasta: 6.633.200 pesetas.

3. Piso quinto D.—Inscrito al tomo 790, folio 130, finca número 60.049, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 6.633.200 pesetas.

4. Piso cuarto F.—Inscrito al tomo 790, folio 118, finca número 60.041, inscripción segunda (hoy finca número 12.675). Tipo de la primera subasta: 6.277.600 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.673-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.558/1990, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, representada por el Abogado del Estado, contra «Davur, Sociedad Anónima» y «Cumarsa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 110.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 82.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001558/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, nave sita en esta capital, en el camino de Hortaleza, barrio de la Prosperidad y sitio conocido por el Corralillo o Canalillo. Comprende una superficie de 749,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 141, del libro 614 del archivo, finca número 15.465.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.988-E.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.491/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sanz Arribas y doña María Ramos Denueda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.578.660 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 29 de la calle Italia, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Piso quinto número 4, en planta quinta o sexta de construcción de la casa término de Fuenlabrada (Madrid), calle Italia, número 29. Ocupa una superficie útil de 60 metros 48 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, calle de Italia a través de resto de finca matriz; izquierda, piso quinto número 3; fondo, resto de finca matriz; y frente, rellano, hueco de escalera y piso quinto número 1. La hipoteca sobre la finca aludida en el hecho segundo se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, con inscripción vigente en el tomo 1.115, del libro 56, folio 190, finca número 8.054, según se expresa en la escritura fecha 25 de octubre de 1989. Inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—8.674-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.862/1991, a instancia de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», contra Manuel Herrera Huertas y Carmen Sanchez Redondo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.470.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Villamanin, número 33, escalera izquierda, sexta -1, de una superficie de 91,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.902, folio 109, finca 72.076.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.651-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1058/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de octubre de 1992, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya número 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 12, sito en el Bloque 3, de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Tegui. Superficie aproximada: 72 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, considerando este su entrada, zonas comunes de acceso; fondo, zonas comunes; derecha, local 11; izquierda, local 13. Le corresponde como anejo inseparable en su parte anterior, un porche cubierto que ocupa, en toda su extensión, 6 metros con un fondo de 3 metros. Cuotas 0,45328 por 100, en el conjunto, y 5,12820 por 100 en el bloque.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Lanzarote, tomo 962, libro 216 de Tegui, folio 189, finca registral número 21.533.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.081-D.

MALAGA

Edictos

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/1992, seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Luis Rodríguez Clavijo y doña Josefa Pardo Alfonseca, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación. Por primera vez, el día 17 de noviembre próximo a las doce horas; por segunda vez, el día 17 de diciembre próximo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior; por tercera vez, el día 18 de enero de 1993 próxima a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismo aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. Piso número 71 o vivienda tipo A en la planta décima del edificio o bloque 5, sito en el término municipal, partido primero de la Vega, barriada de Miraflores de los Angeles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.265, folio 10, finca número 31.868, inscripción tercera.

Segundo.—Urbana. Número 13, piso bajo D, del portal señalado como el número 3 del edificio Clavel del Conjunto Residencial Ciudad Puerta Blanca, sita en la Huerta de la Maza. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.205, folio 134, finca número 29.054.

Tercero.—Urbana. Número 195, vivienda en la planta primera letra C, del bloque A-4, número 7 del Conjunto Convie de esta ciudad, avenida Herrera Oria, del tipo A-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 1.608, finca número 65.720, inscripción tercera.

Precio pactado, escritura de constitución de hipoteca la primera y segunda en 5.382.000 pesetas cada una y la tercera en 5.850.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—7.751-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.564/1991, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por Elias Francisco Otero Alvaro y María del Carmen Fernández Pastor, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre próximo, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 4, del edificio conocido como número 4, planta primera, letra A. Está situada al este del edificio, construido sobre la parcela de terreno procedente de la Huerta del Mesón o Maza del Mesón, sita en el partido de Valdeolletas, del término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 68,28 metros cuadrados. Consta de cocina, baño, salón, comedor, dormitorio y terraza. Linda: Según se entra en ella, a la derecha, con hueco de luces de escaleras y zaguán de escaleras; al fondo, con vuelo del edificio; a la izquierda, con vivienda letra B, y al frente con zaguán de escaleras y pasillo de distribución.

Tasada a efectos de subasta en 6.352.500 pesetas.

Dado en Málaga, a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—7.925-D.

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 183/1991 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga contra don Pedro Fernández Morillas y doña Josefa Chaves Borrego, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de noviembre y hora de las diez, para la segunda, y el próximo día 2 de diciembre y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán postura inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de Procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Consta de una sola nave construida con estructura metálica, techo de chapa gal-

vanizada, lucernario, muros de cerramiento de ladrillo, solería de terrazo y con la correspondiente instalación eléctrica y de fontanería. Consta también de una entreplanta con una superficie de 97 metros cuadrados y dispone de los correspondientes servicios y oficinas. Linda: Por su frente y fondo, con la parcela sobre la que está construida; y por la derecha e izquierda, igual que la parcela. La restante superficie de la parcela se destina a zonas de acceso.

Se levanta sobre la siguiente parcela: parcela de terreno señalado con el número 71 del Polígono Industrial de Alhaurín de la Torre, enclavado a su vez en una parcela de terreno que fue parte de los Cortijos del Peñón, Molina y Zapata, término de Alhaurín de la Torre. Tiene una superficie de 754 metros cuadrados. Linda: Al norte con carretera del Polígono; al este, con parcela número 70 al sur, con la parcela número 51 y al oeste con la parcela 71 del mismo polígono.

Inscripción: En el tomo 489, folio 89, libro 132 de Alhaurín de la Torre, finca número 2.500-A, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 24.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—7.991-D.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 24/1992, se siguen autos de Pr. suma. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerda Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las, contra don Tomás Flaquer Siquier, y Miguel Flaquer Garau, en reclamación de 13.739.576 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Primera.—Urbana, chalé de planta baja y piso, ocupando la primera 71 metros 20 decímetros cuadrados con un garage de 12 metros 15 decímetros cuadrados y ocupando la segunda 66 metros 20 decímetros cuadrados.

Valorada en 12.282.000 pesetas.

Segunda.—Urbana, departamento número 62, local comercial de planta piso primero, número 60 del plano, con fachada a la calle Alsedo y Leonor Servera, del edificio sito en la calle Isaac Peral, angular a la de Leonor Servera y la de Alsedo, en calle Ratjada, mide unos 94 metros 10 decímetros cuadrados.

Valorada en 7.018.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 1 de octubre a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaria de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiera) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-24-92; en la tercera o ulte-

riores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las doce horas.

Dado en Manacor, a 23 de junio de 1992.-El Juez, Jose Luis Felis García.-El Secretario.-4.700-A.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 129/1989 seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Félix García Agüera, contra don Enrique Antonio Fernández Argüelles, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de septiembre a las once treinta horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 26 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Local comercial letra C del edificio sito en el Llano de San Ramón de este término municipal, sin número de orden, del bloque occidental o bloque B, con una extensión superficial de 141 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 948, libro 28 de la sección segunda, folio 93, finca número 2.197,

inscripción primera, y valorado en 11.830.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Trujillo Crehuet.-La Secretaria.-8.146-D.

El Juez sustituto, Francisca Pinos Montoya del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 701/1989, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Rosa Alvarez García y conyuge a efectos del artículo 144 del R.H., Esteban Dimas Arevalo Alvarez y conyuge a efectos del artículo 144 del R.H., Florinda González Ruiz y conyuge a efectos del artículo 144 del R.H., Antonio Sarrion Sánchez y conyuge a efectos del artículo 144 del R.H., Pilar del Amor Sánchez y conyuge a efectos del artículo 144 del R.H. y, Abdón Arevalo Alvarez y conyuge, a efectos del artículo 144 del R.H., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de octubre de 1992, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos. Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en Cehegin, sito en la calle del Convento, que mide una superficie de 425 metros cuadrados. Inscrita al libro 274 de Cehegin, folio 106, finca número 22.525, inscripción primera. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2. Edificio de dos plantas en la ciudad de Cehegin, con una superficie cada planta de 240 metros cuadrados, sito en carretera de Murcia. Inscrita al

libro 273 de Cehegin, folio 52, finca número 21.358, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisca Pinos Montoya.-El Secretario.-7.939-D.

MURCIA

Edictos

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 30/1990, se tramitan autos de ejecutivos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Alfonso Bermejo Ruiz y doña Julia Peñañalver Peñas, sobre reclamación de 9.223.873 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 15 de octubre de 1992, en segunda subasta, el día 12 de noviembre de 1992, y en tercera subasta, el día 8 de diciembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta: pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría y deberán de conformarse con ellos.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.-Trozo de tierra seco montuosa, en término de Murcia, partido de Alquerías, que ocupa una extensión de 40 áreas y 7 centiáreas, y dentro de su perímetro un edificio de planta baja, destinado a central hortofrutícola, compuesta de dos naves unidas entre sí, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Levante, la finca formada por segregación: sur, doña Rosario Plana Soto; poniente, Patricio Gálvez Meseguer, y norte, carretera de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, sección tercera, libro 56, tomo 2.107, folio 142, finca número 3.097.

Valor a efectos de subasta de 33.000.000 de pesetas.

Lote 2.-Edificio de dos plantas, cubierto de tejado, situado en término de Murcia, partido de Beniján, su calle de Algezares; de superficie 160 metros cuadrados, estando la planta baja destinada a almacén y el alto destinado a vivienda con una superficie de 95,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, sección sexta, libro 133, tomo 2.194, folio 225, finca número 1.107.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 3.-Trozo de tierra secano montuoso en término de Murcia, partido de Alquerías, que ocupa una superficie de 6.400 metros cuadrados. Inscrita finca número 3.096.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 4.-Trozo de tierra secano situado en el término de Murcia, partido de Alquerías, ocupa una extensión superficial de 275 metros cuadrados. Inscrita finca número 1.167.

Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Importando el total de los bienes la cantidad de 51.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-7.911-D.

★

La Magistrada-Juez, Francisca Pinos Montoya del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 916/1991, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen García Benito y don Rafael García Cabrera, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 9.725.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.- Seis.-Una vivienda de tipo B, con salida directa a la calle Chacón y Calvo, a través del pasillo de acceso y distribución, escalera de acceso, zaguán

y portal en planta segunda. Ocupa una superficie construida de 57 metros 50 decímetros cuadrados, esta distribuida en varias habitaciones, cocina, aseo y terraza y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a vivienda, pasillo de distribución, escalera de acceso y vivienda tipo A; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, vivienda de tipo C; y fondo, calle de García Morato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 144 de Pinatar, folio 37, finca número 10.763, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 9.725.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Francisca Pinos Montoya.-El Secretario.-7.805-D.

★

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.002/1991, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Francisco Joaquín Ros y Cia., Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores, ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 8.650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Número 2. En término municipal de San Pedro del Pinatar, sitio de Lo Pagán, urbanización Soubrier, en última fila y en calle Chamartín, local comercial destinado a plazas de garaje, situado en

la planta de semisótano del edificio del que forma parte y con acceso directo por la rampa ubicada en la calle de situación. Tiene una superficie construida de 325,59 metros cuadrados. Siendo la superficie útil de 307,59 metros cuadrados. Sin distribución interior. Linda: Al frente, con calle Chamartín; derecha, entrando, con Cayetano Aranda Muñoz; izquierda, con escalera de acceso al local número 1, situado en la misma planta, y, al fondo, con hueco de ascensor, cuarto contadores de agua, depósito de agua, almacén y local número 1, situado en su misma planta.

Inscripción.-Libro 153 de Pinatar, folio 77, finca número 11.464, inscripción primera. En el Registro de la Propiedad de San Javier.

Valorada a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Francisca Pinos Montoya.-El Secretario.-8.197-D.

★

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 353/1992/A, que se siguen a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Jiménez contra don Juan Martínez Domínguez y María Soledad González Izquierdo se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de octubre a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 19 de noviembre a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Bienes objeto de subasta

Primera.-Parcela de terreno, señalada con el número 64-2 de la urbanización «La Kabyla», en el paraje de Calabardina, término de Águilas, con una superficie de 500 metros cuadrados. Valorada en 1.876.250 pesetas.

Segunda.-Parcela de terreno número 64-3, urbanización «La Kabyla», en el paraje de Calabardina, término de Águilas, superficie 500 metros cuadrados. Valorada en 1.876.250 pesetas.

Tercera.-Parcela de terreno, número 64-4, urbanización «La Kabyla», paraje de Calabardina, término de Águilas, superficie 402 metros 60 decímetros cuadrados. Valorada en 1.481.250 pesetas.

Cuarta.-Parcela de terreno número 69, urbanización «La Kabyla», paraje de Calabardina, término de Águilas, superficie 495 metros cuadrados. Valorada en 2.172.500 pesetas.

Quinta.-Parcela de terreno número 70, urbanización «La Kabyla», paraje de Calabardina, término de Águilas, superficie 578 metros cuadrados. Valorada en 2.172.500 pesetas.

Sexta.-Parcela de terreno, número 71, urbanización «La Kabyla», paraje de Calabardina, término de Águilas, superficie de 706 metros cuadrados. Valorada en 2.726.250 pesetas.

Septima.-Hacienda denominada «Las Zurraderas», sita en la Diputación del Campo, término de Águilas. Tiene un cabida de 74 hectáreas, 55 áreas, 54 centiáreas, 69 decímetros cuadrados, equivalentes a 133 fanegas u 8 celemines y medio. Valorada en 64.661.522 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1992.-La Secretaria judicial, María López Márquez.-7940-D.

*

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.147/1991, a instancia del Procurador Antonio Rentero Jover en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra María Dolores Contreras Guzmán y José Puche Martínez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de septiembre, 28 de octubre, 25 de noviembre de 1992, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas y posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo, hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplicados por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes de subasta

Finca A) Número 2-I-9. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso por la calle Angel Galindo y calle interior del centro, que tiene una superficie útil de 81,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, folio 590, finca 14.589, y por un valor de 11.000.000 de pesetas.

Finca B) Número 5. Vivienda derecha según se sube por la escalera, del edificio sito en término de este villa de Alcantarilla, calle Cervantes, sin número, situada en la segunda planta de pisos, con acceso por el zaguán común a todas las viviendas. Tiene una superficie construida de 82,50 metros cuadrados y útil de 61,24 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza solana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 123, folio 99, y finca 9.927, por un valor de 5.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 18 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.-El Secretario.-8.199-D.

*

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 528/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Pedro Zapata Robles y doña Pilar Robles Pérez, sobre reclamación de 659.530 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de octubre de 1992, en segunda subasta el día 24 de noviembre de 1992 y en tercera subasta el día 24 de diciembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el Banco Bilbao Vizcaya, Infante J. Manuel, cuenta número 30970017052891 una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.-Si alguna subasta se señalara en día inhábil, se entenderá prorrogada al siguiente día hábil.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos.

Bienes objeto de subasta

Finca vivienda dúplex, tipo D, situada en el término de Murcia, partido de Llano de Brujas y su calle de Juan XXIII, sin número. Tiene una superficie útil de 89 metros y 94 decímetros cuadrados. Todo linda: Al norte, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-5, sección Murcia-5, libro 84, tomo 2.883, finca número 10.492, valorada según informe pericial en 5.800.000 pesetas.

Vehículo turismo marca Renault, modelo 21, turbo D, matrícula de Murcia, MU-2936-AH, valorado según informe pericial en 750.000 pesetas.

La valoración de los bienes que se sacan a pública subasta, según el informe pericial asciende a 6.550.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 4 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.942-D.

ONTINYENT

Edicto

Cédula de citación

En virtud de resolución de la señora Juez de Instrucción, dictada en este día en el juicio de faltas número 521/1988, sobre daños tráfico, se cita a Durahmoun Lahcen, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de octubre, a las nueve cincuenta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, previniéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que puede ser asistido de Letrado. Caso de que resida fuera de la circunscripción de este Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto de juicio, pudiendo dirigir escrito al Juez, alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere, instruyéndose del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo las partes comparecer asistidas de Abogado.

Y para que sirva de citación en forma al referido Durahmoun Lahcen, en ignorado paradero, expido la presente en Ontinyent a 3 de julio de 1992.—La Secretaria.—9.383-E.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su Partido Judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 121/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «E. M. Distribuciones Iglesias de Orense, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Marquina Fernández, contra la «E. M. Construcciones P. F. Rios, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Vigo-Orense, número 23, primero C, El Pino (Orense), actualmente en ignorado paradero; sobre reclamación de la cantidad de 861.199 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas, se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquel el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bienes embargados objeto de subasta

1. Piso sito en la carretera de Vigo-Orense, número 23, primero C. Valorado en 4.963.787 pesetas.

2. Un vehículo «Patrol-Nissan», matrícula OR-5048-H. Valorado en 880.000 pesetas.

Dado en Orense a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—7.920-D.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco de Comercio contra doña Segunda Avila Testera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.975.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre próximo a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda de la casa número 5, de la calle La Lila, de Oviedo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.853, libro 2.088, sección 3, folio 52, finca 5.200.

Dado en Oviedo a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.182-D.

★

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 603/1991, se tramitan autos de Juicio de menor

cuantía, seguidos a instancia de «Iverleasing», representado por el Procurador señor Alvarez Builla, contra doña María Belén Carrio Campal y don Gonzalo Peón Marcos en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.295.947 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 26 de octubre y 19 de noviembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes embargados objeto de subasta

Urbana, vivienda situada en la planta primera, puerta letra D, del edificio señalado con el número 4 de población, de la calle Plácido Martínez, en el barrio conocido como «La Colegiata» en la Villa de Nava. Ocupa una superficie útil de 104 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al folio 788, libro 163, de Nava. Tomo 723, finca 20.715, inscripción tercera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—8.220-D.

★

Don Jose Manuel González Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 33/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Oriá Rodríguez, contra Ramón García Suárez y María de los Angeles Eulalia González Mejuca en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 10.588.733 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de octubre de 1992, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 3 y 30 de noviembre de 1992, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con la rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien embargado objeto de subasta

1.-Urbana.-Piso 5.º, edificio número 28 de la calle Torrecerredo de Oviedo. La vivienda está ubicada dentro de un edificio entremedianeras en manzana cerrada que consta de planta baja donde hay un local comercial, seis pisos y ático retranqueado donde se desarrollan las viviendas, una por planta y la planta baja cubierta usada para estudio. Se trata de una construcción de calidad media-alta, que se encuentra en buen estado, en función de sus calidades y su primer periodo de vida. El programa que tiene actualmente la citada vivienda del piso 5.º es el siguiente: Vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-tendedero, un baño completo, un aseo (lavabo e inodoro) y un cuarto trastero. Superficie útil de 89,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al libro 1.655, tomo 2.378, hoja 140, finca número 3.058. Valorada según tasación pericial en la cantidad de 15.001.300 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Jose Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-7.970-D.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 400/1991, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja España de Inversiones contra don Augusto García Senador y esposa, doña Josefa Pérez María, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que mas abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 30 de diciembre de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.445.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo de 5.583.750 pesetas, igual al 75 por 100, de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 26 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina

principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Guardo en la urbanización «San Miguel», parcela 7, de 582 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se encuentra una vivienda unifamiliar tipo chalé.

Dado en Palencia a 1 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-7.871-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1991-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Pivita, Sociedad Anónima», contra Jaime Crespi Caellas y don Miguel Beltrán Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Jaime Crespi Caellas y don Miguel Beltrán Pons.

1.-Nuda propiedad, sobre la rústica huerto llamado Hort des Prat, procedente del Prat de San Jordi, sito en término de esta ciudad, de cabida según el registro después de una segregación de 14.875 metros cuadrados para el Estado, Ministerio del Aire, 28 áreas 11 centiáreas y una fracción y según el título de la 103 áreas 62 centiáreas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección 4.ª, libro 1.070, tomo 5.106, folio número 1, finca 61.785.

2.-Mitad indivisa, sobre la urbana entidad número 1 de orden, de un edificio en Palma, calle Antonio Noguera, sin número, consistente en local en planta sótano, con acceso por rampa que arranca de la calle Antonio Noguera indicada, tiene una superficie construida de 358 metros 75 centímetros cuadrados, y en ella se halla instalado un aljibe, por esta finca tiene derecho de paso el local número 1-A, que es colindante. Inscripción, en el registro de Palma, número 1, sección 4.ª, libro 798, tomo 4.834, folio 107, finca número 47.076.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 6 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas para la primera finca y de 5.000.000 de pesetas en cuanto a la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017041291, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.045-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 758/1989, O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Socias Rossello, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de crédito, contra Santiago Goya Arceche y Pilar Rodríguez Cartujo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana 1: Porción de terreno de 2.424 metros cuadrados de superficie procedente del predio Son Marroig, sobre el que se ha construido una estación de servicio en la carretera comarcal 710, punto kilométrico 71,11, en el término de Valldemossa. Datos registrales: Palma I, Valldemossa, libro 47, tomo 4.696, folio 68, finca 1.491, inscripción cuarta.

Urbana 2: Porción de terreno, en término de Valldemossa, procedente de la finca Son Moragues, que mide 631 metros cuadrados. Datos registrales: Palma número 1, Valldemossa, libro 47, tomo 4.696, folio 74, finca 1.939, inscripción primera.

Urbana 3: Solar señalado con el número 33 de la urbanización George Sand del término de Valldemossa, mide 1.062 metros cuadrados aproximadamente, sobre el cual se ha construido una casa, tipo chalet, con una superficie aproximada de 142 metros 73 decímetros cuadrados, comunicada interiormente por una escalera. Datos registrales: Palma número 1, Valldemossa, libro 43, tomo 4.228, folio 112, finca 1.754, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 28 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas para el primero de los lotes (finca 1.491); 5.000.000 de pesetas para el segundo de los lotes (finca 1.939) y 18.000.000 de pesetas por el tercero

de los lotes (finca 1.754), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017078589.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca, a 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.133-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace Saber: Que en este Juzgado bajo el número 778/1990, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Pensiones Para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», representado por el Procurador «José Luis Nicolau Rullán, contra «Gudvi, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.140.168 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número uno-A de orden.-Local de la planta sótano, que tiene su ingreso por la rampa que comunica a la calle del Pintor Bernaregi de esta ciudad; linda por el frente tomando por tal la rampa de acceso, e izquierda, con el local 1-B; por la derecha con finca de don Pedro Sansó; interiormente, con elementos comunes. Inscripción: folio 118, tomo 1.875 archivo, libro 171 de Palma, finca 8.670.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Número dos-A. B. Local en planta baja con acceso directo a la calle Tte. Torres de esta capital. Linda por el frente, con la misma; por la derecha con el local 2-B; por la izquierda con el local 2 A. A. y en parte con el zaguán general de la íntegra. Inscripción: folio 185, tomo 2.099 archivo, libro 243 de Palma 7, finca 13.738.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Número dos -A. C.-Local en planta baja, con acceso directo a la calle Alférez Provisional de esta ciudad, a través de un patio y zaguán. Linda: al

frente con la misma, a la derecha con finca de diferentes propietarios, a la izquierda con patio general a la íntegra y zaguán, y al fondo con dicho zaguán y en parte con el local A. B. Inscripción: folio 1.889, tomo 2.099, libro 243 de Palma 7, finca 13.739.

Tasada en 4.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113 de esta ciudad el próximo día 7 de octubre del corriente año, a las once.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de diciembre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de que consta tras la descripción de cada una de las fincas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018077890.

Tercero.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.598-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1992-6a, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Sebastián Coll Vidal en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones Parlin, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.605.794 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113. Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 30 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 30 de octubre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 30 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Condiciones

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de

identificación 455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No serán admitidas posturas, en primera subasta, que sean inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades de que ello se derive.

Finca objeto de subasta

Número 2 de orden. Vivienda con garaje, señalada con la letra B, que se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, cuyos cuatro planos se comunican interiormente por escalera. Mide en planta sótano, 76,73 metros cuadrados, en planta baja, 70,34 metros cuadrados, en piso primero, 68,63 metros cuadrados, y en piso segundo, 16,79 metros cuadrados. Le es inherente el uso de una terraza de 19,08 metros cuadrados. A nivel de piso segundo a la izquierda de la edificación, mirando desde la calle.

Su cuota es del 20 por 100.

Inscrita al tomo 2.352, libro 342 de Palma VII, folio 68, finca número 19.356, inscripción primera.

La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.789-A.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a los dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1992, promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Construcciones Sa Tanaca y otro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de octubre de 1992, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre 1991, a las diez horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180232-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida al proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Mitad indivisa del dominio útil de la urbana consistente en casa de planta baja, piso y corral, señalada con el número 44 de la calle Bernardo, de Santa María, de extensión, unos 50 palmos de fachada, o sea, 9 metros 77 centímetros, aproximadamente. Esta inscrita al folio 241, tomo 2.521, libro 97 de Santa María, finca 50, inscripción decimoseptima.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-8.067-D.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 229/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona. La Caixa, representado por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Bartolomé Cardona Mari, en reclamación de 6.032.822 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

Urbana.-Entidad registral número 14, o sea, vivienda del ático o piso 5.º, puerta primera, de un edificio sito en la calle Médico Villangómez Ferrer, número 8, formando esquina con la calle Pedro Francés, por donde está señalado con el número 25, todo ello de la ciudad de Ibiza. Tiene una superficie de 140,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.275, libro 49 del Ayuntamiento de la ciudad, finca 4.616.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 8 de octubre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 11.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 045400018022992.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.702-A.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 957/1990-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Henedina Pérez Rullán, Eusebio Arriero Romero y Rosario Elvira Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Henedina Pérez Rullán, Eusebio Arriero Romero y Rosario Elvira Fernández:

Primero.-Urbana: Número 2 de orden. Vivienda letra B-1, que mide 109 metros 52 decímetros cuadrados y 16 metros 87 decímetros cuadrados de porche. Mirando desde la calle letra B, hoy Nuño Sanz, linda: Por frente, con la vivienda B-2, por la derecha, con accesos generales, e izquierda, con jardín de 100 metros cuadrados y por fondo con la vivienda letra A-2, número 5 de orden, parte de la terraza es parte de la terraza B-2. Se le asigna una cuota de copropiedad del 20 por 100. Forma parte de un edificio que tiene acceso propio, por la calle Nuño Sanz, a través de la escalera lindante y además desde la calle Guillem Moncada, a través de camino que discurre entre los solares 16 y 17 de la manzana I de la urbanización «Ses Rotes Velles», Término de Calviá. Inscrita al tomo 2.109,

libro 657 de Calviá, folio 4, finca 35.223. Valorada en la suma de 13.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113 primero, el próximo día 28 de septiembre de 1992 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 451000 170957/90-2Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de octubre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.785-D.

*

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 970/1990, sección cuarta, a instancia de Caja de Ahorros Pollensa, representada por el Procurador señor Socías Rosselló, contra don Rafael Magaña Molina y doña Francisca Medina Román, el cual se halla en fase de ejecución de sentencia, y en el mismo por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días, del bien embargado, que es:

Urbana.-Número 15 de orden: Vivienda segunda, izquierda, denominada tipo B. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie de 89,65 metros cuadrados. Forma parte del edificio A, bloque o escalera número dos, portal número 4, de la calle Cruells, en la primera fase del polígono de «Son Oliu» de esta ciudad. Linda: Por su frente o entrada, con vivienda segunda, tipo B del mismo bloque o escalera, caja de ascensor, mcseta y caja de escalera y vuelo sobre la propia finca; derecha, entrando, vuelo sobre zona que la separa de la calle Cruells; izquierda, vuelo sobre zona de paso que la separa del camino de Son Ferragut, y fondo,

vivienda segunda derecha, tipo B del bloque o escalera número uno. Se le asigna una cuota del 1,02 por 100. Inscrita al tomo 2.048, libro 998 de Palma III, folio 94, finca 27.790.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

En consecuencia, llamo a todas las personas que pueda interesar participar en dicha subasta, que acudan el día 28 de septiembre de 1992, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la que se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder participar habrá de consignarse en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Se admitirán posturas escritas en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo podrá hacer posturas en condición de ceder el remate a terceros el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo anuncio que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 28 de octubre de 1992, a las once quince horas, para la celebración de la segunda, en la misma propia Sala de Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera, el día 30 de noviembre de 1992, a las once quince horas, en la misma Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para poder tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—8.265-D.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de septiembre, 20 de octubre, y 12 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 1034/1991-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Arconada Yabar y don José Ramón Salinas Alcalde, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado; en la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, de la anterior y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Planta baja de la casa número 4 de la calle Rio Elorz de Pamplona destinada a locales comerciales. Tomo 3.492, folio 59, finca 1.667. Valorada en 24.464.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de mayo de 1992.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.—7.811-D.

★

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 noviembre de 1992, 4 de diciembre de 1992 y 4 de enero de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 263/1992-A, a instancia de Compañía mercantil «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Transportes Campin, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.173, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Terreno sito en el pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, al sitio denominado Pelambre, de cabida 6.586 metros cuadrados. Inscrición al libro 284 de Camargo, folio 222, finca 23.086-N, inscripción cuarta.

Terreno anexo al anteriormente descrito con extensión de 1.609 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrición: Libro 286, folio 3, finca número 24.666-N, inscripción tercera.

Dado en Pamplona a 17 de julio de 1992.—El Secretario, José Alonso Ramos.—6.758-A CO.

PURCHENA

Edictos

Doña Asunción Vallecillo Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1991, a instancia de la Procuradora señora Enciso Cascales, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Gabriel Sánchez Ufarte y María Pascual Garre, ambos con domicilio en Olula del Río, calle Huertos, número 9, en reclamación de la suma de 16.000.000 de pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

1.º. Almacén de dos plantas, en el sitio del Tolló, calle Andalucía con una superficie total de 238 metros cuadrados que linda: Derecha entrando y fondo, Francisco Martínez Simón; e izquierda Antonio Rodríguez Rodríguez. La planta alta tiene su acceso a través de un ascensor. Constituye la finca registral, número 4.929-N de Purchena, inscrita al folio 151, tomo 1.034 libro 57 de Olula, tasándose en 20.650.000 pesetas a efectos de la primera subasta.

2.º. Trozo de tierra de erial, en el paso del Flaz, de cabida 23 áreas, que linda: Norte, camino; sur, Aureliano García Sánchez, este; Antonio Rodríguez Sáez; y oeste, Francisco Durán es la finca registral número 6.599 del mismo Registro de la Propiedad, inscrita al folio 58, tomo 1.034, libro 57 de Olula, tasándose en un valor de 4.100.000 pesetas a efectos de primera subasta.

3.º. Vivienda tipo A, del edificio sito en la calle General Rada, número 9, señalada con el número dos de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie construida de 102 metros y 9 decímetros cuadrados y útil de 79 metros y 24 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, vivienda tipo B; izquierda, Francisco Peña Requena; y fondo calle General Rada. Es la finca registral número 5.602-N del citado Registro de la Propiedad, inscrita al folio 187, tomo 1.052, libro 61 de Olula del Río. Tasándose su valor a efectos de primera subasta el de 2.200.000 pesetas.

Las fincas descritas se sacan a pública subasta por término de veinte días, teniendo lugar la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de octubre de año en curso y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 4 de noviembre del año en curso y hora de las diez de su mañana y para la tercera subasta se señala el día 2 de diciembre del año en curso y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 709-6 de la Entidad bancaria Unicaja, el 20 por 100 de la valoración de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado

junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Purchena a 9 de junio de 1992.—La Juez, Asunción Vallecillo Moreno.—El Secretario.—7.949-D.

★

Doña María Asunción Vallecillo Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1991, a instancia de la Procuradora señora Enciso Cascales, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Gary, Sociedad Limitada», con domicilio social en Olula del Río, carretera de Baza s/n, en reclamación de la suma de 20.000.000 de pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Solar en el pago de Huitar mayor, sita en la Cañada del Águila, de 826,50 metros cuadrados, que linda: Este, en línea de 47 metros y 60 centímetros, camino de don Juan López Urrutia; sur, en línea de 68 metros y 60 centímetros, don Juan López Urrutia; y noroeste, en línea de 36 metros y 60 centímetros, con la carretera. En el lindero sur, hay un muro de mampostería que pertenece a esta finca, y dentro de su perímetro, ocupando una superficie total de 100 metros cuadrados, llevando adosada una habitación para oficina de 9 metros cuadrados, existe un edificio que linda al este con el camino; su entrada da al norte, sobre la misma finca descrita; y al oeste, con el muro de mampostería que la separa de la finca que se segregó. Se encuentra en término de Olula del Río.

Constituye la finca registral, número 4.649-N del Registro de Purchena inscrita al folio 179, tomo 1.040, libro 58 de Olula del Río, inscripción décima, tasándose en 20.000.000 de pesetas a efectos de la primera subasta.

La finca descrita se saca a pública subasta por término de veinte días, teniendo lugar la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de octubre del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 4 de noviembre del año en curso, y para la tercera subasta el día 2 de diciembre del año en curso, ambas a la misma hora que la primera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones de éste, número 709-6 de la Entidad bancaria unicaja, el 20 por 100 de la valoración de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Purchena a 22 de junio de 1992.—La Juez, María Asunción Vallecillo Moreno.—7.948-D.

REUS

Edicto

Doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 560/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Montori Vendrell y doña Olivia Batzán Arbe, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, las siguientes:

1.—Una cincuentava parte indivisa, que se concreta en el derecho de uso del aparcamiento número 13, del sótano primero con superficie de 10,80 metros cuadrados, del local destinado a aparcamiento en las plantas sótano, primero y segundo, de la casa números 113-115 de la calle Nápoles de Barcelona con superficie de 1.426 metros cuadrados. Corresponde al total local una cuota del 20,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.645, libro 188, folio 189, finca número 7.901. Tasada en 4.000.000 de pesetas. No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

2.—Número 65. Piso ático, puerta cuarta, en la octava planta de la casa números 113-115 de la calle Nápoles de Barcelona, con entrada en la escalera 113, con superficie de 77,70 metros cuadrados. Tiene una cuota de 1,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 5.772, libro 197, folio 97, finca número 7.965-N. Tasada en 10.050.000 pesetas. Existe la siguiente carga anterior y por tanto preferente: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Sagrada Familia 77.000.000 de pesetas de principal y 23.100.000 pesetas para costas, respondiendo de 1.400.000 pesetas de principal y 420.000 pesetas para costas. De fecha 4 de febrero de 1977.

3.—La cuota o participación indivisa del 2,09 por 100, que se concreta en la zona de aparcamiento número 66 de la finca sita en calle Ausias March, 86-88, de Barcelona, y en concreto en un local de la planta sótano-primer, con superficie de 1.203 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.480, libro 172, folio 43, finca número 5.491. Tasada en 400.000 pesetas. No existen cargas anteriores.

4.—Número 78. Estudio en la planta tercera letra A del edificio sito Tarragona, calle Conde de Vallesano, número 106, situado en la parte anterior del edificio con superficie de 28,75 metros cuadrados. Cuota 0,387 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 906, libro 336, folio 19, finca 22.742. Tasada en 4.000.000 de pesetas. No existen cargas anteriores.

5.—La cuota o participación indivisa del 0,74 céntimas por 100 de la siguiente finca urbana sita en Barcelona, con frente a la avenida de Roma 119-123, y a la calle Valencia, 146-152; departamento número 1, local parking con entrada principal por la calle Valencia, con superficie de 3.561,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.781, libro 202, folio 125, finca número 7.541. Tasada en 400.000 pesetas. No existen cargas anteriores.

6.—Departamento número 66, piso séptimo, puerta segunda, de la escalera B, sito en la planta octava, computando como primera la planta entresuelo del edificio, sito en Barcelona, con frente a la avenida de Roma donde tiene los números 119-123, y a la calle Valencia en la que está señalada con los números 146-152, mide una superficie de 98,60 metros cuadrados de los que 7,73 metros cuadrados corresponden a la terraza. Cuota de participación: 453 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.782, libro 203, folio 192, finca número 7.671. Tasada en 10.000.000 de pesetas. Existe la siguiente carga anterior: Hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros de 1.500.000 pesetas de capital 20 por 100 del capital para costas, de fecha 8 de mayo de 1978.

7.—Rústica. Tierra llamada «Detrás de la Iglesia de Abajo», sito en Mont, término de Vielha, Mig

Arán, de extensión superficial unas 10 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 267, libro 14, folio 234, finca número 1.306. Tasada en 400.000 pesetas. No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para poder tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0560 91.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 25 de noviembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 23 de diciembre y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiendo exigir más datos de los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Crespo Yepes.—El Secretario.—7.812-D.

SABADELL

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/1991 instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente contra finca especialmente hipotecada por «Harinas Cárnicas, Sociedad Anónima», «Harinas Cárnicas y Derivados Proteicos, Sociedad Anónima», y don José Relats Usih por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de septiembre de 1992, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de octubre de 1992, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 69.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa señalada con el número 206, calle Nápoles de Barcelona, en la que existió un cubierto, hoy un edificio compuesto de la planta baja en la que hay un local comercial, planta entresuelo en la que hay la portería y el atilido del local, planta o piso principal, con una vivienda y dos pisos altos

con dos viviendas en cada uno de ellos, con una superficie total construida de 820 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 22, al tomo 2.039, libro 25 de la sección segunda, folio 122, inscripción segunda, finca número 1.272.

Valorada en 69.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia.—El Secretario.—4.771-3.

★

Don Joaquín Bayo Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 425/1990, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por doña Angeles Marcos Olmos y don Juan Rodríguez Adell, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre y hora de las diez treinta; de no haber postores se señala, para la segunda subasta el día 28 de octubre y hora de las once y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de noviembre y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 11.100.903 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 5, sita en el primer piso, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la avenida de Matadepera, donde está señalado los números 135 y 137. De superficie útil 76,137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.562, libro 696, folio 97, finca 40.979.

Dado en Sabadell a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Bayo Delgado.—La Secretaría Judicial.—7.795-D.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 86/1991, seguidos a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima» (representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Francisco Cases Andrés y doña Angeles Carrera Garriga, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto, el próximo 30 de septiembre de 1992 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del

precio de tasación, a celebrar el próximo día 28 de octubre de 1992 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1992 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de todo tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes como de la propiedad de don Francisco Cases Andrés:

1.ª—Tierra secano con almendros en término de Segart, partida de El Murtal, con una superficie de 43 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.696, libro 9 de Segart, folio 32, finca 705.

Valorada a efectos de subasta en 80.000 pesetas.

2.ª—Urbana: Vivienda sita en Sagunto, calle Emilio Llopis, patio 1, del edificio «Pedres Blaves», en la planta sexta, puerta 12. Ocupa una superficie de 121,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.140, libro 190 de Sagunto, folio 184, finca 21.963.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Un camión matrícula V-0356-DD «Renault», modelo R-340T.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto, a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.841-10.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 653/1991, instado por don Pedro Martín Gavilán, contra los bienes hipotecados por don Juan José Rodríguez Hernández, y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dichos bienes, señalándose el día 30 de septiembre, en su caso para la segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre y finalmente para la tercera el 30 de noviembre, todas ellas a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta de la finca número 1 es de 6.600.000 pesetas y el de la segunda de 5.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano y prado, al sitio de Prado de las Magurrias, Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban, que es la finca número 83 del plano general de concentración parcelaria de La Fuente de San Esteban, de la cabida de 23 hectáreas 84 áreas 75 centiáreas, que linda: Por el norte, finca número 81-Pr, de Domiciano Rodríguez Hernández; por el sur, fincas excluidas y vereda de Sanctispiritus; por el este, con vereda de Sancti-Spiritus y finca número 82 de Manuel y Ulpiana García Martín, y por el oeste, camino de servicio, fincas excluidas, finca número 59 de Juan José Rodríguez Hernández, finca número 61 de Pedro Vicente Sánchez y otros.

Inscrita en el tomo 970, libro 42, folio 85f, finca número 4.069, inscripción primera.

2. Finca rústica, terreno dedicado a prado y cereal secano, al sitio de Las Magurrias, Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban, que es la finca número 30-Pr, del plano general de la zona de concentración parcelaria de La Fuente de San Esteban, de la cabida de 20 hectáreas 17 áreas 96 centiáreas. Linda: Por el norte, con vereda de Sancti-Spiritus; por el sur, camino de los Sastres y finca número 30-Ga de Juan José Rodríguez Hernández; por el este, finca 85 de Luis Gonzaga García García, y finca excluida y camino, y por el oeste, con Campo Santos, finca 35 de Constanza Vicente Hernández y finca excluida.

Inscrita en el tomo 970, libro 42, folio 32, finca número 4.016, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.733-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 638/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Bernardo Auzmendi Ercilla, «Kautxolan, Sociedad Anónima», doña María Idoia Larrumbide Simón, don José Luis Larrumbide Herreria, don Manuel Simón Lozano y doña Basilia Ercilla Plazaola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de don José Luis Larrumbide Herreria y doña Manuela Simón Lozano:

Urbana.—Número 3. Entresuelo derecha, mirando la fachada, con entrada por el portal número 32 de la calle San Roque, de San Sebastián, que mide 68 metros cuadrados, y aparece inscrita al tomo 1.170, libro 113 de la sección primera, folio 40, finca 4.512, del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Propiedad de doña Basilisa Ercille Plazaola:

Urbana.—Finca 8.ª Vivienda del piso primero, de la casa número 1 del bloque número 2, sito en Jai-Alai, barrio de Eguía, de San Sebastián, con una superficie útil de 68,01 metros cuadrados y terraza de 14,37 metros cuadrados, y que aparece inscrita al tomo 942, libro 342, folios 215 y siguientes, finca 19.120, del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca 12.ª El departamento número 2 de la planta baja cubierta, de la casa número 1 del bloque número 2, sito en Jai-Alai, barrio de Eguía, de San Sebastián, con una superficie de 12,50 metros cuadrados útiles, y que aparece inscrita al tomo 942, folios 220 y siguientes, finca 19.122, del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

Urbana.—Finca 1.ª Corresponde al local número 1 de la planta de semisótano, del bloque número 2 sito en Jai-Alai, barrio de Eguía, de San Sebastián, con una superficie de 22,95 metros cuadrados, y aparece inscrita al tomo 942, libro 342, folios 225 y siguientes, finca 19.124, del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valorada en la suma de 3.000.000 pesetas.

Propiedad de don José Bernardo Auzmendi Ercille y doña María Idoia Larrumbide Simón:

Urbana.—Número 9. Vivienda centro del piso primero de una casa situada en el barrio de Intxaurren, de San Sebastián, en terrenos de la antes existente Villa Carmenchu-enea, con una superficie de 71,79 metros cuadrados construida, y que aparece inscrita al tomo 991, libro 391, folio 115, finca

20.943, del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, y valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—8.022-D.

★

El Secretario de Primera Instancia número 5 de San Sebastián.

Hace saber: En el expediente de quiebra voluntaria de «Plásticas Orami, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián barrio Ibaeta sin número, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5, al número 454 de 1991, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 15 de mayo de 1992, fueron designados:

Sindico primero, don Juan Carlos Fernández Sánchez, Sindico segundo, don Juan José Astigaraga Gorrochategui, y Sindico tercero, don Juan Antonio Tolosa Iñurrita, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de junio de 1992.—El Secretario.—9.386-E.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 124/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra José Luis Juanicorena Ochandorena y Garbiñe Mendiola Múgica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Caserío Abeltxe-Azpikoa, sita en el cuartel de Irazu, de la villa de Cizúrquil, señalada con el número 9. Consta de piso bajo, principal y desván. Linda por todas partes con su pertenecido. Ocupa su solar edificado 247 metros 50 decímetros cuadrados. Es su pertenecido: Terreno procedente de los denominados Abeletxe-Azpikoa-Soroak, Beko-Baztarra, Etxeburua, Ebeletxe-aldekoa-soroa, Abeletxe-zarreko-sagastía y Abeletxe-azpi o Mendigorri, que linda: Norte y este, resto de finca; sur, resto de finca y caserío Eizmendi, y oeste, camino de acceso y resto de finca. El camino de acceso arranca desde el camino vecinal. En la actualidad dicho pertenecido linda: Norte, con finca de don Javier Ibarbia y esposa; sur, con finca del señor Egaña y esposa y camino público; este, con camino vecinal, y con finca del señor Ibarbia y esposa y con finca del señor Egaña, y oeste, con finca del señor Ibarbia. Ocupa una superficie dicho pertenecido de 9.752 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.135, libro 35, folio 4 vuelto, finca número 1.743, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada a efectos de subasta en: 32.148.000 pesetas.

Terreno conocido con los nombres de Abeletxe-azpikoa-soroa, Bejo-baztarra, Etxe-burua, Abeletxe-adeko-soroa, Abeletxe-zarreko-sagastía y Abeletxe-azpi o Mendigorri, en Cizúrquil, que linda: Norte, con camino vecinal que le separa de la finca que se segregó y con finca del señor Egaña y esposa; sur, caserío Gaetza y caserío Andabarro y finca segregada y manantial de agua antes segregado; este, camino público, y oeste, caserío Eizmendi. Ocupa una superficie de 26.262 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.135, libro 35, folio 3 vuelto, finca número 1.742, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorado a efectos de subasta en: 10.152.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—La Secretaria.—8.021-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 364/1992, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Lasa Zabaleta y doña Asunción Echeverría Garin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local en planta baja de la casa conocida como Etxe-ondo-bat, sita en el barrio de «Larra», de Villabona, tiene una superficie de 46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.103, libro 43 de Villabona, folio 130, finca número 2.516.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.650.000 pesetas.

2. Piso, tercero derecha del portal número 6 en el polígono «Etxeondo», de Villabona, tiene una superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.501, libro 63 de Villabona, folio 22, finca número 3.224, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

3. Trastero en planta baja cubierta, señalado con el número 3 de la casa número 6, en el polígono «Etxeondo», de Villabona, tiene una superficie de 9 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta, en la cantidad de 125.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-7.772-D.

★

La Magistrada Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25 de 1992, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y sucursales, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por José Antonio Arrozpide Arruabarrena y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término

de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 22.658.848 pesetas.

Descripción de la finca

Número 124. Vivienda letra C o derecha del piso primero, del edificio sito dentro de los límites de la unidad de actuación número (U.N.O.) de Loi-Barren; actualmente plaza Anxur-Enea 5, término de Lasarte-Oria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, en el tomo 1.238 del archivo, libro 151 de Urnieta, folio 18, finca número 6.477, inscripción segunda.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 30 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 25 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 22 de junio de 1992.-La Magistrada Juez.-El Secretario.-8.078-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Gregorio del Pozo Calvo, mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Lasarte-Oria (San Francisco, 20, 1.º B, con documento nacional de identidad 15.931.963, contra don Miguel Vicente Nicolás y doña Gene Hernández Calvo, mayores de edad, con domicilio en el barrio de Galzaraborda, bloque 18, portal 2, 3.º izquierda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 3.º izquierdo, del portal 2 del bloque 18, en el barrio de Galzaraborda, de Rentería, tiene una superficie de 72,09 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.161, libro 85, folio 29, finca 4.291.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-7.771-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Exhenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela.

Hace saber: Que por virtud de lo acordado en el Juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 450 de 1981, a instancia de Máximo Fraga Pérez, asta contra Simeón Couto Brea, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y por lotes por primera, segunda y tercera vez en su caso, los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad del demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo tan sólo el ejecutante ceder el rematante a tercero.

Segunda.-Deberá consignarse en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.583, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de esta plaza, el 20 por 100 del tipo de cada uno de los lotes y subastas, presentando el oportuno resguardo de ingreso; y desde el anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo de ingreso de la consignación.

Tercera.-La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Tendrá lugar la subasta a las doce horas de los días 29 de septiembre, 26 de octubre y 21 de noviembre próximos en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta primera del número 24 de la calle Algalia de abajo.

Quinta.-No se suplió la falta de títulos respecto a los bienes, y se hace saber lo dispuesto en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y vigente artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lote primero:

Vehículo Land Rover grúa matricula C-7665-L.-Valor: 300.000 pesetas.

Lote segundo:

Cabina de pintura, banco de pruebas y 2 equipos utillaje, equipo soldadura eléctrica, dos gatos carro-cero estirar chapa, dos rebarbadoras portátiles, una máquina de equilibrar ruedas, máquina de montar ruedas, una prensa hidráulica, una máquina de comprobar servofrenos, un cargador de baterías, dos gatos hidráulicos, un compresor, dos esmeriles con motor, una motobomba, una máquina de igualar colores, un alineador de dirección, una nomba de presión para lavado, dos taladros portátiles, una máquina de recoger chapa, una lijadora de pintura, dos mesas de oficina, cinco butacas, dos máquinas de escribir, una sumadora y una caja fuerte, material de repuestos de mecánica y chapistería, equipo soldadura por puntos. Valor: 2.420.000 pesetas.

Lote tercero:

Una finca situada en Porto Milladoiro Ames, de una extensión aproximada de 1.400 metros cuadrados, cerrada sobre sí con alambre y porpiño, lindando: Norte, José Calvo; sur, Soledad Ríos; este, camino servidumbre; oeste, pista asfaltada. Valor 12.000.000 de pesetas.

Lote cuarto:

Una finca situada en Sigleiro, parroquia de Marantes, municipio de Santiago, de una extensión aproximada de 2.000 metros cuadrados, cerrada sobre sí, que linda: Este, Jorge Ríos; oeste, carretera Santiago-Coruña; norte, prados y sur, pista de servicio de chalets. Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 26 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Eche-nique.-El Secretario.-7.915-D.

SEVILLA

Edictos

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 24/1990-4-S, a instancias de «Harinera La Raiz, Sociedad Anónima»; «Harinera Nuestra Señora de Valme, Sociedad Anónima»; «La Modelo, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Gordejuela Villalón, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 1992 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 39.016.500 pesetas cada una de las fincas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de este Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de noviembre de 1992 próximo, a la misma hora y con las mismas condiciones, expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 3 de diciembre de 1992 próximo, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

A) Urbana: Número 14. Nave para usos industriales, de estructura metálica y cubierta de fibrocemento, edificada sobre una parcela de terreno procedente de la finca sita en término de Sevilla, al sitio llamado de la Aljudea y de la Pita, situada en el sector A, del polígono industrial «Su Eminencia», sección cuarta.

Consta de una sola planta diáfana y sin distribución interior. Tiene su frente, de 10 metros y 420 milímetros, a la calle A del polígono, y linda: Por la derecha, con parcela número 13; por la izquierda con parcela número 15, y por el fondo, con espacios libres o finca de la misma procedencia.

Tiene una superficie de 281 metros y 341 milímetros cuadrados.

B) Urbana: Número 15. Nave para usos industriales, de estructura metálica y cubierta de fibrocemento, edificada sobre una parcela de terreno, procedente de la finca sita en el término de Sevilla, al sitio de La Aljudea y la Pita, situada en el sector A, del polígono industrial «Su Eminencia», sección cuarta.

Consta de una sola planta diáfana y sin distribución interior.

Tiene su frente, de 10 metros y 420 milímetros, a la calle A del polígono, y linda: Por la derecha, con parcela número 14; por la izquierda, con parcela número 16, y por el fondo, con espacios libres o finca de la misma procedencia.

Tiene una superficie de 281 metros y 341 milímetros cuadrados.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 9: Finca A, al tomo 1.592, libro 177, 4.º, folio 39, finca 10.146, inscripción cuarta; respecto a la finca B, tomo 1.592, libro 177, 4.º folio 43, finca 10.148, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.-El Secretario.-7.968-D.

★

Don Carlos L. Liedó González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 912/1990-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arevalo Espejo, contra finca urbana hipotecada por don José Carlos Díaz Santana y su esposa, doña

Inés León Acosta, vecino de Sevilla, calle Doña María de Molina, número 27, 1.º izquierda, se ha acordado sacar a subasta, por primer, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días y condiciones que se dirán de la finca hipotecada que se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera subasta, por el tipo de 9.460.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, tendrá lugar en este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, Enramadilla, edificio Viapol, portal B, planta segunda, el día 28 de septiembre próximo a las doce treinta horas, previa consignación para licitar del 30 por 100 de dicho tipo mediante ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, de esta capital, cuenta 399800018091290, presentando el resguardo bancario.

La segunda subasta, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja, idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 29 de octubre próximo, a igual hora, en este Juzgado.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo que sirve para la segunda, tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a igual hora.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 30 por 100 correspondiente al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora e iguales condiciones.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de subastas a los deudores don José Carlos Díaz Santana y esposa, doña Inés León Acosta, en el caso de que por cualquier causa no pudieran ser notificados en la propia finca hipotecada o en su domicilio de Sevilla antes indicado.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 2, de dos plantas, sita en Almonte (Huelva), en urbanización Playa de Matalascañas, parcela 12, del sector L, bloque 1, con superficie construida incluídas terrazas de 64,50 metros cuadrados y útil de 47,87 metros cuadrados, entre sus dos plantas. Consta de salón-comedor, cocina, dormitorio, baño, pasillo y terraza en planta baja y estudio en la alta. Tiene su entrada desde la avenida Compositor Serrano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado al folio 99, tomo 1.091, libro 178 de Almonte, finca 12.499, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos L. Liedó González.-El Secretario.-4.784-3.

★

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.267/1991-G, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Manuel Zamora Mata, de esta vecindad, con domicilio en calle General Ollero, bloque 6, quinto D, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipoteca que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 28 del mes de septiembre; a las doce horas, en primera subasta, si resultase desierta la primera, el día 28 de octubre de 1992, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta corriente número 4.036, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 7.055.000 pesetas, es la siguiente:

Número cinco. Piso izquierda, tipo F-uno, subiendo la escalera en planta primera, de la casa en esta ciudad, calle E, número 14 del Plano de Urbanización de la Huerta Nuestra Señora del Águila y Huerta de Amate, en el sector del Cerro del Águila. Tiene una superficie de 66 metros 44 decímetros cuadrados útiles, hoy 68,61 metros cuadrados. Linda, mirando a la finca desde la calle de su situación, por la derecha, con finca número 12 y patio interior; izquierda, con piso tipo E-2; fondo, con piso tipo E-2, pasillo de distribución por donde tiene su entrada el piso, escalera y patio interior, y por su frente, con calle E, por donde tiene tres huecos a fachada. Cuota de participación del 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 194, tomo 810, libro 758, finca número 50.439, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 20 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.-La Secretaría.-4.734-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 28/1991 IG., se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Survall, Sociedad de Garantía Reciproca», representado por el Procurador señor Lopez de Lemus, contra don Julio González Camoyano Gutiérrez, y otros, vecinos de San Fernando, a quienes se notifica el contenido del presente, caso no ser habidos, que se ha acordado

proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado a las doce de la mañana. La primera por el tipo de tasación el día 30 de septiembre de 1992.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 26 de octubre de 1992.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1992, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes existentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Vivienda en San Fernando (Cádiz), sita en calle Héroles de Baleares, número 6, piso tercero, con una superficie de 160,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al folio 42 vuelto, libro 225, finca 5.292, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

2. Vivienda en San Fernando (Cádiz) sita en calle Mallorca, número 1, en planta baja derecha, con una superficie de 147,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al folio 185, finca 5.321. Valorada a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-8.100-D.

★

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 820/1989, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva, contra don Antonio Gómez Esparraga y doña Concepción Burgos Ramirez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre de 1992 próximo y las doce horas de su mañana, sir-

viendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.804.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre de 1992 próximo y de las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1992 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coliseo, número 399700019082089, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana en puerta este dos manzana M-1, del sector 22 del plan parcial del polígono «Aeropuerto número 42», piso letra A, tipo A, en la primera planta del portal número 6, con una superficie de 104 metros 30 decímetros cuadrados construidos y 89 metros 24 decímetros cuadrados útiles convenientemente distribuidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 2.514, libro 198, sección 6, folio 81, finca número 9.604.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.-El Secretario.-4.786-3.

★

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Sevilla,

Hacer saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 669/1991-4-S, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», (Hipotebansa), contra la entidad «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes hipotecados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para cada finca el señalado a continuación de su descripción, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando

resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 26 de octubre siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 19 de noviembre siguiente y también a la misma hora sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, número 2, en calle A. Conjunto residencial denominado «Parque Aljarafe», tercera fase, en Mairena del Aljarafe. Se compone de dos plantas: Baja y alta. Planta baja, consta de vestíbulo, distribuidor, salón comedor, cocina, cuarto de aseo, un dormitorio y porche cubierto. Y la planta alta consta de tres dormitorios, distribuidor y un cuarto de baño. La vivienda propiamente dicha, contando ambas plantas, tiene una superficie construida de 108,40 metros cuadrados; además cuenta con una terraza descubierta con una superficie de 14,75 metros cuadrados, todo lo cual hace un total de 123,15 metros cuadrados. A la planta alta se accede a través de una escalera interior que arranca en la planta baja y desemboca en la alta. Está edificada sobre una parcela de terreno de 146,30 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 138, del tomo 429, libro 197, finca número 11.499.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 9.978.835 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, número 3, de las mismas características que la finca que antecede e inscrita en el mismo Registro al folio 141 del tomo 429, finca número 11.501.

Valorada a efectos de subasta en la misma escritura en 9.978.835 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, número 4, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el referido Registro al folio 144 del tomo 429, libro 197, finca número 11.503.

Valorada a efectos de subasta en la referida escritura en 9.978.835 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, número 5, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en igual Registro al folio 147 del tomo 429, libro 197, finca número 11.505.

Valorada a efectos de subasta en mencionada escritura en 9.978.835 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar, número 6, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el expresado Registro al folio 150 del tomo 429, libro 197, finca número 11.507.

Valorada a efectos de subasta en referida escritura en 9.978.835 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar, número 7, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el mismo Registro al folio 153, tomo 429, libro 197, finca número 11.509.

Valorada a efectos de subasta en la misma escritura en 9.978.835 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar, número 8, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el mismo Registro al folio 156 del tomo 429, libro 197, finca número 11.511.

Valorada a efectos de subasta en dicha escritura en 9.978.835 pesetas.

8. Vivienda unifamiliar, número 9, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el referido Registro al folio 159 del tomo 429, libro 197, finca número 11.513.

Valorada a efectos de subasta en dicha escritura en 9.978.835 pesetas.

9. Vivienda unifamiliar, número 10, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en igual Registro al folio 162 del tomo 429, libro 197, finca número 11.515.

Valorada a efectos de subasta en dicha escritura en 9.978.835 pesetas.

10. Vivienda unifamiliar, número 11, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en igual Registro al folio 165 del tomo 429, libro 197, finca número 11.517.

Valorada a efectos de subasta en la escritura en 9.978.835 pesetas.

11. Vivienda unifamiliar, número 12, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el propio Registro al folio 168 del tomo 429, libro 197, finca número 11.519.

Valorada a efectos de subasta en la misma escritura en 9.978.835 pesetas.

12. Vivienda unifamiliar, número 13, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en dicho Registro al folio 171 del tomo 429, libro 197, finca número 11.521.

Valorada a efectos de subasta en referida escritura en 9.978.835 pesetas.

13. Vivienda unifamiliar, número 14, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el mismo Registro al folio 174 del tomo 429, libro 197, finca número 11.523.

Valorada a efectos de subasta en dicha escritura en 9.978.835 pesetas.

14. Vivienda unifamiliar, número 15, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en igual Registro al folio 177 del tomo 429, libro 197, finca número 11.525.

Valorada a efectos de subasta en la propia escritura en 9.978.835 pesetas.

15. Vivienda unifamiliar, número 16, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el mismo Registro al folio 180 del tomo 429, libro 197, finca número 11.527.

Valorada a efectos de subasta en referida escritura en 9.978.835 pesetas.

16. Vivienda unifamiliar, número 17, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el mencionado Registro al folio 183 del tomo 429, libro 197, finca número 11.529.

Valorada a efectos de subasta en dicha escritura en 9.978.835 pesetas.

17. Vivienda unifamiliar, número 18, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en igual Registro al folio 186 del tomo 429, libro 197, finca número 11.531.

Valorada a efectos de subasta en la misma escritura en 9.978.835 pesetas.

18. Vivienda unifamiliar, número 19, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el mismo Registro al folio 189 del tomo 429, libro 197, finca número 11.533.

Valorada a efectos de subasta en la propia escritura en 9.978.835 pesetas.

19. Vivienda unifamiliar, número 20, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en igual Registro al folio 192 del tomo 429, libro 197, finca número 11.535.

Valorada a efectos de subasta en dicha escritura en 9.978.835 pesetas.

20. Vivienda unifamiliar, número 21, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el referido Registro al folio 195 del tomo 429, libro 197, finca número 11.537.

Valorada a efectos de subasta en repetida escritura en 9.978.835 pesetas.

21. Vivienda unifamiliar, número 22, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el mismo Registro al folio 198 del tomo 429, libro 197, finca número 11.539.

Valorada a efectos de subasta en la misma escritura en 9.978.835 pesetas.

22. Vivienda unifamiliar, número 23, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el propio Registro al folio 201 del tomo 429, libro 197, finca número 11.541.

Valorada a efectos de subasta en la expresada escritura en 9.978.835 pesetas.

23. Vivienda unifamiliar, número 24, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el mismo Registro al folio 204 del tomo 429, libro 197, finca número 11.543.

Valorada a efectos de subasta en igual escritura en 9.978.835 pesetas.

24. Vivienda unifamiliar, número 25, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el referido Registro al folio 207 del tomo 429, libro 197, finca número 11.545.

Valorada a efectos de subasta en la misma escritura en 9.978.835 pesetas.

25. Vivienda unifamiliar, número 26, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el mismo Registro al folio 210 del tomo 429, libro 197, finca número 11.547.

Valorada a efectos de subasta en la misma escritura en 9.978.835 pesetas.

28. Vivienda unifamiliar, número 29, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en igual Registro al folio 186 del tomo 429, libro 197, finca número 11.553.

Valorada a efectos de subasta en dicha escritura en 9.978.835 pesetas.

29. Vivienda unifamiliar, número 30, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el expresado Registro al folio 222 del tomo 429, libro 197, finca número 11.555.

Valorada a efectos de subasta en mencionada escritura en 9.978.835 pesetas.

30. Vivienda unifamiliar, número 31, de idénticas características que las anteriores, e inscrita en el mismo Registro al folio 1 del tomo 431, libro 198, finca número 11.557.

Valorada a efectos de subasta en dicha escritura en 9.978.835 pesetas.

31. Vivienda unifamiliar, número 32, de idénticas características que las anteriores, e inscrita en el Registro de la Propiedad expresado al folio 3 del tomo 431, libro 198, finca número 11.559.

Valorada a efectos de subasta en dicha escritura en 9.978.835 pesetas.

32. Vivienda unifamiliar, número 33, de iguales características que las anteriores, e inscrita en el expresado Registro al folio 7 del tomo 431, libro 198, finca número 11.561.

Valorada a efectos de subasta en la indicada escritura en 9.978.835 pesetas.

33. Vivienda unifamiliar, número 34, de iguales características que las anteriores, e inscrita en el mismo Registro al folio 10 del tomo 431, libro 198, finca número 11.563.

Valorada a efectos de subasta en la propia escritura en 9.978.835 pesetas.

34. Vivienda unifamiliar, número 35, de idénticas características que las anteriores, inscrita en el mismo Registro al folio 13 del tomo 431, libro 198, finca número 11.565.

Valorada a efectos de subasta en dicha escritura en 9.978.835 pesetas.

35. Vivienda unifamiliar, número 36, de las mismas características que las anteriores, que figura inscrita en el mismo Registro al folio 16 del tomo 431, libro 198, finca número 11.567.

Valorada a efectos de subasta en la escritura en 9.978.835 pesetas.

36. Vivienda unifamiliar, número 37, de las mismas características que las anteriores, inscrita en el mismo Registro al folio 19 del tomo 431, libro 198, finca número 11.569.

Valorada a efectos de subasta en la indicada escritura en 9.978.835 pesetas.

37. Vivienda unifamiliar, número 38, de idénticas características que las anteriores, inscrita en el referido Registro al folio 22 del tomo 431, libro 198, finca número 11.571.

Valorada a efectos de subasta en la propia escritura en 9.978.835 pesetas.

38. Vivienda unifamiliar, número 39, de las mismas características que las anteriores, inscrita en

el mismo Registro al folio 25 del tomo 431, libro 198, finca número 11.573.

Valorada a efectos de subasta según escritura en 9.978.835 pesetas.

39. Vivienda unifamiliar, número 40, de idénticas características que las ya descritas, inscrita en el mismo Registro al folio 28 del tomo 431, libro 198, finca número 11.575.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 9.978.835 pesetas.

40. Vivienda unifamiliar, número 41, de las mismas características que las ya anteriores, que figura inscrita en dicho Registro al folio 31 del tomo 431, libro 198, finca número 11.577.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 9.978.835 pesetas.

41. Vivienda unifamiliar, número 42, de las mismas características que las ya indicadas, inscrita en el expresado Registro al folio 34 del tomo 431, libro 198, finca número 11.579.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 9.978.835 pesetas.

42. Vivienda unifamiliar, número 43, de idénticas características que las ya expresadas, inscrita en el indicado Registro al folio 37 del tomo 431, libro 198, finca número 11.581.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 9.978.835 pesetas.

43. Vivienda unifamiliar, número 44, de características ya indicadas con anterioridad, inscrita en el Registro expresado al folio 40 del tomo 431, libro 198, finca número 11.583.

Valorada a efectos de subasta en dicha escritura en 9.978.835 pesetas.

44. Vivienda unifamiliar, número 45, de las mismas características que las anteriores, que figura inscrita al folio 43 del tomo 431, libro 198, finca número 11.585.

Valorada a efectos de subasta en la propia escritura en 9.978.835 pesetas.

45. Vivienda unifamiliar, número 46, de las características indicadas, inscrita en el expresado Registro al folio 46 del tomo 431, libro 198, finca número 11.587.

Valorada a efectos de subasta en la escritura en 9.978.835 pesetas.

46. Vivienda unifamiliar, número 47, de las mismas características de todas las anteriores, inscrita en el expresado Registro al folio 49 del tomo 431, libro 198, finca número 11.589.

Valorada a efectos de subasta en la propia escritura en 9.978.835 pesetas.

47. Vivienda unifamiliar, número 48, de las mismas características que las anteriores, inscrita en el Registro expresado al folio 52 del tomo 431, libro 198, finca número 11.591.

Valorada a efectos de subasta en la indicada escritura en 9.978.835 pesetas.

48. Vivienda unifamiliar, número 49, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el mismo Registro al folio 55 del tomo 431, libro 198, finca número 11.593.

Valorada a efectos de subasta en la expresada escritura en 9.978.835 pesetas.

49. Vivienda unifamiliar, número 50, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el mencionado Registro al folio 58 del tomo 431, libro 198, finca número 11.595.

Valorada a efectos de subasta en referida escritura en 9.978.835 pesetas.

50. Vivienda unifamiliar, número 51, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el igual Registro al folio 61 del tomo 431, libro 198, finca número 11.597.

Valorada a efectos de subasta en dicha escritura en 9.978.835 pesetas.

51. Vivienda unifamiliar, número 52, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el referido Registro al folio 64 del tomo 431, libro 198, finca número 11.599.

Valorada a efectos de subasta en mencionada escritura en 9.978.835 pesetas.

52. Vivienda unifamiliar, número 53, de las mismas características que las anteriores, e inscrita en el propio Registro al folio 67 del tomo 431, libro 198, finca número 11.601.

Valorada a efectos de subasta en dicha escritura en 9.978.835 pesetas.

26. Vivienda unifamiliar, número 27, de las mismas características que las anteriores excepto la parcela sobre la que está construida que es de 199,63 metros cuadrados, e inscrita en el mismo Registro al folio 213 del tomo 429, libro 197, finca número 11.549.

Valorada a efectos de subasta en la referida escritura en 10.291.270 pesetas.

27. Vivienda unifamiliar, número 28, de las mismas características que la anterior excepto la parcela sobre la que está construida que es de 198,85 metros cuadrados, e inscrita en el referido Registro al folio 216 del tomo 429, libro 197, finca número 11.551.

Valorada a efectos de subasta en la misma escritura en 10.291.270 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—8.154-D.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de Juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Peter Robert Ryan, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 10.794.244 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia del día 8 de octubre de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 6 de noviembre de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 4 de diciembre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta, serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.450.000 pesetas para cada finca, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Las fincas a subastar son:

A) Local número 9, inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 623, libro 381, folio 33, finca 11.046.

B) Local número 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 623, libro 381, folio 35, finca 11.047.

Dado en Tarragona, a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—4.699-A.

TERRASSA

Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 271/1990 se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Esperanza Peralta Monreal y Juan Pérez Roldán, en los que en resolución de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1992 a las diez horas, lotes separados en su caso, los bienes embargados a Esperanza Peralta Monreal y Juan Pérez Roldán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de octubre de 1992 a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1992 a las diez horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 de Terrassa, número 865/0000/10/027190 una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana. Parcela número 4, compuesta por un edificio y terreno descubierto adjunto, situada en Corella, término de Ombatillo, que ocupa una superficie total de 1.718 metros cuadrados de los que 133,5 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes 1.584,95 metros cuadrados al terreno descubierto. El edificio consta de vivienda denominada tipo C y un local denominado 4 de sólo planta baja. La vivienda tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados y útil de 87,08

metros cuadrados. El local tiene una superficie construida de 19,50 metros cuadrados. Calificada de Protección oficial subvencionada. Inscrita en el registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.536, libro 267, sección Corella, finca 12.142. Valorada pericialmente en 12.517.372 pesetas.

2.—Rústica. Viña secano en jurisdicción de Corella, término de Ombatillo de dos robadas doce almudes, equivalentes a 24 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.731, libro 186, folio 189 de la finca 12.800. Valorada pericialmente en 397.440 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona), a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—8.048-D.

TOLEDO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos González Ciudad y doña Carmen Serrano Valenciano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.093.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid), al sitio de Valdasno, Las Fuentesillas, Los Mesones y Pago de los Pozos en los caminos de Griñón y de Cubas. Tiene una superficie de 291,90 metros cuadrados.

Linda por su frente o sur, calle de nuevo trazado sin nombre; derecha, entrando, calle nueva, sin nombre; izquierda, con la número 22; fondo, finca de

los hermanos Martón Corena. Es la número 21 del plano de parcelación. Sobre dicha finca existe construida la siguiente edificación: Una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta de sótano, planta primera, planta segunda y planta de buhardilla. La planta sótano tiene una superficie construida de 69,55 metros cuadrados, distribuidos en garaje, almacén y tiro de escalera. La planta primera tiene una superficie construida de 64,10 metros cuadrados, distribuidos en salón, cocina, escalera, porche, vestíbulo, pasillo y cuarto de estar. La planta segunda tiene una superficie construida de 67,19 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. Y la planta buhardilla tiene una superficie construida de 35,29 metros cuadrados, distribuidos en escalera y buhardilla. El resto de superficie de la parcela no ocupada por la edificación queda de espacio libre.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 491, libro 26, folio 107, registral 1.793.

Dado en Toledo a 14 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.919-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, con el número 52/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cuenca Hotelera, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 581.368.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 17, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se notifica a la Entidad demandada por el presente los señalamientos de las subastas, así como las condiciones de la misma, a los oportunos efectos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En término de Cuenca, al sitio Cortes del Vivero y Prado del Sotillo. Ocupa una superficie de 25.024 metros cuadrados. Linda: Norte y este, camino del Vivero o camino de acceso a la Cooperativa Peñarrota; sur, carretera de Madrid a Cuenca o avenida de la Cruz Roja Española, y oeste, vivero de obras públicas, de Angel Cortés y Gregorio Garrido, y vivero de obras públicas. Sobre esta finca hay las siguientes edificaciones:

1. Almacén de una superficie en planta de 20 metros de anchura por 45 de longitud. Tiene planta de sótano donde se sitúa la sala de calderas de calefacción y una escalera de subida a la planta alta. Y la planta baja y primera, cada una con 900 metros cuadrados.

2. Nave rectangular de 42 metros de ancho, en total la superficie de la nave es de 2.974 metros cuadrados, con 5 metros 50 centímetros de alto, constituida por dos naves gemelas de 30 y 12 metros de luz.

3. Complejo turístico consistente en hotel-residencia con capacidad para 128 habitaciones, un restaurante y un polideportivo:

—Para el polideportivo: Acceso principal y acceso secundario lateral. Pista polideportiva. Piscina climatizada. Gimnasio. Vestuarios y aseos masculinos y femeninos. Saunas. Almacenes de material deportivo. Cuatro pistas de «squash». Campo de mini golf. Aseos para público masculinos y femeninos. Bar, cafetería con almacén. Control y cuarto de instalaciones.

—Para el hotel: Acceso al hotel-residencia, acceso al restaurante y acceso de personal y mercancías. Vestíbulo con recepción conserjería. Escalera enmoquetada para clientes, así como pasillos en plantas con anchuras de 1,30 y 1,50 metros respectivamente. Escalera independiente para servicio que comunica los oficios de piso. Ascensores y montacargas. Dos salones sociales, uno de los cuales puede utilizarse como ampliación del restaurante. Bar cafetería con almacén. Comedor capaz para 135 personas. 128 habitaciones dobles con cuarto de baño, vestidor y ropero. Oficio de piso. Cocina con oficio, almacén, despensa, bodega y dos cámaras frigoríficas. Comedor de empleados. Dependencias del personal de servicio con vestuarios y aseos. Cuarto de calderas. Cuarto de lavado y plancha. Aseos masculinos y femeninos en cada planta. Guardarropa y teléfono. Oficinas generales y de dirección.

La superficie total construida para el polideportivo es de 4.164 metros 87 decímetros cuadrados, y la útil de 4.031 metros 85 decímetros cuadrados.

Y la superficie total del hotel-residencia es de: Planta de sótano, 1.240 metros 86 decímetros cuadrados; planta baja, con 1.280 metros 17 decímetros cuadrados; plantas primera y segunda, con una superficie cada una de 1.249 metros 57 decímetros cuadrados, y planta de ático, con una superficie de 1.081 metros 58 decímetros cuadrados. La superficie útil total es de 6.101 metros 75 decímetros cuadrados, y la superficie total construida es de 6.505 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.180, libro 294, folio 78, finca número 22.294, inscripción primera.

Dado en Toledo a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.961-D.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su Partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 30, de los meses de septiembre, octubre y noviembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles embargados, que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 142/1991-1, promovido por don Julio Nuin Zuasti, contra don Manuel Joya González, vecino de Beznar (Granada), sobre reclamación de 2.983.813 pesetas y se hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100, del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100, de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, don Manuel Joya González, donde podrán ser examinadas por aquellas personas que les interesen.

Séptimo.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes muebles e inmuebles embargados objeto de subasta

1.—Tractora matrícula GR-1285-V. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.—Casa unifamiliar en término de Beznar, Ayuntamiento de Lecrin, calle Real, número 10. Inscrita al tomo 1.219, folio 179, del Registro de Orgiva. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela, a 2 de abril de 1992.—La Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—4.614-3.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 415/1987, se siguen autos de juicio menos cuantía promovidos por «Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Terrades, contra don Salvador Rodríguez Perea, en los que se ha acordado proceder a la venta pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de septiembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1992; si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Vivienda tipo C, número 2, con entrada por zona central y patios del edificio marcado con el número 14 de la calle San Fernando, de Utrera. Superficie 110 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.090, libro 379, folio 47, finca 17.256. Tasada pericialmente en 5.528.500 pesetas.

Dado en Utrera a 12 de junio de 1992.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—8.104-D.

VALENCIA

Edictos

Doña Amparo Justo Bruixola Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 239/1992 promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra «Inversiones y Construcciones Soraya, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 86.710.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de noviembre de 1992 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1992 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018023992 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de pro-

cedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Local número 1 en planta baja, situado a la izquierda de la fachada, según se mira desde la calle y desde el paso común.

Le corresponde una superficie construida de 377,34 metros cuadrados y útil de 366,52 metros cuadrados.

Consta de una sola nave sin distribución, linda según se mira desde la calle de su situación derecha, paso común, izquierda Francisco Bernabé, fondo local número 3 de su misma planta y frente calle del Navegante.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 (Alicante) al tomo 1.705, libro, 606 de Torreveja, finca número 34.642.

La Secretaria del Juzgado, Amparo Justo Bruixola.—4.644-12.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopió, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 851/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Eduardo Bernia Vanaclocha, en reclamación de 679.054 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de octubre de 1992 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 2 de noviembre de 1992, y hora de las doce, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 26 de noviembre de 1992, y hora de las doce sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquél impedimento.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda del tipo A, puerta 9, ubicada en quinta planta alta, con acceso por medio de zaguán, escalera y ascensor que parten de la avenida del Bolero, de Carlet (Valencia), sin número de policía, ocupa una superficie de 89 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha mirando al edificio desde la citada avenida de su situación, con vivienda del tipo B, puerta número 10, número doce de la división horizontal y patio interior de luces; izquierda edificio de Alfonso Fabrigh Garcia, y espaldas, solar de Cariño Alonso Huguet, Hilario y Perfecto Alós Alonso, patio de luces posterior en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.561, libro 252, folio 67, finca número 19.351, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 5.560.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal y de notificación del señalamiento al deudor para el caso de que resulte negativa en la finca hipotecada, libro y firma el presente edicto en Valencia a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—4.697-10.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.201/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Antonio Hernández Vera, Piedad López Jerez, Casimiro Martínez Rocamora, María Josefa Ferrer Chapiro y Salvador Garrido Alonso en reclamación de 5.024.000 pesetas, más intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de octubre de 1992 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 3 de noviembre de 1992, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 30 de noviembre de 1992, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismo sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera. Urbana vivienda señalada con el número 9 y ubicada en la segunda planta alta del edificio en Ribarroja (Valencia) con fachada principal a la calle 1 de Maig, sin número, es del tipo F, con superficie útil de 72 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente la calle 1 de Maig; derecha mirando desde dicha calle, la vivienda puerta número 10 y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 8, y fondo-patio de luces y rellano de la escalera. Cuota de participación 3,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 899, libro 138, folio 49, finca número 15.122.

Tipo para subasta, 2.988.000 pesetas.

Segunda. Urbana vivienda señalada con la puerta número 16 y ubicada en la cuarta planta alta del edificio de Ribarroja (Valencia) con fachada principal a la calle 1 de Maig, sin número, es del tipo G, con superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha mirando desde la calle 1 de Maig que es la que linda por el frente, la vivienda de puerta número 17, rellano de escalera, la vivienda puerta número 19, y patio de luces, izquierda la cooperativa agrícola, San Antonio de Ribarroja y patio de luces, y fondo, de José Soriano Policarpo. Cuota de participación 4,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 899, libro 138, folio 63, finca número 15.129.

Tipo para la subasta, 3.780.000 pesetas.

Tercera. Urbana vivienda señalada con el número 19 y ubicada en la cuarta planta alta del edificio en Ribarroja (Valencia), con fachada principal a la calle 1 de Maig, sin número; es del tipo D, está distribuida para habitar y ocupa una superficie útil de 86 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la avenida Juan Tellerías; derecha mirando a dicha avenida, desde, digo, desde dicha avenida de José Soriano Policarpo, patio de luces y la vivienda número 16; izquierda, la vivienda puerta 18, rellano de la escalera, hueco del ascensor y escalera, y fondo vivienda puerta 16. Cuota de participación 4,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 899, libro 138, folio 69, finca número 15.132.

Tipo para la subasta, 3.280.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal y de notificación del señalamiento de la subasta a los deudores, para el caso de que resultare negativa la diligencia que se practique en el domicilio fijado en la escritura, libro y firma el presente edicto en Valencia a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—4.701-10.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1266/1991, se siguen autos de venta en pública subasta a instancia de la Procuradora doña Dolores Egea Llacer en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Juan Gabriel Sepúlveda Ferriol y Concepción Cerezo Moreno, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de octubre de 1992, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1992, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja

del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 17 de diciembre de 1992, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismo sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, de las fechas señaladas para subastas, caso de no poderles ser notificadas en el domicilio señalado.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 4, segunda planta, tipo A, edificio en Moncada, calle Pintor Sorolla, número 29, de 89 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.305, libro 120 de Moncada, folio 97, finca número 12.572.

Tipo por el que sale la subasta, 5.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—4.690-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1319/1990, se siguen autos de procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Federico Romero Valencia, doña Carmen Peris Barber, don Miguel Angel Perez Blanco y doña Carmen Parra Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 15 días y precio pactado en escritura, las siguientes fincas:

De la propiedad de don Federico Romero Valencia y doña Carmen Peris Barber:

1. Vivienda señalada con puerta número 6, en segunda planta alta. Tiene una superficie útil de 89,79 metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en Valencia, calle Del Pez, números 3 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.69, libro 431, sección 2.ª de Afueras, folio 71, finca número 48.753, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 4.206.000 pesetas.

De la propiedad de don Miguel Angel Pérez Blanco y doña Carmen Parra Rodríguez.

2. Vivienda señalada su puerta con el número 1. Está situada en la planta baja, a la izquierda mirando a la fachada, del edificio situado en Valencia, calle Juan Bautista Llovera, número 5. Tiene una superficie útil de 84 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.069, libro 431, folio 109, finca número 48.772.

Tasada a efectos de subasta en 3.944.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 8 de octubre, a las doce

horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.698-10.

★

Don Juan Francisco Fortit, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.178/1991, se tramita juicio autos venta de subasta pública de finca hipotecada de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora María Egea Llacer en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Teresa Belmonte García y Antonio Fabra Rufete, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 14 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere al impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1992 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de diciembre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 11. Vivienda de protección oficial de promoción privada, 5.º piso, vivienda tipo y letra B. Situada a la izquierda, saliendo del ascensor del edificio situado en la ciudad de Callosa de Segura, frente a estación, número 8. Ocupa una superficie útil de 82 metros 13 decímetros cuadrados, y construida de 96 metros 90 centímetros cuadrados.

Consta de varias dependencias, y linda, vista desde la calle: A la derecha, José Ballester Palau; izquierda, la otra vivienda de la misma planta y patio de luces; y fondo, con la roba de Alginet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores en el tomo 1.281, libro 181, folio 187, finca número 14.267.

Inscripción valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Valencia 15 de mayo de 1992.-El Magistrado Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-4.693-10.

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.505/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Rafael Alario Mont, en nombre y representación de don Enrique Montañana Roig, contra doña Ana Moreno López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de octubre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad; en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1992, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100

de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de diciembre de 1992, a las trece horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda, del piso séptimo, puerta 20 tipo A, exterior derecha, con una superficie construida de 128,33 metros cuadrados y linda: Frente y derecha, los del solar; izquierda, puerta 189 escalera y patio de luces, y espaldas, puertas 21 y patio de luces. Cuota de participación 4,50. Forma parte del inmueble edificio sito en Valencia, con fachada a la avenida Burjasot, número 113 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 553, libro 331 de Campanar, folio 61, finca 10.001, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 16.650.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-4.699-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 992/1988, se tramita juicio ejecutivo, instando por el Procurador Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra Santiago Martínez Tolosa, Jesús Sánchez Fortea y Máximo Sánchez Alonso, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de octubre de 1992, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de diciembre de 1992 a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.- Tierra de secano pastos, en término municipal de Requena. Partida de los sardineros, pareja Atajillo. Inscrita al tomo 868 del archivo, libro 296 del Ayuntamiento de Requena, folio 183, finca 19.871, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Segundo lote.- Pedazo de tierra secano erial y monte a pinos, en término municipal de Requena, partida de los sardineros, en el sitio conocido por Calderón, de 2 hectáreas 70 áreas o sea, unos 8 almudes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 150 del archivo, libro 96 del Ayuntamiento de Requena, folio 22 vuelto, finca número 18.203, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 1.694.000 pesetas.

Tercer lote.- Un pedazo de tierra secano con olivos y monte a leñas, en el sitio denominado Matarromana, término municipal de Requena, partida de los sardineros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 868 del archivo, libro 296 del Ayuntamiento de Requena, folio 184, finca número 18.204, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.- Una vivienda unifamiliar, compuesta solamente de planta baja, situada en término de Requena, aldea de los Isidros, con fachada al camino de la Cooperativa, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 868 del archivo, libro 296 del Ayuntamiento de Requena, folio 57, finca 32.117, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-4.645-12.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 556/1991 promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra José Rubio Mateo y María Josefa Rodríguez Andreu en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de octubre próximo y hora de la doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.757.500 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número veinte. Vivienda del piso quinto, tipo C, con acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de dos ascensores, comprende una superficie construida de 94 metros 65 decímetros cuadrados; comprende una superficie útil de 80 metros 69 decímetros cuadrados. Linda, mirando fachada desde el linde, sur: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensores, vivienda de este piso y escalera tipo B); izquierda y fondo, vuelos de elementos comunes. Forma parte de la siguiente urbana: Conjunto urbano residencial denominado «Los Angeles» y de acuerdo con el estudio de detalle de la manzana E del citado plan parcial, teniendo su acceso por la calle Virgen del Puig.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante tres, en el tomo 528, folio 175, finca 37.766, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 5.757.500 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.643-12

Doña Amparo Justo Bruixola Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 400/1991 promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Jorge Combas Monsalbe, y dos más, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de octubre de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 24 de noviembre de 1992 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018040091 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda sita en Valencia, calle de Carteros número 74, hoy 76; primera planta alta, tipo SI, puerta 2, con una superficie de 83 metros 69 centímetros.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.038, libro 487, folio 153, finca número 46.987 inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 4.585.000 pesetas.

Segundo lote: Local garaje en planta baja sótano sito en calle Carteros número 70.

Inscripción.-Inscrita la hipoteca en Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.021, libro 470, folio 103, finca número 38.549-19 inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 612.500 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-4.642-12.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 757/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Francisco López Loma, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra José Llobregat Tremiño, Catalina Chulia Bonet, José Llobregat Chulia y Juana Ruiz Giménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Juana Ruiz Giménez, José Llobregat Tremiño y Catalina Chulia Bonet.

Primer lote:

Vivienda urbana, quinta planta alta, puerta 17, del edificio en Valencia (Nazaret), calle Manuel Andrés, 45. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil aproximada de 60,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 4, finca registral número 8.425.

Valorada a efectos de subasta en 2.017.000 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda urbana, quinta planta alta, puerta 9, del edificio en Valencia, calle San Francisco de Paula, número 2. Del tipo E, tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil aproximada de 96,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 4, finca registral número 17.647.

Valorada a efectos de subasta en 3.665.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter 1, el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco

Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia, a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.983-D.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 1859/1983, se tramita juicio declarativo mayor cuantía instado por el Procurador Luis Cervello Poveda en nombre y representación de Félix Sánchez Martín contra Miguel Camaño Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre, a las once horas en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación,

y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de noviembre a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana, vivienda en primera planta alta, tipo D, con acceso por el zaguan número 8, con una superficie de 81,21 metros cuadrados útiles, con un porcentaje en los elementos comunes del 0,49873 por 100, número 87 de la Propiedad Horizontal, que forma parte como finca independiente, del edificio Valencia, avenida Vicente Blasco Ibañez, número 79 y calle Ramón Llull, 1 y 3 y Leandro de Sarategui, 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 1.833, libro 324, folio 177, finca 36.262.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana, Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 34, sita en Valencia, avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis, número 103, hoy avenida del Puerto, número 97, con una superficie de 76,90 metros cuadrados, y linda: frente, calle Duque de Gaeta; derecha mirando a la fachada desde dicha calle, vivienda puerta 35 y patio de luces; izquierda, general del edificio, y fondo, pasillo de la planta. Porcentaje 1,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 1.420, libro 192, de la sección segunda de Afueras, folio 82, finca 21.009.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana, Vivienda en sexta planta alta, puerta 53, sita en Valencia, avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis, número 103, hoy avenida del Puerto, número 97, con una superficie de 77,40 metros cuadrados, y linda: frente, calle Duque de Gaeta; derecha mirando a la fachada desde dicha calle, vivienda puerta 54; izquierda, vivienda puerta 52 y patio de luces, y fondo, pasillo planta. Porcentaje 1,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 1420, libro 192 de la segunda sección de Afueras, folio 120, finca 21.028.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana, Vivienda en séptima planta alta, puerta 58, sita en Valencia, avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis, número 103, hoy avenida del Puerto, número 97, con una superficie de 78,07 metros cuadrados, y linda: frente, la citada vivienda; derecha mirando a fachada, vivienda puerta 59; izquierda, vivienda puerta 57 y patio de luces, y fondo, pasillo planta. Porcentaje de 1,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 1.420, libro 192 de la segunda sección de Afueras, folio 130, finca 21.033.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1992.—El Magistrado Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.648-12.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.285/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de José Castelló Broseta, representado por la Procuradora doña Rosario Arroyo Cabría, contra «Carrocerías Castelló, Sociedad Limitada», con domicilio en Moncada, carretera Moncada, kilómetro 6,7, apartado de correos número 11 de Moncada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta por término de ocho días y precio de su avaluo, los bienes muebles embar-

gados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 18.868.208 pesetas el primer lote, 620.660 pesetas el segundo lote, 1.256.311 pesetas el tercer lote, 2.251.292 el cuarto lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.848, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre de 1992 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, siendo el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1992 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Las subastas se celebrarán conforme a lo preceptuado en los artículos 1.488, 1.499, 1500, 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes salen a licitación en 18.868.208 pesetas, el primer lote; 620.660 pesetas, el segundo lote; 1.256.311 pesetas, el tercer lote, y 2.254.292 pesetas, el cuarto lote.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote.—Maquinaria: 3 prensas aspiración, 11 máquinas soldar eléctricas, 2 cortadoras de hierro, 2 carros soldador autógena, 1 tupi, 1 sierra circular, 1 cepilladora, 1 reguxadora, 2 máquinas taladrar columnas, 1 cizalla, cortadoras de paneles, 4 muelas de pared, 2 carros cortar (oxig. butano), 1 recortadora moldear chapa, 3 polipastor, 5 máquinas soldar de hilo, 1 cizalla ajal, 2 aspiradores modelo madre, 2 recicladoras de acetona, 1 batidora de resina, 1 calderín, 1 bomba, 1 plegadora ajal, 1 máquina solar argón, 1 polipasto Maes, 1 aspirador de polvo, 1 amoladora neumática, 2 máquinas soldar marca «Sedarc», 1 sierra lijadora y motorreductor.

Segundo lote.—Mobiliario: 4 armarios, estanterías, taquillas oficina, armarios metálicos, mesa oficina, máquina escribir, roperos, impresora Cítoh y fax. Tercer lote.—Utillaje: 8 cajas de herramientas, 5 remachadoras, 1 máquina taladrar, 1 taladradora grande, 4 pistolas, 1 clavadora, 5 lijadoras, 1 taladro tornillos, 1 sacaboños, 2 máquinas de taladrar «Metabo».

Cuarto lote.—Equipos proceso información: Streaming y ordenador IBM (con programas incorporados).

Dado en Valencia a 15 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.846-12.

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta, que se sigue en este Juzgado bajo el número 276/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra doña Josefa Morante Aguado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de quince días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, números 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.320.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas, con rebaja, en esta segunda subasta, del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto del lugar, día y hora del remate, queda aquella suficientemente enterada de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra E, sita en la primera planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera señalada con la letra C. Ocupa una superficie útil de 89 metros 14 decímetros cuadrados y se compone

de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Linda, según se mira el edificio desde la calle de Hermenegildo María Ruiz: Derecha, vivienda letra A de la escalera señalada con la letra D; izquierda, vivienda letra D de esta planta y escalera; fondo, patio de luces y rellano de esta escalera, y frente, la calle de Hermenegildo María Ruiz. Le corresponde 2.59 por 100 en relación al valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.315, libro 123, folio 243, finca 10.410, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.320.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.694-10.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 932/1991, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballo Tormo, en el nombre de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Amparo López Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 28 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de diciembre de 1992, a la misma hora en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subastas de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (Urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del(a) actor(a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandado/s, de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Vivienda en sexta planta alta, puerta número 16 del edificio en Valencia, calle Pepita, número 33, mide 83,54 metros cuadrados. Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Valencia-X, al tomo 2.240, libro 199 sección quinta de afueras, folio 44, finca número 21.651.

Valorada en 11.707.200 pesetas.

Vivienda puerta número 4, en primera planta alta del edificio en Valencia, con acceso por la calle Ramón Llull, número 1, mide 84,74 metros cuadrados útiles, con distribución propia para habitar y terraza para uso común enclavada en el patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, tomo 2.275, libro 637, folio 129, finca número 36.222.

Valorada en 16.910.400 pesetas.

Parcela de terreno destinada a solar, sita en término de Paterna, partida de Algibe con frontera a la calle 408. Mide 382 metros cuadrados. Se manifestó que sobre la parcela existe una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, ocupando una superficie de 70 metros cuadrados, la planta baja y 20 metros cuadrados la planta alta, con distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.536, libro 364 de Paterna, folio 15, finca número 20.556.

Valorada en 14.742.400 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Mará José Julia Igual.—La Secretaria.—7.988-D.

★

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en autos número 263/1992, de procedimientos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en representación de «Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima», contra don Santos Moya Cobo y doña Aurora Díaz Garrido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días la finca/s hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de octubre de 1992, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 6 y 7 de los meses de noviembre y diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta para la primera señalada es el de 5.500.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente de subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo sustitutoriamente el presente de notificación del señalamiento efectuado a los demandados.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de tipo A en planta primera o principal del edificio en Cáceres, calle Cuba, portal número 5. Ocupa una superficie de 60 metros 20 decímetros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 1.475, libro 477, folio 68, finca 26.043, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Catalan Muedra.-El Secretario Judicial.-4.700-10.

★

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.386/1991 promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Erika Voigt en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.856.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 25 de noviembre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número veintiuno.-Edificio en Denia, plaza Jaime I, sin número. Local comercial al que corresponde puerta número 21, situado en planta baja con acceso principal por el punto norte del cuerpo del edificio, atravesando una zona enlosada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al folio 172, tomo 1.005, número 32.613.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Martínez Mulero.-Secretario.-4.646-12.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.318/1991, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra José Vicente Gutiérrez Ballester, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Par la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 1 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 3 de noviembre de 1992 y 1 de diciembre de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudoras respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento señalado con el número 1-34, nivel 4, de la fase I, de la urbanización «Mont Benidorm», sita en Benidorm, partida de la Cala, con acceso por las calles Noreña y Ermita. Consta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, número 1, al tomo 732, libro 340, folio 35, finca número 28.363. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.141.983 pesetas.

Dado en Valencia, a 25 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez accidental.-7.984-D.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo y otros títulos número 1.026/1990, promovidos por don José Javier Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Ibáñez Orón, doña Josefa Rives García, don José Rovira Ferrer, doña Ana Rovira Rives y don Carlos Antón Escrig Ibáñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote primero.-Vivienda de la izquierda, del piso primero, puerta 2, en la avenida del País Valencia, 59, en Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.725, libro 279, folio 88, finca 26.995.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

Lote segundo.-Rústica una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una octava parte indivisa de un trozo de tierra huerta en la partida de Labarent, de 85 áreas 38 centiáreas, en el término de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 160, libro 34, folio 21, finca 5.116.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero.-Urbana vivienda en la segunda planta alta, de la calle Sagraño, número 3, de 219 metros cuadrados, en Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.365, libro 219, folio 70, finca 23.286.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Lote cuarto.-Rústica tierra de naranjos en la partida de Montiver, de 26 áreas 50 centiáreas en el término de Sagunto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.365, libro 219, folio 76, finca 1.320.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Lote quinto.-Rústica, parcela en la partida de Santo Espiritu, 3, en la urbanización de «La Paz», de 864 metros cuadrados, en el término de Sagunto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 840, libro 15, folio 28, finca 1.623.

Valorada en 15.000.000 pesetas.

Se han señalado los días 19 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Colón, 39, con indicación del número y año de procedimiento, el 50 por 100 del tipo en la primera y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1992.-El Magistrado Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.-El Secretario.-4.655-5.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 905/1990 promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra María Reyes Jiménez Moncayo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.418.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1993, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación en forma a la demandada.

Bien objeto de subasta

Edificación aislada tipo chalet situada en término de Almazora, Parta Pla de la Torre, compuesta de semisótano destinado en parte a garaje, y en parte a bodega de planta baja y planta baja destinada a vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, número 2, en el tomo 684 de Almazora, libro 252, folio 120, finca registral 27.671, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1992.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-4.791-10.

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.165/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Fernando Bosch Melis en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra María Angeles Gil Retuerto y José María Molina Escobar, en el cual se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de marzo de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Dos, local de negocio B, en planta baja, en dicha planta se sitúa al norte, o a la derecha, entrando por el portal. Tiene una superficie útil de 123,58 metros cuadrados. Entrando a él linda: Norte o a la derecha, casa de Amparo Villagordo Martínez, muro del edificio enmedio; sur, o a la izquierda, portal del inmueble y local A de su misma planta; oeste o a su fondo, casas de herederos de Josefa Torregrosa Zapata y de Francisco Torregrosa Sánchez, muro del edificio enmedio y, este o a su frente, calle Patricio Pérez, fachada del edificio enmedio. No tiene anejos. Cuota de 10 enteros 81 céntimos por 100. Inscripción pendiente de ella, para su busca se cita el tomo 1.287, libro 191 de Torreveja, folio 111, finca número 14.198, inscripción 3 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2. Valorada a efectos de subasta en 12.285.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-7.932-D.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 821/1989, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Azulev Juan Domingo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Antonio Ortega Rodríguez y «Almacenes Nuestra señora Amparo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,

en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 5 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 44.020.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad, original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.-Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de subasta es

Lote único.-Parcela de terreno poblada de olivos, parte de la finca rústica de mayor cabida denominada los Montecillos, al pago paraje de Las Marias, que se conoce como la finca número 2 de la división, en término de Dos Hermanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 665, folio 215, finca registral número 10.288. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 44.020.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez accidental.-La Secretaria.-4.760-12.

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 216/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra doña Josefa Samper Campillo y don Antonio Campillo Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de noviembre, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Bien propiedad de los demandados don Antonio Campillo Pérez y doña Josefa Samper Campillo.

56. Vivienda con entrada por la calle del Maestro Marqués, sin número, del bloque sexto, sito en término de Pilar de la Horadada, antes partido de Pilar de la Horadada, de tipo B, compuesto de dos plantas, ocupa el solar, 53 metros 24 decímetros cuadrados, y edificado por planta 34 metros y 49 decímetros cuadrados, y el resto, de 18 metros y 75 decímetros cuadrados, destinado a patio. Tiene una superficie útil total de 66 metros 51 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor, despensa, cocina, cuatro dormitorios, aseo y escalera, y linda: Derecha entrando, calle de Miguel Mestre; izquierda, casa número 55, y fondo, patio de la casa número 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 797, libro 614, de Orihuela, folio 60 vuelto, finca registral número 53.381, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.050.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores

respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-4.789-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 72/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra Alejandra Iniesta Jara, Miguel Mateu Sáez, María Dolores Puig Simo, Antonio Mateu Sáez y «Chapas Mateu, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de octubre a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 16 de noviembre a las once y treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre a las once y treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Lote Primero.-Propiedad, con carácter ganancial de su matrimonio, de los consortes don Miguel Mateu Sáez y doña Alejandra Iniesta Jara.

Número Siete.-Vivienda (tipo C) del segundo piso alto, puerta número seis, con distribución propiedad para habitar, de la casa sita en Aldaya, con fachada a la calle del Doctor Fleming, número 4; que ocupa una superficie construida de 122 metros, 58 decímetros cuadrados, lindante con referencia a su puerta de entrada: Frente, hueco del ascensor, rellano de la escalera, vivienda puerta 5 y patio de luces; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle del Doctor Fleming y patio de luces; y fondo, Bartolomé Pascual y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.252, libro 211, folio 110, finca registral número 10.872, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 8.838.000 pesetas.

Lote segundo.-Propiedad, con carácter ganancial de sus respectivos matrimonios en cuanto a una

cuarta parte indivisa, de la que son dueños los consortes don Antonio Mateu Sáez y doña María Dolores Simo, y de otra cuarta parte indivisa los consortes don Miguel Mateu Sáez y doña Alejandra Iniesta Jara.

Campo de tierra secano, en término de Aldaya, partida del Coscollar, de cabida 24 áreas 68 centiáreas y 54 decímetros cuadrados y linda: Norte, camino de los Hornillos; sur, finca de Gaspar Mondéjar García y otros; este, camino; y oeste, de Julián Rodríguez García y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.252, libro 211, folio 113, finca registral número 13.928, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 24.493.115 pesetas.

Lote tercero.-Propiedad, con carácter ganancial de su matrimonio de los esposos don Antonio Mateu Sáez y doña María Dolores Puig Simo.

Nueve.-Vivienda de la izquierda subiendo de piso segundo, puerta 4, tipo A, de la casa de Torrente, calle de Hernández Malillos, número 48; con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida, según el título de 138 metros 1 decímetro cuadrados y según la cédula de calificación definitiva, de 138 metros, 4 decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada; derecha entrando, de Francisco Boltes; izquierda, calle de Hernández Malillos; y fondo, calle de Calvo Sotelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.063, libro 471 de Torrente, folio 57, finca registral número 38.648, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.874.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-4.790-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 211/1989, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Barceló Ventura, doña Vicenta Ventura Giménez y don Antonio Barceló Serra, habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la primera se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y término de veinte días, los bienes que se relacionan al final.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de pro-

iedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de esta segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 29 de octubre, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda tipo C, puerta 18, en la sexta planta alta del edificio en Valencia, calle Pedro de Valencia, número 4, de 120,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.737, libro 286, folio 204, finca 32.034. Valorada en 6.800.000 pesetas.

2.—Mitad indivisa de tierra secano, con algarrubos, en Ribarroja del Turia, Partida Poza, de 1 hectárea 81 áreas 20 centiáreas, registral 11.029 de Benaguacil, del libro 93, folio 41. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en la tercera planta alta, puerta 9, del edificio sito en Valencia, calle Pedro de Valencia, número 4, de 120,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.182, libro 544, folio 100, finca 32.025. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.800-5.

VALLADOLID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Valladolid, en resolución de esta fecha dictada en procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaría y del cheque, número 309/92-A promovido por doña Feliciano Bachiller Cerca sobre destrucción de cheque número 0.283.405-3, con código de identificación 7.100/2 emitido por la agencia número 1 del Banco de Fomento de Valladolid, pagadero a don José Antonio Crespo Murillo. Se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valladolid a 26 de junio de 1992.—La Secretaria.—7.980-D.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1992-A, seguido por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don José María Yagüe y doña Agustina Salgado, se ha acordado sacar a subasta las fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura

de constitución de hipoteca, que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18 002592, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 29 de octubre, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso, en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Casa en la calle de las Damas, número 3, de 548,5377 metros cuadrados, en término de Mota del Marqués. Consta de una sola planta. Linda: Derecha, entrando, calle de la Fuente; fondo, casa de Angel Cabrero y la panera anterior; izquierda, casa de Cipriano Meléndez. Inscrita al libro 49, folio 212, finca 3.890, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.218.750 pesetas.

Urbana.—Panera alta y baja, en la calle de la Fuente, sin número, en término de Mota del Marqués. Mide aproximadamente 50 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Angel Cabrero; izquierda y fondo, casa que se describe a continuación. Inscrita al tomo 596, libro 30, folio 20, finca número 1.710, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.168.750 pesetas.

Urbana.—Panera y cochera en la calle del Corro Amarillo, sin número, en término de Mota del Marqués. Mide unos 80 metros cuadrados de extensión superficial, que consta únicamente de planta baja. Tiene dos entradas por dicha calle, una para la panera y otra para la cochera, estando separadas por un tabique ambos departamentos, midiendo cada uno de ellos 40 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, que es el sur, con el Corro Amarillo; izquierda, que es el norte, casa de Juliana Núñez; fondo, que es el este, casa de Carmen Ruibamba. Inscrita al tomo 966, libro 49, folio 213, finca número 3.891, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 528.750 pesetas.

Urbana.—Panera de la calle de la Fuente, sin número, de 34,80 metros cuadrados, en término de Mota del Marqués. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, con el señor Gallego, hoy frente, calle de situación. Inscrita al tomo 532, libro 27, folio

230, finca 1.617, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 352.500 pesetas.

Urbana.—Casa con corral, en la calle del Generalísimo Franco, sin número, en término de Mota del Marqués. Tiene una extensión superficial de 1.123 metros cuadrados, de los cuales están edificados 441, siendo el resto patios y jardines, así como instalaciones accesorias. Tiene dos plantas y dos puertas a la calle de situación. Linda: Derecha, entrando, con otra de Segundo Alonso Díez; izquierda, otra de Celedonio Calleja Fernández; fondo, otra de Cipriano Fernández. Inscrita al tomo 685, libro 43, folio 83, finca número 2.808, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.168.750 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—4.683-3.

VIC

Edicto

Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 196/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por Pedro Baurier Marnet, contra José Plans Casals, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 21.936.000 pesetas, la finca número 166, y 926.000 pesetas, la finca número 377, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre próximo y hora de las doce, en lotes separados, los bienes embargados a José Plans Casals. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca Manso Pujami i Grao de la Olla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, con el número 166, al folio 53, del libro 5 de «Les Llosses», tomo 655, finca número 166 duplicado.

Entidad, sita en el término d'Alpens, de cabida 100 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 496, libro d'Alpens, folio 88, finca 377.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Vic a 23 de junio de 1992.-El Juez, Esteve Hosta Soldevila.-El Secretario.-4.656-16.

VITORIA

Edicto

Don José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Doy fe: Que en este Juzgado a mi cargo y en el juicio de faltas número 259/1992, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decido: Autorizar la expulsión de España del ciudadano de nacionalidad argelina Mohamed Aruzki Djedjik, respecto de su responsabilidad en las presentes diligencias. Notifíquese la presente resolución al interesado, y dese cuenta al Consulado o Embajada respectivos y al Ministerio de Asuntos Exteriores; remitase copia a la Jefatura Superior de Policía y póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mohamed Aruzki Djedjik, que se halla en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Vitoria a 2 de julio de 1992.-El Secretario, José Luis García Roig.-9.379-E.

ZARAGOZA

Edictos

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 167/1991 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Sanagustin Morales contra Luis Larrañaga Garrido y Margarita Ordaz Lavado en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez el día 30 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 29 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, sita en plaza Lanuza sin número, cuenta número 4920.

Se celebrará con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría

y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan

Número 2 de orden correlativo. Entidad autónoma denominada B, sita en el centro del total cuerpo del edificio, mirando desde el vial de la urbanización. Tiene como anejo el garaje denominado 2. Le corresponde en relación con el total valor del edificio elementos comunes y gastos, una participación de 33 enteros con 33 centésimas por 100. Forma parte de un Cuerpo de edificio con terreno y tres garajes de la urbanización «Formigal» del término de Sallen de Gállego, provincia de Huesca. Parcela 49, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Inscrita la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.000, libro 21, folio 154, finca 1.353 inscripción séptima el día 25 de agosto de 1989. Valorado a efectos de subasta en 18.965.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.-El Secretario.-4.609-3.

*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 646/1989-A, a instancia de don Jesús Esteban Royo, contra don Tomás Domingo Macipé y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.720.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana 35. Piso octavo, letra C, en la octava planta alzada, de la casa número 4 de la calle del doctor Alvia Lasierra de Zaragoza; mide 118,15 metros cuadrados útiles con una cuota de comunidad de 2,31 enteros por 100. Linda: frente, rellano y derecha-piso D; izquierda, patio de luces, y fondo, calle de su situación. Finca registral número 80.897. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 3.266, folio 231, a nombre del demandado. Valor: 9.720.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.938-D.

*

Don Fernando Paricio Aznar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.475-C de 1990, a instancia del actor: «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo Sains de Varanda y siendo demandado: Jesús María Viartola Lamban, con domicilio en calle Santander, número 7, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 29 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Piso sexto, interior izquierda, en la sexta planta alzada, del tipo A, de la casa número 7 de la calle Santander, de Zaragoza. Es la finca registral número 1.965.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Campo seco en término de Biota, partida del Sasó, Cabaña de Cándido, Monte de vecinos. Tiene una superficie de 1 hectárea 85 áreas. Es la finca registral número 2.980.

Valorada en 95.000 pesetas.

3. Rústica. Campo regadío eventual, en término de Biota, partida del Olivat, paraje el Centro, de una superficie de 2 hectáreas. Es la finca registral número 2.395.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Campo seco en término de Biota, partida de Aliagares. Conde de Jordán. Tiene una superficie de 3 hectáreas. Es la finca registral número 2.938.

Valorada en 150.000 pesetas.

5. Rústica. Campo seco, en término de Biota, partida del Poyaz. Tiene una superficie de 1 hectárea, 29 áreas 98 centiáreas. Es la finca registral número 2.939.

Valorada en 65.000 pesetas.

6. Rústica. Huerta cercado de pared, regadío eventual, en Biota, partida de Palomar. Tiene una superficie de 6 áreas 30 centiáreas. Es la finca registral número 2.947.

Valorada en 31.500 pesetas.

7. Tres séptimas partes indivisas de era, en término de Biota, partida de los Aliagares. Es la finca registral número 2.949.

Valorada las tres séptimas partes en 25.000 pesetas.

8. Rústica. Campo seco o regadío, en término de Biota, partida de la Rodaza. Tiene una superficie de 60 áreas. Es la finca registral número 2.954. Valorada en 30.000 pesetas.

9. Séptima parte indivisa de urbana. Edificio actualmente en ruinas en Biota. Barrio de la Magdalena, hoy colera casa de la Venta o Ventura. Tiene una superficie de unos 250 metros cuadrados, de los que unos 60 metros cuadrados corresponden a la vivienda en dos plantas y el resto al corral. Es la finca registral número 2.957.

Valorada la séptima parte indivisa en 4.500.000 pesetas.

Total 11.896.500 pesetas.

Se advierte

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza, a 24 de junio de 1992.—El Secretario.—7.800-D.

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 770/1991-CD, a instancia del actor: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado Daniel Colas Rosello y María Cruz Praderas Tosaus, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y derechos preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en ellas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 30 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de enero de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda derecha, tipo 1, sita en la planta séptima de la casa portal número 1 del bloque, en la calle Barcelona, hoy señalada como número

69, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.477, folio 34, finca 24.672. Valor 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.615-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.349/1989, a instancia del actor: «Pavimentos y Techos. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernando Alfaro Gracia, y siendo demandado: Fernando Fernández Ramírez, con domicilio en Sancho Gil número 1, 4.º A. Zaragoza, Enrique de Miguel Marin, con domicilio en Puerto María Agustín 86, 8º F, Zaragoza, y de «Miguel y Fernández Sociedad en Comandita», con domicilio en Pedro I de Aragón 20, Ent., Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de diciembre próximo inmediato; será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa vivienda letra A, tipo A, en la 4.ª planta, con acceso por la escalera 1, calle Sancho y Gil, de 99,33 metros cuadrados útiles, y una cuota de 3,2170 por 100 de la casa en esta ciudad, calle San Miguel números 38-40, angular a la calle de Sancho y Gil.

Inscrita con el número 38.616, al folio 46, del tomo 1.757, libro 713 de sección primera.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de cuarto trastero, señalada con el número 4, en planta de sótano menos uno, de 3,64 metros cuadrados útiles, y una cuota de 0,0430 por 100 de la casa en esta ciudad, calle San Miguel, número 38-40, angular a la calle Sancho y Gil.

Inscrita con el número 38.558, al folio 101, del tomo 1.754, libro 712 de sección primera.

Tasada en 300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.882-D.

JUZGADOS DE LO PENAL

VALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Valencia, en el procedimiento abreviado 283/1991 seguido en este Juzgado con el número 283/1991, por el presunto delito de daños, imputado a Galo Jiménez Galego, con fecha 15 de mayo de 1992, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

Que debo condenar y condeno a Galo Jiménez Galego como responsable en concepto de autor de un delito de daños con la concurrencia de la circunstancia agravante de reincidencia a la pena de multa de 200.000 pesetas, que si no abona en el plazo de dos días sufrirá el arresto de cuarenta días, como responsabilidad personal subsidiaria y a pago de las costas procesales así como a que pague en concepto de indemnización de daños y perjuicios las siguientes cantidades a la comunidad de propietarios de la finca número 7 de la calle Idelfonso Fierro, de Puzol, 4.950 pesetas, y al Ayuntamiento de Puzol, 46.250 pesetas.

Y para que sirva de notificación al acusado Galo Jiménez Galego, en ignorado paradero, extendiendo la presente que se publicará en los boletines oficiales del Estado y de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9385-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Manuel José Pons Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número SMAC de procedimiento número 29/1992, de ejecución se sigue procedimiento a instancia de Amparo Ferrer Benet y otros, contra Rafael Cabrera Tolos, en reclamación de 3.948.727 pesetas de principal y 1.600.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 7 de octubre de 1992, a las doce quince horas, la segunda, en su caso, el día 14 de julio de 1992, a las doce quince horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 21 de octubre de 1992, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón en el Banco Bilbao Vizcaya. Urbana plaza Borrull, cuenta número 1331/0000/64.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la

Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como el tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la empresa, en carretera de Castellón de San Juan de Moró.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1, maquinaria. Máquina «Brother» DB2BB737-105, modelo PPS-51EPH3, K7574915; máquina «Brother» DB2B737-105, modelo PPS-51EPH3, K7574914; máquina de sobrehilar M20.E90056-718,1; «Chandler Button-Master Clas» 710-1, serie número 32855; «Refrey» 920 4016265; «Refrey» 920 4016280; «Refrey» 920 4016264; «Refrey» 920 4201842; «Refrey» 920 4202755; «Refrey» 920 4016251; remalladora «Brother», modelo PPS51E PH3 P-551601; remalladora «Brother» MA4-B551 P551402; máquina de cortar (sierra) D-69822 «Brue Streak II»; «Eurostir», modelo E20-2, matrícula número 2314; «Eurostir», modelo E20-2 matrícula número 2315; plancha número 879; «Eurostir», modelo E20-2, matrícula número 2972; «Alfa», modelo 127-300/81496; «Alfa», modelo 127-300/81095; «Alfa», modelo 127-300/76391; «Alfa», modelo 127-300/71056; máquina de sillar «Brother», LK 3-B828; máquinas «Mangas Durkopp», 541-103; máquina dos agujas «Seiko», modelo LSW-278-Ln/9005-108, matrícula 1519; «Tecnicap», tipo TE-3 número 185165; «Refreys», máquina Transforme número 232903; un compresor «Istobal, Sociedad Anónima», modelo 41788, serie número 4760; una caldera, modelo 94-200, número de fábrica 2305 y accesorios (depósito gascil, válvulas, bomba gascil, descalcificador automático). Valorado en 4.590.000 pesetas.

Lote número 2, instalaciones. Instalación eléctrica nave y general. Valorada en 600.000 pesetas.

Lote número 3, mobiliario. diecisiete carros; dos mesas de despacho; tres mesas grandes de trabajo; ocho taquillas (5+3); ocho mesas de máquina; veinticuatro sillas; un armario de oficina; una estantería de madera (armazón de metal); dos carros grandes;

una mesa corte; dos estanterías metálicas; cinco mesas, patas metálicas y «Raylite». Valoradas en 405.000 pesetas.

Dado en Castellón a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—9.460-E.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución 5/1990, seguida en este Juzgado a instancias de Mohamed Abselam Mohamed, contra «K.M.P.M., Sociedad Anónima» (Willie's Bar), se ha acordado la venta en pública subasta de los derechos embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano judicial, sito en esta ciudad, calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera el día 1 de octubre de 1992, término de veinte días y tipo el precio de tasación; en prevención de que no hubiere licitador en la misma, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1992, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de noviembre de 1992 se celebrará la tercera, nuevo término de veinte días por el 25 por 100 de la tasación, sin que se admita postura inferior, teniendo lugar todas ellas a las diez treinta horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente o el 25 por 100 de la tasación inicial en el caso de la tercera.

Tercera.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevista en la condición primera del presente edicto.

Quinta.—Dada la naturaleza de los derechos a subastar, se participa a todos los licitadores que previamente a la celebración de las subastas deberán de informarse y cerciorarse de si el contrato de arrendamiento, que une al ejecutado con la propiedad del inmueble, se encuentra afectado por cualquier acción legal conducente a su resolución, toda vez que una vez efectuado el remate y depositado el precio del mismo no se atenderá reclamación alguna motivada por este hecho.

Sexta.—La mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación, se notificará de oficio al arrendador, quedando la aprobación del remate o de la adjudicación en suspenso hasta que no transcurran los treinta días previstos por el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para que el citado arrendador ejercite, si le conviene, el derecho de tanteo (artículo 33-1.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Séptima.—Se entiende que el licitador que ofrezca el mejor precio de remate, contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado. (Artículo 32-2.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Octava.—En cualquier caso, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en su caso, en las responsabilidades económicas de las mismas, sin destinarse en ninguna circunstancia a su extinción el precio del remate.

Derechos a que se refiere

Derechos de traspaso y arrendamiento del local comercial sito en avenida Arias Maldonado, número 9, de la localidad de Marbella, donde se encuentra ubicada la Empresa denominada «K.M.P.M., Sociedad Anónima» (Willie's Bar).

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Málaga a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—8.892-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 89/1992, del ramo de Correos, Madrid.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento tercero de la sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 2 de julio de 1992, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 89/1992, del ramo de Correos, Madrid, contra don Jacinto González Martín, funcionario Auxiliar Postal de Telecomunicaciones, Escala de Oficiales, por un presunto alcance acaecido en la Oficina Técnica del Goloso (Madrid), el 31 de agosto de 1989, por importe de 211.893 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.—El Secretario técnico: J. A. Pajares Giménez.—9.479-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 25/1992, del ramo de Correos, Castellón.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento segundo de la sección de Enjuiciamiento de este Tribunal:

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 25/1992, del ramo de Correos, Castellón, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 22 de junio de 1992.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 25/1992, del ramo de Correos, Castellón, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, la Abogacía del Estado, como demandante y doña Vicenta Collell Monroig, ex-contratada laboral, en funciones de Agente en la Oficina Auxiliar tipo B de Calig (Castellón), como demandada, en situación procesal de rebeldía; y de conformidad con los siguientes.— I. Antecedentes de hecho.... II. Hechos probados....— III. Fundamentos de derecho....— IV. Fallo.— Primero.— Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del Servicio de Giro el de 8.138 pesetas. Segundo.— Declarar como responsable directo del

alcance a doña Vicenta Collell Monroig, en su condición de Agente contratada de la Oficina Auxiliar tipo B de Calig (Castellón).— Tercero.— Condenar a la mencionada doña Vicenta Collell Monroig al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.—Cuarto.— Condenar también a la mencionada doña Vicenta Collell Monroig al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.—Quinto.— Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.—Sexto.— Condenar igualmente a doña Vicenta Collell Monroig, al pago de las costas causadas en esta instancia.— Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndole saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de 5 días.— Así lo acuerda por esta Sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.— El Consejero de Cuentas: Paulino Martín.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Vicenta Collell Monroig, declarada en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1992.—El Secretario: J. Medina.—9.475-E.

Procedimiento de reintegro número 77/1992, del ramo de Correos, provincia de Cádiz.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la sección de Enjuiciamiento del Tribunal de cuentas por providencia de fecha 22 de junio de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 77/1992, del ramo de Correos, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la apropiación de fondos en la Caja Postal de Ahorros de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) por un importe de 25.129.000 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimien-

to u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días. Asimismo, emplácese por el presente edicto a don Felipe Vázquez Heras, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en forma y tiempo mencionados anteriormente.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1992.—El Secretario técnico: Mariano F. Sola Fernández.—9.477-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 88/1992, ramo de Haciendas Locales, Granada.

Edicto

Por el presente edicto se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 1 de julio de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 88/1992, del ramo de Haciendas Locales, Granada, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Gonzalo Carmona Ortiz, que fue Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), por un presunto alcance habido en los fondos de ese Ayuntamiento como consecuencia de irregularidades detectadas en su gestión, por importe total de 1.410.522 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1992.—El Secretario: J. Medina.—9.478-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 91/92, del ramo de Correos, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 2 de julio de 1992, dictada en el procedimiento

de reintegro por alcance número 91/1992, del ramo de Correos, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Luis Mariano Alonso Sopena, funcionario de la Escala de Oficiales Postales y de Telégrafos, por un presunto alcance habido en los fondos del servicio de giro como consecuencia de la falta de diferentes cantidades de dinero producida los días 28 de septiembre, 2 y 8 de octubre de 1990, en la oficina técnica de Coslada (Madrid), por importe total de 41.526 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación en este edicto.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.—El Secretario: J. Medina.—9.480-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 61/1992 del ramo de Correos, Cádiz.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 29 de mayo de 1992 y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el artículo 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 61/1992, del ramo de Correos, Cádiz, contra don Angel Torrejón Lozano, contratado en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, por un presunto alcance acaecido en la Administración de Correos y Telégrafos de Algeciras por el importe de 153.497 pesetas.

Lo que se hace público para que sirva de notificación y emplazamiento a don Angel Torrejón Lozano, de quien se desconoce su domicilio, debiendo personarse en estos autos dentro del plazo de nueve días, a constar desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.—El Secretario técnico: J.A. Pajares Jiménez.—9.476-E.